

ACTA DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

SESIÓN ORDINARIA

No. 01-2019-H.C.U

En la ciudad de Manta, a los treinta (30) días del mes de enero de 2019, siendo las 13H30, se instala el Pleno del Honorable Consejo Universitario, en su Décima Primera Sesión Ordinaria, en el auditorium de la facultad de Odontología.

El Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del OCS solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 42 miembros presentes: Rector, Vicerrectora Académica, Vicerrectora Administrativa, 17 Decanos/as, 14 Representantes de los/las Profesores/as y 8 Representantes Estudiantiles.

Verificado el quórum estatutario, se declara instalada la sesión por el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del Órgano Colegiado Superior.

Justifican su inasistencia: el Sr. Ramón Alexander Giler Vera, Representante Estudiantil al Órgano Colegiado Superior y delega a su alterna Sra. Rosa Cecilia Gamboa Zamora.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.

Invitados: Ab. Luis Plúa Segura, Director de Consultoría y Asesoría Jurídica y Asesor del OCS; Ing. Rocío Piguave Pérez, PhD., Directora del Departamento de Planeamiento Académico; Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora Financiera e Ing. Shirley Vinueza Tello, Mg., Directora del Departamento de Administración del Talento Humano.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, se detalla en nómina anexa.**

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del Órgano Colegiado Superior: verificado el quórum reglamentario solicita al Sr. Secretario General, dar a conocer el Orden del Día de la sesión convocada.

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 011 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES:

2.1. Memorandos Nros. 2665-2018-DF-ZIHM, 0176-2019-DF-ZIHM y 0175-2019-DF-ZIHM, de fecha octubre 26 de 2018 y 18 de enero de 2019 respectivamente, suscritos por la Ec. Zaida Hormaza Muñoz, Directora e) del Departamento Financiero, referente a la aprobación de remuneraciones para docentes no titulares, a medio tiempo y tiempo parcial para el periodo fiscal 2019.



- 2.2. Oficio No. 2211-DTH-SV-(e)- 2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Mg. Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, con el que solicitase autorice la regularización de todas las acciones de personal que falten en los expedientes laborales y demás documentos que permitan la actualización de la base de datos y documental del personal académico, administrativo y deservicio.
- 2.3. Oficio No. ULEAM-CED-2019-024 de fecha 16 de enero de 2019, suscrito por el Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, con el que solicita se designe a los nuevos integrantes con sus respectivos alternos, que conformarán la Comisión Especial de Disciplina.
3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO NO. VRA-DF-2018-274 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR LA DRA. DORIS CEVALLOS ZAMBRANO, VICERRECTORA ADMINISTRATIVA, REFERENTE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LCDO. PEDRO ROCA PILOSO, MG. SECRETARIO GENERAL, PARA EL COBRO DE DERECHOS DE CERTIFICACIONES QUE EMITE LA SECRETARÍA GENERAL.**
4. **CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE 29 DE ENERO DEL 2019, REFERENTE A LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA APROBACIÓN DEL OCS.**
5. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ EMITIDO POR LA COMISIÓN JURÍDICA, LEGISLACIÓN Y RECLAMOS.**
5. **ASUNTOS VARIOS.**

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del Órgano Colegiado Superior, pone a consideración de la sala el Orden del Día para la presente sesión.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD.: solicita se incluya un punto en el Orden del Día.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: expresa como información porque escuchó que se está incluyendo un punto adicional y quiere saber si esto significaría cambiar el Orden del Día o reformar el Orden del Día, por cuanto se trata de un Consejo Ordinario, esto indica para poder sugerir algo.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD.: manifiesta que efectivamente está solicitando se incluya un punto en el Orden del Día, que es el oficio de fecha 10 de enero, enviado nuevamente en el transcurso de esta semana, respecto a la designación del estudiante que conformará el Consejo Administrativo, porque los estudiantes se han posesionado recientemente y el Consejo Administrativo adolece de la participación de un estudiante, por lo que solicita se lo incluya en el Orden del Día, habiéndolo enviado por dos ocasiones por escrito.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: sugiere que si van a aprobar esa reforma al Orden del Día, en cuanto a la lectura del mismo, quisiera si algunos de sus compañeros, tienen alguna observación a esa resolución anterior, para que procedan a aprobarla en cuanto al tiempo,

es lo que quería manifestar a los legisladores.

Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD.: cree que es conveniente lo solicitado, viniendo de la Facultad de Ciencias Informáticas.

Ab. Pedro Piguave Mendoza: quiere apoyar lo solicitado por la Dra. Muñoz, tomando en cuenta que hay compañeros que recién se incorporan al OCS y por lo tanto no ha tenido tiempo para leer el texto, aprovecha la oportunidad para pedir que se los notifique con anticipación, en el caso particular de él recién ayer en la tarde le enviaron a su correo personal, por lo tanto debe inteligenciarse para poder tener conocimiento del tema.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica: solicita la palabra y ya lo había conversado con el Sr. Rector, respecto a la necesidad de incluir en el Orden del Día la aprobación de las Políticas Académicas Institucionales, dado que están en un proceso de planificación. Recuerda que se lo trajo en un OCS anterior y quedó pendiente, hasta tanto tuvieran alguna alternativa por la nivelación. Concluye indicando que es lo que quería solicitar.

Sr. Joshua Solórznao Loor: manifiesta que el Presidente de FEUE hizo una solicitud a través de su persona al OCS, para que se lo reciba en comisión general en el punto cinco del Orden del Día, sobre el conocimiento y aprobación en segundo debate al Proyecto de Estatuto.

Sr. Andrij Cuvi Mendoza: pide se incluya en el Orden del Día la conformación de las Comisiones Permanentes del OCS, que no se pudieron aprobar en la Sesión Extraordinaria anterior, porque se hizo mención que deben ser designados en una Sesión Ordinaria.

- **Por decisión unánime de los Miembros presentes, se aprueba el Orden del Día Nro. 01-2019, con la incorporación de los puntos solicitados.**

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita al Sr. Secretario General, continuar con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 011 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD: pone a consideración de los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior, el Acta de la Sesión Ordinaria No. 011, de 28 de diciembre de 2018, para que de existir alguna observación o enmienda se la haga conocer.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: MOCIONA la aprobación del Acta Nro. 011-2018, que llegó a los correos electrónicos con antelación, a fin de ser revisada. Apoya la MOCIÓN la Lcda. Estelia García Delgado, Mg.

- **Por unanimidad de los miembros presentes, con la abstención de la Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD., Vicerrectora Administrativa, quien manifiesta que no estuvo presente en la sesión anterior, se aprueba el Acta Nro. 011-2018, de 28 de diciembre de 2018.**



2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES:

2.1. Memorandos Nros. 2665-2018-DF-ZIHM, 0176-2019-DF-ZIHM y 0175-2019-DF-ZIHM, de fecha octubre 26 de 2018 y 18 de enero de 2019 respectivamente, suscritos por la Ec. Zaida Hormaza Muñoz, Directora (e) del Departamento Financiero, referente a la aprobación de remuneraciones para docentes no titulares, a medio tiempo y tiempo parcial para el periodo fiscal 2019.

Memo No. 2665-2018-DF-ZIHM, de octubre 26 del 2018, la Ec. Zaida Hormaza Muñoz, Mg Directora Financiera (e), solicita al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD Rector de la Universidad: que a través del Órgano Colegiado Superior se apruebe la remuneración que deben percibir el personal académico no titular de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

No.	Tipo de docente	Valor
01	Personal académico honorario y ocasional 1	\$ 1676,00
02	Personal académico ocasional que cuente con título de doctorado (PhD o su equivalente) reconocido e inscrito en la Senescyt con la leyenda de título de Doctorado o PhD, válido para el ejercicio de la docencia investigación y gestión en educación superior	\$ 2034,00
03	Personal académico ocasional 2	\$ 1435,00

Memo No. 0175-2019-DF-ZIHM, de 18 de enero de 2019, la economista Zaida Hormaza Muñoz, Mg Directora Financiera (e), manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 65, ponderación para determinar la remuneración del personal académico a medio tiempo y tiempo parcial, solicita al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD Rector de la Universidad: que a través del Órgano Colegiado Superior se apruebe la remuneración que deben percibir el personal académico a medio tiempo y tiempo parcial, para el año académico 2019 según lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Docente a medio tiempo		
No	Tipo de docente	valor
01	Auxiliares	\$ 838,00
02	Agregados	\$ 1017,00
03	Principales	\$ 1483,50
Docente a tiempo parcial		
No	Tipo de docente	valor
01	Auxiliares	\$ 10,50 (valor de la hora)
02	Agregados	\$ 12,70 (valor de la hora)
03	Principales	\$ 18,55 (valor de la hora)



Memo No. 0176-2019-DF-ZIHM, de 18 de enero de 2019, la economista Zaida Hormaza Muñoz, Mg Directora Financiera (e), manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 64, solicita al arquitecto Miguel Camino Solórzano, PhD Rector de la Universidad: que a través del Órgano Colegiado Superior se apruebe la remuneración que deben percibir el personal académico no titular de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

No.	Tipo de docente	Valor
01	Personal académico honorario y ocasional 1	\$ 1676,00
02	Personal académico ocasional que cuente con título de doctorado (PhD o su equivalente) reconocido e inscrito en la Senescyt con la leyenda de título de Doctorado o PhD, válido para el ejercicio de la docencia investigación y gestión en educación superior	\$ 2034,00
03	Personal académico ocasional 2	\$ 1212,00

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra en el siguiente orden:

Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora Financiera- menciona que en atención a la carta enviada por el señor Secretario General para que explique sobre el memorando de los valores que deben de recibir los docentes contratados, los valores de los ocasionales referente a lo que indica el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en su Art. 61 donde hace referencia que el OCS determinarán los valores que ganarán los profesores con nombramiento y los profesores ocasionales y seguido del Art. 65 manifiesta como se debe de contratar; es decir se contrata ocasionales 1, ocasionales 2, y hace una referencia que cuando un docente ocasional tiene título de PhD y se lo necesita dentro de alguna facultad se lo puede contratar hasta como Agregado 1, con valores de agregado 1, manifiesta que se ha cometido un error porque se ha estado ubicando sueldos de profesores titulares principales, ya que no deben de percibir una remuneración más alta que los docentes titulares, es por esta razón que se envió un oficio al señor Rector para que ahora que se inicia el año se realicen los contratos tal como lo indica el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, es cierto que ya los docentes tienen un contrato que rige hasta diciembre 2018, pero como el ciclo académico culmina en marzo no se puede hacer el cambio de valores en medio tiempo, por lo que ha solicitado que para los que van a continuar en abril el OCS revise el Reglamento por si se está de acuerdo o se modifique, pero se necesita tener valores aprobados por el OCS, para realizar la contratación de profesores ocasionales.

Eco. Fabián Sánchez Ramos: consulta a la Directora Financiera, que se haría con el caso de los profesores de contratos ocasionales que han firmado hasta el mes de diciembre de 2019, porque existe una planificación que aún está pendiente, y pueda

que uno de los docentes que se tenían hasta marzo ya no sean contratados, pero han firmado hasta diciembre de 2019.

Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Mg.- Directora Financiera: indica que por cuestiones de presupuesto y por tener los valores asegurados para la cancelación de remuneraciones, en atención a que el Ministerio quiere hacer reducción de presupuesto cada vez más, se tomó la decisión junto con el señor Rector y la Directora del Departamento de Talento Humano, de volver a renovar los contratos hasta el mes de diciembre y que después de que se realiza la planificación académica cuando ya el Vicerrectorado Académico determina cuantos docentes están contratados, o los decanos determinan quien continúa y quien no, no existe problema porque en el contrato existe la cláusula de que se puede extinguir en cualquier momento, en cuanto a los valores tampoco existe problema alguno porque como se conoce siempre se está cancelando el piso que es \$1676.00, que está planificado en el presupuesto como un gasto para profesores contratados.

Expresa que en cuanto al memorándum que es sobre la cancelación de los profesores de medio tiempo y tiempo parcial, sobre los docentes de medio tiempo el Reglamento indica que es el 0.50 de lo que percibe un docente de tiempo completo, pero el docente a tiempo parcial, recibe una remuneración de acuerdo a las horas que consten en su horario, es por ello que se ha ubicado los valores por horas, considerando al tiempo completo, pero aprovechando la presencia de los señores decanos, solicita que se haga una revisión ya que dentro del rol se aprecia que todos ganan iguales, y no todos los profesores tienen la misma cantidad de horas, cuando la unidad académica envíe la planificación que tiene que enviar al Departamento de Administración de Talento Humano, hay que rehacer cada contrato en cada periodo académico, porque como los de tiempo parcial solo pueden tener hasta 19 horas, puede que unos tengan 14, 13, 12 y no necesariamente tienen que tener las 19, tienen que enviar luego de la planificación el número de horas que se va a encontrar dentro de ella y el horario de la unidad académica, que estará firmado por el Decano y la Secretaria de la facultad, el año anterior se solicitó esta información ya que es necesaria porque al momento de una revisión de roles, puede existir problemas con Contraloría.

Ab. Lenin Arroyo Baltán: MOCIONA que se de por aprobada la remuneración del personal académico de contrato ocasional de acuerdo a lo establecido por la Directora Financiera, por así establecerlo las disposiciones legales. Apoya la MOCIÓN el Ab. Leo Ruperti León.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocidos los memorandos No.2665-2018-DF-ZIHM, 0175 y 0176-2019-DF-ZIHM, de octubre 26 de 2018 y 18 de enero de 2019, en su orden, suscritos por la Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora (e) del Departamento Financiero, referente a la aprobación de la remuneración para el docente no titular honorario y ocasional 1 y 2; para el personal académico de medio tiempo y de tiempo parcial.

Artículo 2.- Dar por aprobada la remuneración del personal académico no titular honorario y ocasional 1 y 2; de medio tiempo y tiempo parcial, al amparo de lo dispuesto en los artículos 64 y 65 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior:

No.	Tipo de docente	Valor
01	Personal académico honorario y ocasional 1	\$ 1676,00
02	Personal académico ocasional que cuente con título de doctorado (PhD o su equivalente) reconocido e inscrito en la Senescyt con la leyenda de título de Doctorado o PhD, válido para el ejercicio de la docencia investigación y gestión en educación superior	\$ 2034,00
03	Personal académico ocasional 2	\$ 1435,00

Docente a medio tiempo		
No	Tipo de docente	Valor
01	Auxiliar	\$ 838,00
02	Agregado	\$ 1017,00
03	Principal	\$ 1483,50

Docente a tiempo parcial		
No	Tipo de docente	Valor
01	Auxiliar	\$ 10,50 (valor de la hora)
02	Agregado	\$ 12,70 (valor de la hora)
03	Principal	\$ 18,55 (valor de la hora)

El Órgano Colegiado Superior, a través de resolución RCU-SE-022-No.158-2018, estableció la escala remunerativa para el personal de apoyo (técnico docente) de la Universidad.

- 2.2. Oficio No. 2211-DTH-SV-(E)- 2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Mg. Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, con el que solicitase autorice la regularización de todas las acciones de personal que falten en los expedientes laborales y demás documentos que permitan la actualización de la base de datos y documental del personal académico, administrativo y de servicio.

Intervenciones:

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.- Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior: expresa que está en consideración el punto del Orden del Día y concede la palabra a la Sra. Directora del Departamento de Administración del Talento Humano que ha sido invitada para que sustente su requerimiento.

Ing. Shirley Vinueza Tello, Mg., Directora del Departamento de Administración del Talento Humano: realiza la explicación del informe técnico que existió de parte de la Dirección de Talento Humano en el mes de noviembre el cual fue emitido debido a que se realizó un levantamiento de información para poder establecer el presupuesto de Talento Humano 2019, menciona que existieron muchas observaciones respecto al personal que no estaba ubicado de acuerdo a la estructura en las cuales estaban laborando, por ende, se dio inicio a un muestreo y se pudo identificar que existe mucho personal dentro de la institución que está laborando en algún lugar dentro de la institución, mientras el lugar que indica la acción de personal no es la correspondiente, al ser actos administrativos anteriores



el Departamento de Talento Humano, no puede tomarse la atribución de regularizar esas acciones, y es por ello que se está solicitando ante el OCS la aprobación del informe técnico basado en lo que se encuentra dentro de la normativa legal, especialmente el Código Orgánico Administrativo quien es el que respalda que no se puede realizar un acto administrativo anterior, pero si se puede regularizar o a su vez corregir, sobre todo para poder obtener una base de datos real, la cual se pueda transparentar.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.,: indica que lo que se pretende es reorganizar y actualizar las acciones del personal administrativo que se encuentra realizando sus gestiones o su trabajo en otra unidad académica o departamento, por lo que **MOCIONA** que se apruebe la solicitud realizada por la Directora de Talento Humano. Apoya la moción Arq. Janeth Villavicencio.

Por unanimidad de los miembros, Se resuelve.

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el informe contenido en el oficio No. 2211-DTH-SVT-(E)-2018, de 20 de noviembre de 2018, suscrito por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Mg., en calidad de Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, solicitando autorización al OCS para el levantamiento de información del personal de la IES, regular acciones que falten en los expedientes y actualizar la base de datos del Sistema de Talento Humano.

Artículo 2.- Autorizar a la ingeniera Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento humano, para que proceda con el levantamiento de información, regularizar las acciones que faltan en los expedientes de los servidores y servidoras de la Universidad y actualizar la base de datos del Sistema del Departamento de Administración de Talento Humano de acuerdo con la información levantada, a fin de que la misma esté acorde al cargo, funciones y responsabilidades en el ejercicio del puesto del personal de la IES.

2.3. Oficio No. ULEAM-CED-2019-024 de fecha 16 de enero de 2019, suscrito por el Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, con el que solicita se designe a los nuevos integrantes con sus respectivos alternos, que conformarán la Comisión Especial de Disciplina.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.- Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita al Ab. Luis Plúa Segura, sustente su petición a los Miembros del OCS, a fin de tomar la decisión que corresponda.

Ab. Luis Plúa Segura: menciona que una vez que ya se encuentra posesionado en el cargo como Asesor Jurídico, justamente una de las comisiones que preside se ha encontrado con la novedad de que tienen que existir nuevos miembros posesionados en la Comisión de Disciplina, para conllevar a efecto todos los procedimientos disciplinarios, esta solicitud tiene relación con sesiones anteriores en la cual faltaron algunas comisiones para que sean integradas en el OCS.

Ab. Lenin Arroyo Baltán: hace referencia de que se había mencionado con



anterioridad que se iban a colocar en las comisiones, las personas que hacían falta, y que las mismas comisiones continuaran hasta que se apruebe el Estatuto, indica que, a la Comisión, o Cuerpo Colegiado Administrativo que le falte un miembro hay que incorporarlo, ya que no existiría ningún inconveniente.

Lcda. Patricia López Mero, Mg.: menciona que la Comisión de Disciplina en la actualidad solamente se encuentra conformada por la Decana de la Facultad de Enfermería, el Asesor Jurídico y quien les habla, estarían haciendo faltan los docentes y el representante estudiantil.

Srta. Andrea Zambrano Bermúdez: mociona al Sr. Johan Soto como miembro titular y a la Srta. Nashly Giler, como miembro alterno para que sean los representantes estudiantiles a conformar la terna de la Comisión de Disciplina. Apoya la MOCIÓN el Ab. Carlos Intriago Macías, PhD.

Ab. Leo Ruperti León: MOCIONA al Ab. Pedro Pihuave, Mg., por su alto espíritu de cooperación como miembro principal y al Ing. Hugo Vera Santana como miembro alterno, para que sean los representantes docentes a conformar la terna de la Comisión de Disciplina. Apoya la MOCIÓN el Blgo. Jaime Sánchez Moreira.

Por unanimidad de los miembros presentes, Se resuelve:

Artículo Único.- Completar la integración de la actual Comisión Especial de Disciplina del Órgano Colegiado Superior con los miembros docentes y de estudiantes recientemente posesionados, a fin de que continúen cumpliendo sus funciones, de acuerdo al Estatuto en vigencia de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

La Comisión Especial de Disciplina estará integrada por los siguientes miembros del Consejo Universitario:

1.-Ab. Luis Plúa Segura, Mg	Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica. (quien lo preside)
2.- Lcda. Estelia García Delgado, Mg. Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería (principal) Decana de la Facultad de Trabajo Social (alterna)
3.-Ab. Pedro Pihuave Mendoza, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho (principal).
4.-Ing. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho (alterno)
4.- Sr. Johan Ariel Soto Cevallos Sr. Ramón Alexander Giler Vera	Representante Estudiantil por la Facultad de Ingeniería. (principal) Representante Estudiantil por la Extensión Chone (alterno)
5.- Dos abogados/as de oficio de la Dirección de Asesoría Jurídica.	



2.4. Oficio No. VRA-DCZ-2019-009 de fecha 10 de enero de 2019, suscrito por la Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD., Vicerrectora Administrativa, con el que solicita la designación de un miembro en representación de los estudiantes al Consejo Administrativo.

Oficio No. VRA-DCZ-2019-009 de 10 de enero del 2019. La Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD., Vicerrectora Administrativa de la IES, solicita al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, para que en Sesión del Órgano Colegiado Superior y de entre los miembros de los representantes estudiantiles se designe al alumno que integrará el Consejo Administrativo, de acuerdo al artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Srta. Andrea Zambrano Bermúdez: Mociona a sus compañeros que integrarán el Consejo Administrativo, lo cual ha sido acordado mediante consenso. Apoya la MOCIÓN Ing. Víctor Nevárez Barberán.

Por unanimidad de los miembros presentes. SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como miembro principal del Consejo Administrativo de la Universidad al Sr. Soto Cevallos Johan Ariel, Representante Estudiantil al OCS por la Facultad de Ingeniería y como alterna, a la Srta. Vélez Marín Tanya Gabriela, Representante Estudiantil por la Facultad de Enfermería, de conformidad con el artículo 20 del Estatuto de la institución.

2.5. Oficio No. 002 VRA-IFF-2019 de fecha 2 de enero de 2019, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, referente a la ratificación de los miembros actuales del Consejo Académico.

Oficio No. 002-VRA-IFF-2019, 02 de enero del 2019, la Dra. Iliana Fernández Fernández Vicerrectora Académica de esta IES, solicita al arquitecto Miguel Camino Solórzano, PhD Rector, para que en Sesión del Honorable Consejo Universitario y de considerarlo pertinente se ratifique a los miembros del Consejo Académico, para el periodo 2019-2021.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto que se acaba de leer por el señor Secretario General.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses: MOCIONA se ratifique a los docentes miembros del Consejo Académico y se designe a los representantes estudiantiles que actuarán dentro de este cuerpo colegiado. Apoya la MOCIÓN el Ing. Odilón Schnabell Delgado.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Ratificar a los docentes miembros del Consejo Académico para el periodo 2019-2021, a fin de continúen ejerciendo sus funciones de acuerdo al artículo 19 del Estatuto de la Uleam, Dr. Pedro Quijije Anchundia, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Lcda. Magdalena Bermúdez, PhD., Decana de la Facultad de Desarrollo,

Página 10 de 77



Gestión y Secretariado Ejecutivo, Dra. Diana Zambrano Chávez, Representante de los Docentes del Área de Ciencias de la Educación y Dr. Milton Espinoza Lucas, Representante de los Docentes del Área de la Salud.

Artículo 2.- Designar como representante de los estudiantes a este organismo: señorita Dayana Andrea Zambrano Bermúdez y señor Andrij Gabriel Cuvi Mendoza, Representantes Estudiantiles Facultad de Ciencias de la Educación y Facultad de Ciencias Médicas, según su orden, para el periodo 2019-2021.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO NO. VRA-DF-2018-274 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR LA DRA. DORIS CEVALLOS ZAMBRANO, VICERRECTORA ADMINISTRATIVA, REFERENTE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LCDO. PEDRO ROCA PILOSO, MG. SECRETARIO GENERAL, PARA EL COBRO DE DERECHOS DE CERTIFICACIONES QUE EMITE LA SECRETARÍA GENERAL.

Oficio VRA-DCZ-2018-274 de fecha 19 de diciembre de 2018, suscrito por la Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD., Vicerrectora Administrativa, donde traslada al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior la resolución No.023-CA-SE-ULEAM-2018, adoptada por el Consejo Administrativo en la Sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre de 2018, donde conoció el oficio No. 3285-2018-SG-PRP, de fecha 03 de septiembre de 2018, suscrito por el Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg., Secretario General, sobre una propuesta de derechos de certificaciones que emite la Secretaría General y que están contempladas en servicios que se entregan fuera de la escolaridad a los profesionales y ex estudiantes de la Institución. La resolución de Consejo Administrativo textualmente expresa:

“Art. 1.- Dar por conocido la propuesta de derechos de certificaciones que emite Secretaría General y que están contempladas en servicios que se entregan fuera de la escolaridad a los profesionales y ex estudiantes de la institución, presentas por el Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General, mediante oficio No. 3285-2018-SG-PRP, de fecha 03 de septiembre de 2018;

Art.2.- Sugerir al Rector y a través de su intermedio a los miembros del Consejo Universitario se acoja la propuesta de derechos de certificaciones que emite Secretaría General y que está contempladas en servicios que se entregan fuera de la escolaridad a los profesionales y ex estudiantes de la institución , misma que tendrá vigencia a partir de su aprobación por parte del OCS;

Art. 3. Que los valores recaudados por este concepto se lo realice a través de la fuente 2 de autogestión(...).”

Intervenciones:

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD., Vicerrectora Administrativa: considera que en este sentido sede la palabra al señor Secretario General para que explique la propuesta por ser un pedido que él ha presentado y lo que hizo el Consejo Administrativo es valorar un poco como actúan otras universidades para poder cobrar sin afectar a los estudiantes de la institución, este Consejo acoge la propuesta presentada por la



Secretaría General, porque son valores que están contempladas en servicios que se entregan fuera de la escolaridad a los profesionales y ex estudiantes de la institución.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD: Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior: le concede voz informativa al señor Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.- Secretario General: indica que la Secretaría General emite más de 16 certificaciones para aquellos profesionales que han estado estudiando en nuestra universidad y actualmente cancelan un valor de dos dólares que los compran en Recaudación por lo que se ha podido notar en Secretaría General que había certificados que requieren un mayor proceso en cuestiones de obtener la información para poder certificar si un estudiante estuvo o no cursando en nuestra institución educativa por lo que considera que los valores presentados son para servicios que están fuera de la escolaridad; entonces un certificado de matrícula anteriormente tenía un costo de dos dólares se propuso al Consejo Administrativo que el valor ahora sea de tres dólares igual con el certificado de promoción, hace una explicación de la tabla que se presenta a continuación y por último indica que este es la propuesta que fue conocida y acogida por el Consejo Administrativo.

COD.	ITEMS	VALOR DESDE 2014	VALOR PROPUUESTO A PARTIR DE PERIODO 2018-2
1	Certificado de matrícula	2.00	3.00
2	Certificado de promoción	2.00	3.00
3	Certificación de promedio de acta de grado	2.00	5.00
4	Certificación de promedio por año/semestre global	2.00	6.00
5	Certificación de título original	-	10.00
6	Certificación de copia de título	-	5.00
7	Certificación de copia de acta de grado	-	3.00
8	Certificación de no tener impedimento de tercera matrícula	2.00	10.00
9	Certificación de instituciones que avalan a la Uleam	2.00	10.00
10	Certificación de acceso a estudios de cuarto nivel	2.00	10.00
11	Certificación firmas de autoridades académicas (decano)	2.00	2.00
12	Certificación de escala de calificaciones	2.00	5.00
13	Certificación de Indicador al mérito	2.00	6.00
14	Concentrado o analítico de notas	2.00	10.00



15	Certificación de no haber sido sancionado por la Uleam (docentes)	-	5.00
16	Certificación de la Universidad Santa María	-	20.00

Arq. Miguel Camino Solórzano, Phd.,- Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior: expresa que hay una propuesta y la pone a consideración de los miembros del Órgano Colegiado Superior.

Eco. Freddy Soledispa Lucas: considera que en virtud de haber conocido la propuesta presentada por el señor Secretario General y que son valores que se adecuan a la realidad de los documentos que se requieren por parte de los usuarios que están fuera de la escolaridad MOCIONA: que se apruebe la propuesta presentada por el Señor Secretario General. Apoya la moción Ab. Leo Ruperti León.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio VRA-DCZ-2018-274 de 19 de diciembre de 2018 y la resolución emitida por el Consejo Administrativo No.023-CA-SO-ULEAM-2018, de fecha 3 de octubre de 2018, suscritos por la Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD., Vicerrectora Administrativa; referente a la propuesta presentada por el Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg., Secretario General, a través de oficio No.3285-2018-SG-PRP de fecha 03 de septiembre de 2018, para el cobro de derechos de certificaciones que emite la Secretaría General de la Uleam, contempladas en servicios que se entregan fuera de la escolaridad a los profesionales y ex estudiantes de la Institución.

Artículo 2.- Aprobar la propuesta presentada por la Secretaría General de la Universidad para el cobro de derechos de emisión de certificaciones, contempladas en servicios que se entregan fuera de la escolaridad a los profesionales y ex estudiantes de la Institución, que cuenta con el informe favorable del Consejo Administrativo. Los valores autorizados son los siguientes:



COD.	ITEMS	VALOR PROPUESTO A PARTIR DE PERIODO 2018-2
1	Certificado de matrícula	3.00
2	Certificado de promoción	3.00
3	Certificación de promedio de acta de grado	5.00
4	Certificación de promedio por año/semestre global	6.00
5	Certificación de título original	10.00
6	Certificación de copia de título	5.00
7	Certificación de copia de acta de grado	3.00



8	Certificación de no tener impedimento de tercera matrícula	10.00
9	Certificación de instituciones que avalan a la Uleam	10.00
10	Certificación de acceso a estudios de cuarto nivel	10.00
11	Certificación firmas de autoridades académicas (decano)	2.00
12	Certificación de escala de calificaciones	5.00
13	Certificación de Indicador al mérito	6.00
14	Concentrado o analítico de notas	10.00
15	Certificación de no haber sido sancionado por la Uleam (docentes)	5.00
16	Certificación de la Universidad Santa María	20.00

4. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE 29 DE ENERO DEL 2019, REFERENTE A LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA APROBACIÓN DEL OCS.

Mediante oficio VRA-DCZ-2019-0023 de fecha 29 de enero de 2019, suscrito por la Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD., adjunta la Resolución No.001-CA-SO- ULEAM-2019, de Consejo Administrativo adoptada en la Sesión Ordinaria a los veintinueve días del mes de enero del 2019, donde textualmente resolvió:

“Artículo 1.- Dar por conocido el memorando No. Uleam-R-2019-0282-M, de fecha 15 de enero del 2019, el Dr. Miguel Camino, Rector, remite memorando No. 0093-2019-DF-ZIHM, de fecha 11 de enero del 2019, la Eco. Zaida Hormaza, Directora Financiera, referente al presupuesto institucional.

Artículo 2.- Dar por conocido memorando No. Uleam-R-2019-0285-M, de fecha 15 de enero del 2019, el Dr. Miguel Camino, Rector, remite memorando No. 0098-2019-DF-ZIHM, de fecha 11 de enero del 2019, suscrito por la Eco. Zaida Hormaza, Directora Financiera, con el cual adjunta Políticas Presupuestarias para el año 2019.

Artículo 3.- Dar por conocido el memorando No. Uleam-R-2019-0262-M, de fecha 15 de enero del 2019, el Dr. Miguel Camino, Rector, remite memorando No. 001-DPA-VRPP, de fecha 10 de enero del 2019, suscrito por la Ing. Rocío Piguave Pérez, PhD., Directora de la Dirección de Planeamiento Académico, adjunta propuesta de Planificación Operativa 2019.


Artículo 4.- Informar al Rector, y por su intermedio a los Miembros del Consejo

Universitario, que una vez revisado el Presupuesto Institucional y el Plan Operativo Anual correspondientes al año 2019, presentados por la Directora Financiera y Directora de Planeamiento, se presentan las siguientes observaciones:

- Se puede evidenciar que no existe coordinación entre la información presentada por la Directora Financiera y la Directora de Planeamiento.
- Es necesario que se consideren las siguientes observaciones dentro del Plan Operativo Anual y Presupuesto correspondientes al año 2019:
 - ✓ Se incorpore la meta referente a desarrollo académico tales como: presentaciones a congresos y ponencias para docentes a nivel nacional e internacional.
 - ✓ Se aumente el rubro asignado para pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para personal docente y administrativo de la Uleam, de tal manera que se mantenga el valor que fue asignado en el año 2018.
 - ✓ Se incorpore la meta referente a recategorización, revaloración y promoción docente.
 - ✓ Se incremente el rubro asignado en la meta formación doctoral del personal académico.
 - ✓ Se incremente el rubro asignado para el parque automotor de la Uleam.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.- Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior: expresa que está en consideración el punto le concede la palabra a la señora Vicerrectora Administrativa.

Intervenciones:



Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD.,-Vicerrectora Administrativa: menciona que respecto a este punto del Orden del Día, en lo que concierne a la aprobación del presupuesto institucional, para lo cual ha solicitado al Rector por su intermedio, para que en este Consejo Universitario participen justamente las dos personas que son dueñas de los procesos en el tema de planificación y en el tema financiero, aclara que el día de ayer el Consejo Administrativo sesionó y se analizaron tanto las presentaciones de la Directora de Planificación, y de la Directora Financiera, en resumen manifestará lo que se resolvió y posteriormente cede la palabra a ambas directoras para que puedan realizar la explicación del POA y presupuesto y se pueda debatir al respecto para luego proceder con su aprobación.

Indica que en la parte pertinente de la resolución del Consejo Administrativo, en primer momento los miembros del Consejo evidenciaron una vez más la disparidad que existe en la parte financiera, y en la parte de planificación, menciona que esto es recurrente y es permanente, sin embargo respecto a las puntualizaciones ya dentro del Plan Operativo Anual y del presupuesto existían algunas situaciones para el funcionamiento de la vida institucional, principalmente para la vida institucional académica de los profesores que no constan en el Plan Operativo Anual y que en el Consejo Administrativo se ha sugerido que sean incorporados acotando que así salió la

resolución.

Hace referencia que entre los puntos se ha solicitado que se incorpore una meta referente al desarrollo académico de los profesores, esto se refiere a presentaciones de Ponencias, Congresos Internacionales, presentaciones de resultados todo el tema de la participación académica de los profesores más que todo internacionalmente en Congresos y Eventos académicos para esto el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas Interno de la Universidad, determina incluso que el profesor puede acceder una vez al año, es decir que también está un tanto limitado no es de libre albedrío para que vaya todo el mundo todo el tiempo, por un lado también se considera que aquellos profesores que están dentro de los proyectos de investigación que ya tienen alguna ponencia para presentar los resultados obviamente tampoco ya podrán acceder a esto, acota que la Comisión de Escalafón lo lleva bastante bien pero llamó la atención de que en el POA no existe ningún rubro para esta situación, como Consejo Administrativo se ha sugerido que se lo considere y que se ubique, indica de que incluso ya existía una propuesta que será explicada por la Directora Financiera para ver la posibilidad de donde hasta donde está planificado y donde puede hacerse el movimiento financiero para poder alimentar esta partida.

Se refiere a otro tema sobre el rubro asignado para pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, indica que es otro tema bastante importante para el profesor cuando va por estudios de doctorado cuando va por ponencias porque se sabe muy bien que en muchas ocasiones el profesor que va a estudiar doctorado su ayuda económica, su colegiatura o cualquiera sea el término de la aplicación que tenga para la ayuda del doctorado no sale inmediatamente, cuando se puede conceder el pasaje a nivel institucional sea por reembolso, o en este caso por agencias de viajes que se le puedan comprar a través de la universidad, ya el profesor tiene un alivio en cuanto a su gasto, indica que este rubro también se vio que estaba al parecer en \$20,000.00 dólares lo cual se va quizás en tres o cuatro pasajes, el Consejo Administrativo ha sugerido y solicitado que hasta tanto se deje el mismo presupuesto del año anterior, en lo que concierne al rubro de temas de pasaje.

Menciona que se incorpore la meta respecto a todo lo que es la re categorización, homologación, revalorización, promoción docente porque está ubicada la parte remuneraciones, pero no está considerado ningún rubro para todas estas situaciones que por derecho les corresponde a los profesores.

También indica que se incremente el rubro designado para la meta de formación doctoral que corresponde de \$200,000.00 hasta ahora, el Consejo Administrativo ha sugerido que se aumente, la Directora Financiera indicaba que el año anterior se canceló más o menos lo mismo y que incluso más adelante puede analizarse la posible alimentación de esa partida.

Concluye mencionando que por parte de uno de los miembros del Consejo Administrativo fue propuesto que se incremente el rubro asignado para el parque automotor, porque este año se lograron realizar algunas cosas con el parque automotor, al término de repuestos y de poner en operatividad ya casi al final del año o a inicios de este, en cuanto a dos o tres buses, indicando que los que usan un vehículo diariamente saben que no es comprar un repuesto en el año y ahí ya se quedó, sino que hay que darle el mantenimiento permanente y ese rubro también ha bajado considerablemente de 80,000.00 bajo 20,000.00 o 30,000.00.

Finalmente pone a consideración esas cinco observaciones de manera particular para que le señor el Presidente del Consejo autorice para que puedan tomar la palabra en su orden las dos Directoras, para que den la aportación al Consejo Administrativo y emitan el informe para que el Órgano Colegiado pueda proceder.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.,- Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior:

va a conceder la palabra a las dos Directoras antes de aquello expresa a los miembros de este organismo especialmente a los nuevos representantes estudiantiles que lo que más se ha hecho en estos tres años ha sido planificar de otra forma no se hubiera podido pasar todos los sucesos que se dieron, por supuesto que el año 2016 fue de emergencia había que actuar en respuesta a las necesidades, los siguientes años se ha planificado desde políticas institucionales que no corresponden necesariamente a las compañeras Directora Financiera o a la compañera del departamento de planificación exclusivamente porque en la planificación institucional se prioriza necesidades, se actúa sobre estrategias de austeridad y se analiza además el proceso de evaluación de aquello que se ha venido cumpliendo y que permitió acreditar y que a continuación corresponde en estas circunstancias evidentemente que uno de los elementos que más falta hacían y que los estudiantes lo expresan de manera evidente era la necesidad de espacios físicos que se necesitan todavía no se han recuperado las 350 aulas, ahora se está por el orden de las 210 aulas, se espera recuperar unas 30 más con lo cual no se recobra el déficit de lo que se tenía en el 2015, la planificación es un ejercicio institucional de priorización en función de recursos que envía el Ministerio de Finanzas que no han sido ascendente frente al incremento de estudiantes, necesidades operativas, servicios básicos, la mayoría del presupuesto viene directamente desde finanzas a los sueldos, 97 por ciento, lo que queda es un tres por ciento sobre eso lo que queda es para servicios básicos, gastos que hay que hacer mes a mes, quizás el mismo Ministerio de Finanzas no ha estado planificando como debe saber, se conoce que el mismo Ministro de Finanzas se la pasaba viajando consiguiendo créditos internacionales para pagar sueldos entonces esa ha sido la realidad y eso también afecta a las instituciones porque es en función de las disponibilidades que se puede actuar, además quiere aclarar esto porque muchas decisiones se han tomado aquí en las resoluciones del OCS cuando se han decidido gastos, quisiera expresar que la Uleam está en el segundo puesto en eficiencia financiera, 99 por ciento de gasto 2018, primer puesto es una universidad más pequeña con un presupuesto de 16 millones.

Ing. Rocío Piguave Pérez, PhD.- Directora de Planeamiento: expresa que quiere retomar lo que acaba de decir el señor Rector en relación al presupuesto de la Universidad quiere referirse a los datos históricos como recibimos la situación financiera de la universidad, en primer lugar era un presupuesto sobre el noventa y seis por ciento exclusivamente de nómina, la universidad asumió deudas de jubilados de más de diez millones que están en los informes de planificación, que se han estado devengando en los años 2016 con un promedio de \$ 700.000,00 dólares; en el año 2018 se ha pagado más dos millones de dólares en deuda de jubilados y en este año también se ha hecho una priorización atendiendo las deudas contraídas desde el año 2010; cuando se habla de pasivos significan que estas deudas merman el presupuesto para los gastos operativos o las necesidades básicas de la universidad; además hace referencia a la situación del terremoto porque las universidades como toda institución pública o privada tienen entre sus planes estratégicos que atender el tema de las amenazas y se sabe que el tema de las amenazas por riesgos sísmico es una teoría científica comprobada por tanto la universidad históricamente debió de haber incluido en sus planes estratégicos el tema de las infraestructuras adecuadas para evitar daños no solamente

físicos sino también de vidas humanas en ese tema después del terremoto se hizo una ejecución de casi seis millones de dólares de acuerdo a los datos evaluados en el 2018 se hizo una ejecución de dos millones trescientos doce mil dólares y en este año se ha priorizado un proyecto de dos millones trescientos doce mil dólares para el tema de construcciones y reparaciones y aquí se quiere referir a lo que dice el señor Rector justamente en las evaluaciones que se ha hecho en todas las carreras, el tema urgente de los docentes de todos los decanos de toda la comunidad universitaria es la reconstrucción, reparamiento, en base a todo esto son las priorizaciones que se han dado. Además indica que el Consejo Administrativo manifiesta que hay una meta que no está incluida en la planificación que es de ponencias, congresos, si estuvo en el año 2018 quiere manifestar que se hicieron cancelaciones de ayudas a ponencias a congresos que fueron debidamente aprobados, lo que no se ubicó la descripción de la meta porque en el tema de viáticos se hizo la ejecución debida, en el año 2018 un presupuesto que analizado y codificado y devengado es un promedio de 63 millones que está en la página web publicado para este año hay una reducción de dos millones cuatrocientos noventa y seis, si el año pasado hubo recortes y priorizaciones por que la nómina es el promedio de 96 por ciento por lo tanto este año tenemos una reducción de casi dos millones y medio de reducción, el presupuesto lo que hace es ajustarse a las reducciones de lo que tenemos hasta el momento, es del criterio lo que se debe hacer por autogestión que es una preocupación permanente del señor Rector que se ha hecho gestión para créditos por lo tanto se espera que este año venga esos incrementos por estas gestiones, indica también las normativas con las reformas a la LOES permiten los proyectos de autogestión se hizo una convocatoria a través del departamento de Planeamiento a todos las unidades para que asistieran por tres meses con Senplades para la formulación técnicas de los proyectos y que permitan generar recursos e ingresos por autogestión no obstante participaron y terminaron esos proyectos cuatro carreras que permitirán generar ingresos al presupuesto que esta priorizado son antecedentes para que sepan cómo se formula, se planifica se prioriza un presupuesto y por último hace una explicación de cada una de las metas con los rubros que consta en el POA Institucional, que se adjunta a la presente acta, están todos los rubros finalizando que el total del presupuesto institucional 2019 es de 59'338.404,19 millones, además dice que se socializo a todas las unidades académicas, este POA institucional está en la página web donde se puede revisar como es la ejecución de cada una de las metas.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD, -Rector y Presidente del OCS: expresa que los señores Decanos han escuchado varias veces esta presentación, concede la palabra a la señora Directora Financiera de la universidad.

Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Mg.,-Directora Financiera: indica que a ella le corresponde hacer conocer el presupuesto pero deben conocer que el presupuesto tiene tres fuentes: la fuente que da directamente el gobierno, la fuente que da por lo que es el IVA y la fuente por autogestión, en total este año el presupuesto es de 59'316.714,05; quiere hacer una aclaración por que el día de ayer se dijo que se había perdido dos millones no es así porque el año pasado nos dieron tres millones del IVA que correspondían a los años 2013 hasta el 2017, este año no nos pueden dar porque es como un fondo de reserva, no se ha perdido dice que se ha ganado 588.000 dólares en relación al presupuesto del año pasado basado en esto los gastos de personal son de 52'176.000,00 dólares donde está incluido toda la nómina de personal fijo, contratado de los centros anexos y todo lo que es deuda a excepción de pago de vacaciones porque las directrices dicen que no hay que pagar vacaciones porque las personas que tienen once meses trabajando ininterrumpidamente hay que darles

vacaciones un mes por lo tanto no se debe pagar vacaciones, de gasto de inversión 2'868.000,00 dólares propuesto por el Ministerio de Finanzas y de acuerdo a lo que dice las normas de planificación y finanzas es la primera autoridad la que dice que se va hacer en el tema de planificación no es ni Zaida Hormaza es el señor Rector el que define las políticas de planificación bajo las necesidades, manifiesta que el ya hizo la planificación la paso el 10 de enero de 2019, el Director Técnico ya hizo los proyectos, se encuentran subidos en Senplades y cree que mañana puede estar aprobados. Indica que la amortización de la deuda es de los préstamos que ha hecho la universidad y que se tienen que pagar esto es 350.000,00 dólares, los gastos corrientes de jubilados son los compañeros que pasan de 25 años y que la universidad le paga la diferencia de la compensación comparado con lo que le paga el IESS, los gastos financieros de seguros como se conoce la universidad desde el año pasado contrato todos los seguros que debían hacerse, indica que está contratado hasta noviembre hay que dejar la diferencia porque el año termina en diciembre, los gastos corrientes de servicios básicos está incluido luz, agua, teléfono y todo lo que es internet del UCCI; de eso se quedó por devengar \$ 2' 360.000,00 dólares y expresa que como Directora Financiera y como se lo permite sus funciones y la planificación presente al señor Rector un general porque dice que ella no hace POA; además expresa que para viáticos nacionales se ponga \$ 50.000,00 ya que el año pasado gastaron \$ 26.000,00; viáticos internacionales porque hay una directriz porque este año no hay pasajes solo 30.000,00 este año no hay salidas y solo se les da a los comprometidos y los comprometidos están en la deuda pendientes de los profesores que salen, combustible \$ 30.000,00 porque se gastó \$ 26.000,00 el año pasado; se había puesto \$ 400.000,00 de investigación ha sugerido al señor Rector que se hagan por méritos basado en lo que el año pasado se puso solo 100 dólares se hizo una modificación de \$ 800.000,00 dólares y solo se devengaron \$ 367.000,00 y no se perdió el dinero porque con el señor Rector tomaron decisiones, que también se dijo ayer en la reunión que no pueden tomar decisiones pero el señor Rector si puede porque él es la primera autoridad y como Directora Financiera responde por el Presupuesto, se tomó decisiones de pagar valores a personas que se habían jubilado y que estaban desde el 2010 impagos se pagaron casi a 20 personas; para Bienestar Estudiantil ayudas económicas por estudios de docentes \$ 220.000,00; para vehículos 40.000, es del criterio que hay que hacer un inventario en el tema de transporte porque cree que hay que darle de baja a algunos carros, hay que hacer un estudio; para vinculación \$ 150.000,00 dólares que lo dio el gobierno; para materiales de oficina \$ 150.000,00 dólares; para aseo \$ 20.000,00; para ayudas económicas a docentes \$ 220.000,00 considerando que se va a dar prioridad a las personas que ya se fueron, que ya gastaron y compañeros que no se les ha pagado para su manutención en otros países; biblioteca \$ 100.000,00, para UCCI; para mobiliario \$ 160.000,00 algunos edificios fueron contratados con todas las aulas otros no; mantenimiento \$200.000,00, para centros anexos \$100.000,00 y laboratorios \$ 100.000,00; indica que todo lo que es autogestión va al presupuesto, que de allí se dé preferencia para las necesidades de los departamentos que hacen autogestión pero todo debe ir al presupuesto, finalmente indica que todo esto es lo que puede informar sobre el presupuesto y si tienen alguna pregunta esta presta para contestar.

Arq. Miguel Camino Solórzano.-Rector y Presidente del OCS: añade que han escuchado todo sobre presupuesto y planificación pero dentro de políticas institucionales, en el seno del OCS se han tomado todas las decisiones estos tres años con todos los miembros y evidentemente los gastos cuando hay presión financiera tienen que ser priorizados, indica que se ha hecho un gran trabajo de austeridad tanto así que los proyectos que la Universidad ha ejecutado los ha realizado las facultades no se cansa de agradecer a las facultades de Arquitectura e Ingeniería porque sin



estas facultades no hubiera Departamento Técnico tanto así que una tesis de grado de Ingeniería Civil bien tutoriada por el Ing. Aviar es la que se está ejecutando en la reconstrucción de un parqueadero, que desea aclarar que no es una deuda que está dirección asumió es una deuda del periodo anterior con el BEDE, se está reforzando el edificio con tecnología de punta, va hacer un edificio corporativo, multiuso, van a estar todas esas áreas diseminadas que están desconectadas y que se debe unificar para ser un edificio de servicios complementarios. Además indica que los docentes que están terminado sus estudios de postgrados en Perú y en Cuba se han respetado, no se ha revisado absolutamente nada solo se ha cumplido, una vez que haya una cantidad considerable de doctorantes. Expresa que el Centro de Postgrado arranca con las Maestrías ya se está publicitando la primera maestría de Trabajo Social porque se desarrollarán quince maestrías en este año, con lo cual no solo es para la universidad sino para comunidad, nuestros egresados tendrán aquí en casa, maestrías de primer nivel porque se va a cuidar muchísimo estas maestrías porque es la madurez de la manifestación de sus carreras como cuarto nivel es la expresión de la academia porque esto es un avance de los docentes de la institución que han obtenido el cuarto nivel y que tienen que demostrar sus conocimientos adquiridos en el extranjero.

Quiere decir que están madurando las IES del País, habla como miembro de la Asamblea de Rectores se ha pasado a un proceso de madurez de la Universidades Ecuatorianas, esa madurez que permite que se tenga maestrías y doctorados propios aquí en el país, porque los docentes tienen que regresar a mostrar sus conocimientos esa es la política de la Universidad Ecuatoriana en tiempo de crisis eso se llama planificación, en concordancia con la situación económica del país y también de respeto que se merecen las universidades ecuatorianas que ya han superado niveles de acreditación, señala que se está en deuda con muchas unidades académicas como administración, secretariado, con las extensiones, las infraestructuras apuntan hacia allá y terminar lo que se está haciendo en la matriz, es más ni siquiera desearía comprometer lo que está allí en el POA como infraestructura porque está buscando un crédito internacional, dice que eso es gestión de recursos frescos internacionales, esa es la obligación de un Rector porque es del criterio que ha manejado estos temas económicos con absoluta seriedad: 29 edificios reconstruidos que están más fuertes que antes del terremoto, nunca se aprobó un contrato colectivo, homologación de sueldos en paquete no a discreción, todos los que se merecían, primera vez que se recategoriza en paquete no en grupos, primera vez que se hace concurso de méritos y oposición para las unidades académicas pero eso sí en disponibilidad económica porque no se puede estirar más allá de lo que nos permiten los recursos por todo esto cree que si se ha hecho planificación en función de necesidades pero en función de lo que hay, ojala que se premiara la eficiencia a las universidades que cumplen, y tuvieran un adicional a eso se va con la Asamblea de Rectores porque los derechos y obligaciones siempre van juntos, así como hay castigos deberían haber premios para los que hacen un buen trabajo.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: expresa que en realidad luego de haber escuchado el informe que presenta la señora Vicerrectora Administrativa se desprende una cosa muy importante que existe una especie de contradicción entre los Departamentos de Planeamiento y Financiero pero lo concreto sería que de existir eso porque puede ser normal el punto de vista de cada una a la apreciación presupuestaria quisiera elevar a MOCIÓN que se apruebe el presupuesto y que el mismo sea alineado al POA, que eso sería lo conveniente para que haya concordancia. Apoya la moción Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses.



Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Phd.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana María, Phd.	Vicerrectora Académica	1		
3	Cevallos Zambrano Doris Patricia, Phd.	Vicerrectora Administrativa	1		
4	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Dr.	Decano Facultad Derecho	1		
5	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Chávez Alcívar Raúl, Dr.	Decano (e) Facultad Ciencias Médicas	1		
7	García Delgado Estelia Laurentina, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
8	Intriago Macías Carlos Damaso, Phd	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
9	Jaramillo Argandoña Marlene Alexandra, Mg.	Decana Extensión El Carmen	1		
10	López Mero Patricia Josefa, Mg.	Decana (e) Facultad Trabajo Social	1		
11	Moreira Macías Beatriz Araceli, Phd.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	1		
12	Muñoz Cruzaty José Pedro, Mg.	Decano Facultad de Odontología			
13	Muñoz Verduga Dolores Esperanza, Phd	Decana Facultad Ciencias Informática	1		
14	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
15	Quijije Anchundia Pedro Jacinto, Phd	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
16	Reyes Chávez Luis Reinaldo, Mg.	Decano (e) Facultad Hotelería y Turismo	1		
17	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
18	Sánchez Ramos Fabián Ernesto, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
19	Schnabell Delgado Odilón Estuardo, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
20	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Phd	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
21	Acebo Arcentales Aleph Salvador, Mg.	Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	1		
22	Anchundia Muentes Xavier Enrique, Mg.	Área de Agricultura, Selvicultura, Pesca Y Veterinaria	1		





23	Calero Guevara Flor María, Mg.	Área de Administración	1		
24	Carofilis Eguez Angela Claudia, Dra.	Área de Salud Y Bienestar	1		
25	Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg.	Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	1		
26	Mendieta Villalva Carlos Alberto, Mg.	Área de Salud Y Bienestar			
27	Nevarez Barberán José Víctor Hugo, Ing.	Extensión Bahía de Caráquez – Pedernales	1		
28	Pihuave Mendoza Pedro Pablo, Mg.	Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	1		
29	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Extensión El Carmen	1		
30	Reyes Vélez Pedro Enrique, Mg.	Área de Administración	1		
31	Ruperti León Leo, Mg.	Área de Servicios	1		
32	Solórzano Cadena Rubén Darío, Mg.	Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	1		
33	Vera Santana Hugo Carlos, Mg.	Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	1		
34	Zambrano Chávez Diana Dolores, Mg.	Área de Educación	1		
35	Zambrano Zambrano Marcos Tulio, Mg.	Extensión Chone	1		
36	Cevallos Pico Verónica Pahola, Srta.	Facultad Trabajo Social	1		
37	Cuvi Mendoza Andrij Gabriel, Sr.	Facultad Ciencias Médica	1		
38	Giler Arteaga Nasly Estefany, Srta.	Facultad Odontología	1		
39	Gamboa Zamora Rosa, Sra.	Extensión Chone	1		
40	Solórzano Loor Joshua Agustín, Sr.	Facultad Ingeniería Industrial	1		
41	Soto Cevallos Johan Ariel, Sr.	Facultad Ingeniería	1		
42	Vélez Marín Tanya Gabriela, Srta.	Facultad Enfermería	1		
43	Zambrano Bermúdez Dayana Andrea, Srta.	Facultad Ciencias de la Educación	1		
44	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores			
VOTACIÓN PONDERADA: 35.20					

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio VRA-DGZ-2019-0023 de 29 de enero de 2019, suscrito por la Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD., Vicerrectora

Administrativa y la resolución del Consejo Administrativo No.001-CA-SE-ULEAM-2019, de fecha 29 enero de 2019.

Artículo 2.- Aprobar el Plan Operativo Anual de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí (POA) 2019, presentado por la Ing. Rocío Piguave Pérez, PhD., Directora del Departamento de Planeamiento Académico, el mismo que constará como anexo a la presente resolución.

Artículo 3.- Aprobar el presupuesto de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí para el ejercicio fiscal 2019, cuyo monto asignado por el Ministerio de Finanzas es de: US\$ 59'316.714,05; el mismo que debe ser alineado al POA institucional.

Artículo 4.- Ratificar las Políticas para la ejecución del presupuesto 2019, que fueron aprobadas en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 22 de enero del 2019.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIO No. 020-VRA-IFF-2019 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2019, SUSCRITO POR LA DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTORA ACADÉMICA, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROFESORADO DEL AÑO 2019-2020.

Oficio No. 020-CRA-IFF-2019 de 29 de enero de 2019, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, solicita al Órgano Colegiado Superior, que de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Uleam en el Art. 14 numeral 18, considerando la programación elaborada en las Unidades Académicas, conozca y apruebe el documento con la denominación de: “Políticas Institucionales para la selección y distribución de actividades del Profesorado del año 2019-2020”; estas políticas estarán como anexo en la presente acta

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.- Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración de los miembros del Órgano Colegiado Superior el punto.

Intervenciones:

Dra. Iliana Fernández Fernández.-Vicerrectora Académica: expresa que cuando solicitó el punto explicó que se trataba del Instructivo para la Distribución de Trabajo y Asignación de carga horaria del personal docente de la Uleam que no son más que las Políticas Académicas siendo consecuente con el Estatuto hasta el momento vigente en la Universidad. El documento fue presentado en el OCS anterior y se solicitó que el mismo fuera trasladado para otra sesión dado a que todavía no se tenía una respuesta en función de lo que va a pasar con la Nivelación de carreras, hasta hoy no se tiene nada concreto al respecto no hay ningún pronunciamiento oficial de la Senescyt donde digan si es que no se va a tener el convenio y en virtud de ello es necesario planificar el siguiente periodo donde se darán las disposiciones requeridas cuando esté aprobado este documento que es el rector dentro de la planificación; considera además que como son políticas académicas es el Órgano Colegiado quien debe tener conocimiento de las mismas y aprobarlas como se ha planteado anteriormente en virtud de esto si se quiere solicitar a nombre del Consejo Académico porque se lo ha conversado con los compañeros que en la resolución de este punto se pueda contemplar que de darse el caso se pueda realizar algún tipo de modificación a estas políticas académicas dada

Página 23 de 77

por situaciones externas y se permita hacer esa reforma dentro del Consejo Académico y posteriormente poner en conocimiento del Órgano Colegiado Superior; esta reforma se hará por una situación de fuerza mayor que ocurra en un proceso de planificación como se conoce a veces suele darse o no se sabe cómo se va a desenvolver el año en temas presupuestarios y pueda que exista alguna modificación, también están sujetos a la aprobación de la normativa superior, indica que hoy por ejemplo se está aprobando en segunda instancia en el Ces el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador y al mismo tiempo del Reglamento de Régimen Académico y pueda que en ambos documentos exista algún artículo que disponga algún cambio de algo que se está aprobando ahora, como puede ser el número de horas de docentes; oficialmente no se tiene nada todavía y se debe planificar por lo que el documento fue enviado a sus correos electrónicos y se lo pone a consideración.

Dr. Miguel Camino Solórzano.- Rector y Presidente del órgano Colegiado Superior: expresa que lo pone a consideración de los miembros del Órgano Colegiado Superior.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: expresa que lo que ha manifestado la señora Vicerrectora Académica es coherente, quien conoce y aprueba las directrices académicas es Consejo Universitario, es del criterio que se está en una etapa de suma transición y de austeridad por lo que considera pertinente que se le autorice al Consejo Académico analizar y revisar las propuesta final de las directrices académicas pero si se requiere un poco de flexibilidad para poder planificar; siempre ha manifestado en Consejo Académico lo importante es que se vea el número de horas en las funciones sustantivas de la universidad refiriéndose a la Comisión Académica, docencia e investigación, en cuanto a estos dos aspectos porque los presidentes de las Comisiones Académicas cumplen una labor académica adicional.

Dr. Raúl Chávez Alcívar: indica que este es un punto muy sensible lo que ha planteado la señora Vicerrectora Académica más en la Facultad de Ciencias Médicas sobre todo en la carrera de medicina es del criterio que cuando nos viene una nueva planificación académica en un nuevo periodo siempre se establece lo que la señora Vicerrectora Académica justamente ha planteado en este momento y lo ven con muy buenos ojos es decir que exista la flexibilidad en un momento determinado permitiéndole a la carrera planificar según su pertinencia profesional para que se le permita al estudiante insertarse en esos escenarios prácticos vitales para el desenvolvimiento profesional futuro, aplaude que nos permita esa flexibilidad que se ha solicitado en un momento determinado.

Eco. Fabián Sánchez Ramos: señala que en función a las consideraciones que se ha expuesto, está de acuerdo en el tema de la flexibilidad que se debe tener en las Unidades Académicas por la razón de que se tiene pendiente lo del proceso de nivelación, el Estatuto que de alguna u otra manera va a ser un indicador en base a esto MOCIONA que se apruebe las Políticas Institucionales para la Selección y Distribución de Actividades del Profesorado del Año 2019-2020 en base a la consideración hecha por la señora Vicerrectora Académica. Apoya la moción Ab. Leo Ruperti León.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: señala que quiere hacer una referencia al punto anterior porque le preocupa el tema presupuestario ustedes conocen que las perspectivas del país no serán las mejores como en cinco años y aquí se va socializando y conociendo porque algunas personas dirán que el señor Rector maneja una institución con un presupuesto aproximado de unas 59 millones de dólares, si se

analiza el 88 % es gasto de personal y un margen casi mínimo para atender necesidades como el equipamiento de carrera, de aulas, de laboratorios de las unidades académicas que seguirán siendo aspiraciones sino se toman medidas en función al tema de gasto de personal que se une al punto que se está analizando, es de la idea que si se analiza el presupuesto se gasta aproximadamente al año 7 millones en contrato de personal tanto académico como administrativo, es del criterio que se debe ir reduciendo el presupuesto optimizando el recurso humano de la universidad porque es conocido por todos que aquí hay un excesivo número de personal administrativo, se conoce que muchos de este personal administrativo se ha preparado y cuentan con maestrías y cree que se pueden incorporar al proceso de nivelación, al tema de asignaturas transversales en las diferentes carreras porque de esa forma se pueden optimizar recursos, sugiere que el Consejo Académico haga este trabajo porque no comparte un poco con lo dicho por la Directora de Administración de Talento Humano sobre que las acciones de personal no corresponde, el pasado no le interesa mucho, el interés de ahora es que se haga un estudio del personal administrativo para que este personal pueden asumir roles tanto en la parte académica o en la parte administrativa, se debe utilizarse el recurso humano en la mejor forma para que estos siete millones y medio se reduzcan y pueda utilizarse en implementación de carrera, en laboratorios y los espacios estudiantiles.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Phd.- Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior: un poco para ir comprendiendo lo que significa planificación se ha hablado de una política institucional de austeridad en función de los recursos de talento humano, el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, es muy claro en su apreciación reducir el porcentaje administrativo en función del porcentaje de docentes esto debe ser una política institucional en que todos los administrativos que tengan maestría pasen a la docencia y debe ser mandatorio, los Decanos tienen que acoger a estos empleados, algunos no han de querer, no se puede obligar pero es una política institucional de reducción de gastos pero se debe ir mejorando los porcentaje administrativos-docentes.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**


- Artículo 1.-** Dar por conocidos los oficios Nro. 020-VRA-IFF-2019 de 29 de enero de 2019 y No. 369 del 20 de diciembre de 2018, que contiene la Resolución Nro. 256, emitida por ese órgano de cogobierno, referente a las Políticas Institucionales para la Selección y Distribución de Actividades del Profesorado del Año 2019-2020, suscritos por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la IES y Presidenta del Consejo Académico.
- Artículo 2.-** Aprobar las Políticas Institucionales para la Selección y Distribución de Actividades del Profesorado del Año 2019-2020, las mismas que se anexan a la presente resolución.
- Artículo 3.-** Autorizar al Consejo Académico que de existir alguna modificación en la planificación académica, se les permita realizar la respectiva reforma en las Políticas Institucionales para la Selección y Distribución de Actividades del Profesorado del Año 2019-2020, de la cual deberá hacer conocer al Órgano Colegiado Superior.

6. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ EMITIDO POR LA COMISIÓN JURÍDICA, LEGISLACIÓN Y RECLAMOS.

Oficio Nro. 006-2019-CJLR de 29 de enero de 2019. El Dr. Lenín Arroyo Baltán y la Ab. Natacha Reyes Loor, Presidente y Secretaria de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, respectivamente, informan al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad y a los señores miembros del Órgano Colegiado Superior, que: “La Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, del Órgano Colegiado Superior, en sesiones extraordinarias del 28 y 29 de enero del 2019, revisó y aprobó en primer y segundo debate el **PROYECTO DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ**, enviado mediante oficio Nro. 016-HCU-SG-PRP-2019 de fecha 22 de enero de 2019, por el señor Secretario General Lcdo. Pedro Roca Piloso, por Resolución RCU-SE-01-No.002-2019, de fecha 18 de enero de 2019 del Órgano Colegiado Superior, que en su parte resolutive, artículo 3, dice: “Solicitar a los Miembros del Órgano Colegiado Superior, que las observaciones y aportes al Proyecto de Reformas al Estatuto de la Universidad sean remitidas por escrito a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos”; y, artículo 4 “La Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos presentará un informe y el proyecto de reformas al Estatuto de la Universidad, para su discusión y aprobación en segundo debate.” Una vez que este organismo receptó las observaciones de los miembros del Órgano Colegiado Superior, que fueron acopladas en su texto, en uso de sus facultades estatutarias, **SUGIERE:**

- Que se incorpore el PROYECTO DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ, que se encuentran acordes a la Constitución y Ley Orgánica de Educación Superior, para conocimiento del Sr. Rector y del Órgano Colegiado Superior, para su aprobación en segundo debate”.

Intervenciones:



Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector Presidente del OCS: solicita que por Secretaría General se invita a pasar al Sr. Presidente de FEUE, que ha solicitado a través de sus compañeros ser recibido en comisión general, con derecho a voz y una sola intervención. Agrega que todos conocen el procedimiento parlamentario, saben que las intervenciones tiene un límite, no más de cinco minutos. Se da inicio al tratamiento de este punto. Concede la palabra al Dr. Lenín Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: señala que es su obligación referirse al informe de la Comisión, más sin embargo, han hecho pasar a la sala al Presidente de FEUE y quisiera primero que los asambleístas universitarios escuchen las inquietudes del Sr. Cedeño, Representante de los Estudiantes.

- **A las 15H45 se recibe en comisión general al Ing. Eloy Cedeño Arroyo, Presidente de FEUE.**

Ing. Eloy Cedeño Arroyo, Presidente de FEUE: en representación de los gremios estudiantiles, especialmente de la Federación de Estudiantes del Ecuador, Filial Manta, han visto con mucha preocupación el tratamiento al Proyecto Reformatorio del Estatuto de la Universidad. Si bien es cierto y entendido que este texto reformatorio es un mandato de la Asamblea, de acuerdo a lo que establece la Disposición Transitoria

Décima Séptima de la Ley Orgánica de Educación Superior, en la cual da 180 días a todas las IES, para reformar los Estatutos y adaptarlos a las reformas de la LOES, especialmente esa atribución la tiene el Órgano Colegiado Superior de cada Universidad, la Resolución RCU-SE-001-Nro.002-2019, en la cual dentro de los considerandos acogen las resoluciones adoptadas por el Consejo Universitario el 1 de abril de 2016 y 31 de agosto de 2018, en que este mismo organismo resolvió conformar una Comisión Especial para el análisis y elaboración del Proyecto Reformatorio al Estatuto, es su preocupación y de sus compañeros bajo este análisis de estas dos resoluciones, la primera de ella que conforma una comisión integrada por cuatro personas, que en ese tiempo no contemplaron la participación estudiantil; en la segunda resolución mencionada el 31 de agosto de 2018 se reforma esta primera resolución e incluyen a tres miembros más, considerando a un representante de los estudiantes en esta Comisión.

El mandato de Consejo Universitario es que está Comisión era la encargada de analizar y elaborar el Proyecto Reformatorio del Estatuto, en la documentación presentada o al menos al alcance de la comunidad universitaria no reza ningún informe de esta Comisión de este tratamiento o convocatoria al Proyecto Reformatorio, si bien es cierto la primera resolución mencionada de la Sesión Extraordinaria de este año es la Comisión Jurídica la que presenta al OCS este Proyecto Reformatorio, les queda una pregunta, si es la Comisión creada en primer momento o la Comisión Jurídica la que tiene que presentar el proyecto reformatorio; segundo y con mucha más preocupación, es que ven que este tratamiento al proyecto reformatorio del Estatuto ha estado ausente de la participación estudiantil y se va a referir a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior, pertinente al derecho a la educación superior, que las personas en forma individual y colectiva tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior; el artículo 5 de la LOES, referente a los derechos de las y los estudiantes, en su literal g) prescribe que tenemos derecho a participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento; el artículo 8 de la misma Ley, referente a los fines de la educación superior, en su literal b) establece que son fines de la educación superior fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico y esto los lleva a otra reflexión y otra pregunta, cómo la Universidad está fomentando el pensamiento crítico e ideológico en la comunidad estudiantil, si cuando los estudiantes se quieren organizar a defender una posición de los estudiantes son criticados por este mismo Órgano Colegiado Superior, que fue lo que sucedió en la primera Sesión Extraordinaria de este año, los estudiantes tienen el derecho a expresarse libremente y la Universidad y los estamentos que la conforman tienen que garantizar aquello y menciona que cuando los estudiantes se organizan siempre tienen las críticas de las autoridades, la búsqueda de justificativos y más no la respuesta y asumir que al menos en algunas cosas se han equivocado, mencionado esto también porque ha podido ser testigo y ha escuchado comentarios de algunas autoridades refiriéndose a los estudiantes que el Presidente de la FEUE es un enemigo de la Universidad, no sabe que le hace más daño a la institución, si el pensamiento crítico de un estudiante o la búsqueda de justificativos de las autoridades o es que pretenden que el libre pensamiento de los estudiantes sea una copia del pensamiento adoptado de una u otra autoridad.

El artículo 12 de la misma Ley referente al Principio del Sistema, en su segundo inciso establece que el Sistema de Educación Superior funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación, estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás

componentes del sistema, ante lo expuesta menciona que como estudiante no han sido convocados al tratamiento del proyecto reformativo del Estatuto y que tampoco ha conestado en él una propuesta estudiantil porque no se han dado los espacios, segundo no ven un informe de las Comisiones que por obligación les correspondía elaborar para el tratamiento del proyecto, por lo cual en su modesto análisis jurídico que puedan hacer como estudiantes de derecho y como representante estudiantil cree que el OCS está actuando de manera ilegal.

El pedido como representación estudiantil es solicitar una prórroga de 60 días al Consejo de Educación Superior, para que en ese término mediante las socializaciones respectivas y ante Asambleas de estudiantes, profesores y de todos los que conforman la comunidad universitaria, se pueda remitir el Proyecto Reformatorio del Estatuto de manera definitiva. Hace énfasis en que la Disposición Transitoria Décima Séptima establece un plazo de 180 días, no dice improrrogable, por lo tanto podrían solicitar una prórroga de 60 días para tratar el tema. Concluye su intervención a las 15H55.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.- Presidente del OCS: le agradece la intervención al Sr. Presidente de FEUE y le expresa que la comisión general ha concluido. Concede la palabra al Dr. Lenín Arroyo Baltán.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: va a comenzar con una pequeña reflexión que hizo hoy en la mañana entre sus compañeros Decanos y dijo: “bienaventurados los que leen porque de ellos será el reino del conocimiento” por el pensamiento crítico. Manifiesta que el artículo 29 del Estatuto vigente que con la venia del Presidente se permite leer: “La Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos tiene como finalidad el análisis y la aprobación para su vigencia de toda la reglamentación interna de la institución; emitirá los respectivos informes sobre las reformas e interpretaciones al Estatuto y tramitará las denuncias a través de la instauración, etc...”; sin embargo, si bien es cierto las resoluciones que este cuerpo colegiado interpretando su propio Estatuto nombró una Comisión para que elaborara el Proyecto de Reformas al Estatuto concluyó, el trabajo que presentó la Comisión o que realizó la Comisión fue enviado por la autoridad del Sr. Presidente a la Comisión Jurídica, ese trabajo de reforma fue presentado aquí, porque era la obligación y prioridad por la autonomía responsable de la Universidad cumplir con lo que establece la Constitución y la ley. Decía que era una prioridad que se apruebe en primer debate por las circunstancias que esto podría sobrevenir a la Universidad y cree que de esa manera fue aprobado en primer debate, en realidad siempre ha dicho en este seno que es más solícito de la verdad antes que del triunfo, rara vez ofende a las personas, pero si los señores estudiantes creen que sus palabras fueron ofensivas, como lo dijo en la mañana, pide disculpas, porque lo cortés no quita lo valiente; por un lado, pero por esa actitud en beneficio de los intereses de la Universidad y de las personas, también fue agredido por un docente que se encuentra aquí y no se ha quejado. Además expresa que se ha reunido la comisión por el mandato de este cuerpo colegiado y pueden ver en esta sala a la Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, al Ing. Rubén Solórzano Cadena, al Ab. Leo Ruperti León y estudiantes que también participaron como miembros de la Comisión y han llegado a elaborar el informe final y ese informe, en cumplimiento de los 8 días improrrogables, es lo que ponen a consideración de este Cuerpo Colegiado para el debate en segunda instancia, jamás han impuesto su voluntad, por el contrario han asumido quizás les han dado el adjetivo de “villanos”, pero prontamente ese nuevo amanecer aparecerá y tendrán una nueva Universidad como siempre lo expresa el Sr. Rector, inclusiva, democrática, donde la razón de ser como lo dicen y con mucha razón los señores estudiantes, pero hay un binomio indisoluble para que el proceso



enseñanza aprendizaje cumpla su misión, que al final es adquirir epistemológicamente los conocimientos respectivos para hacer, o aprender a ser un mejor ser humano, porque solamente a través de los maestros se transmite humanidad hacia los estudiantes, por ello, ese binomio indisoluble, maestro/profesor/estudiante, construyen la Universidad y traten de construir la Universidad del futuro. Quiere agradecer a cada uno de sus compañeros de la Comisión Jurídica que se han esforzado para tratar de lograr un Estatuto que dure 30, 40 años y permita gobernabilidad y construir esa nueva Universidad que quieren. Será este cuerpo colegiado que luego de las deliberaciones y argumentaciones apruebe el Estatuto u observe lo que estime conveniente sobre este trabajo. Agradece nuevamente a sus compañeros que participaron en las deliberaciones de la Comisión, en la cual si participaron estudiantes.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: quiere complementar lo que dice el presidente de la Comisión Jurídica, primero quiere aclararle a los estudiantes y que lo hagan público a los 21.136 estudiantes que hay, que el Órgano Colegiado saliente y entrante jamás propone o legisla ilegalmente, que jamás uno de los 21.136 estudiantes es enemigo de la Universidad, puede estar confundido, puede ser que en la agenda académica tenga otras agendas respetables, pero enemigo jamás, esa es una palabra muy fuerte, él personalmente cree que el odio, la violencia y la persecución ata a un ser humano, a otro o a algo y eso enferma, él no tiene enemigos a pesar de los golpes que le den, no le dará a nadie la potestad y la capacidad de ser su enemigo. Añade que él se ata a la bondad, a la academia y esta no puede ir jamás con sentimientos viscerales, ni a pretexto de la academia pretender otras cosas que no son académicas; por supuesto en el conglomerado de 25.000 personas, docentes, empleados, estudiantes si puede haber personas no gratas, pero jamás enemigos y pueden ser no gratos momentáneos, cuando alguien no tenga la capacidad de elaborar proyectos y propuestas transformadoras, que sean traídas aquí al seno del OCS para ser analizadas en beneficio colectivo y en vez de eso se dedique a criticar permanentemente, a desprestigiar a las personas, por supuesto que tienen actitudes no gratas, pero enemigo jamás, eso es dar demasiado poder a alguien o a algo. No está de acuerdo con la expresión final, de que aquí se hacen cosas ilegales o que se los ven como enemigos, por supuesto que es no grato que insulten por las redes, vayan a La Marea con calumnias es no grato, cuando hay un OCS participativo, deliberante, que quiere propuestas de servicios, de reingenierías, así como están haciendo compañeros en sus tesis de grado, que permiten reconstruir edificios, esa es la función de un estudiante. Para concluir manifiesta que aquí nunca se ha actuado por ilegalidades, sería como desconocer abogados prestigiosos que tiene la Uleam y eso no cree que sea correcto, es como decir que están construyendo edificios mal hechos, no es cierto, con profesionales en ingeniería que hay y en cada profesión, en cada especialidad cree que hay buenos profesionales. Agrega que se puede discrepar, confrontar, pero finalmente deben pensar que lo que se decide aquí no tiene nombre, ni apellido, el Estatuto es para 50 años y no es una camisa de fuerza, porque la universidad se va reinventando, se va transformando en su concepción, en su infraestructura, en su Estatuto y para eso están los abogados, él confía en ellos, que planteen las cosas como debe ser, que hayan transitorias, que no sean camisa de fuerza, es lo que finalmente se ha debatido aquí y no está de acuerdo, porque hay actas, hay fotos de la participación de los estudiantes de hace tiempo atrás. Si la memoria es un poco efímera debe ser recordada con actas y fotos de los procesos, porque no es verdad que no se haya consensuado, ni participado, les señala a los estudiantes que ellos recién ingresan y podrían sentir eso como miembros del OCS, pero el Presidente de FEUE ha estado en talleres y no puede decir eso. Cree que este es el seno de la verdad, quisiera que metodológicamente se organicen en grupos y todos puedan participar con corto tiempo



como debe ser y al final se tomará la decisión más adecuada para una Universidad de futuro, donde son pasajeros, simplemente así como se reconstruyó en el terremoto, les toca dejar un Estatuto y casi todas las universidades han subido a la red de universidades, Estatutos aprobados, se trata de dejar un cuerpo de ley para varias décadas, donde los que están en esta sala no son los más importantes, sino la institución e institucionalidad. Quisiera, porque todos quieren saber cuál es el cuerpo a examinar, cuál es el grupo de capítulos que se pueden ir revisando para ir absolviendo las inquietudes que todos han presentado y que de aquí debe salir lo mejor. Él no vota, tiene voto dirimente nada más. Señala que en el 2021 cualquiera puede participar como autoridad, pero la vara que han puesto todos debe ser más alta en el 2021, los que han construido tienen derecho a seguir construyendo. Por último pide que el presidente o equipo de la Comisión les diga la metodología para abordar no discusiones, con derecho se puede intervenir con altura y con educación, antes de que se diga el cuerpo a examinar, le da la palabra a la Sra. Vicerrectora Administrativa, así mismo respetando los tiempos.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD: le expresa al Dr. Arroyo que bienaventurados son los que leen. Va a pedir a través de Secretaría General para que conste en acta y se ingrese el documento signado con oficio VRA-DCZ-2019-019 de fecha 25 de enero de este año, que fue un comunicado enviado al Sr. Rector de la Universidad y que envió a través de los correos electrónicos, en vista de que no constaba en los archivos este punto del Orden del Día, con 122 páginas de anexo a sus correos electrónicos el día de hoy.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: pide un punto de orden.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: manifiesta que sin alusiones personales, ya que no hay nada personal contra la Sra. Vicerrectora Administrativa, pide que se le permita ser muy claro, la documentación que se está tratando de presentar no es el argumento porque están en una sesión donde deben aprobar un Estatuto, añade que aquí deben de discutir y no ingresar lo que dé la gana, antes debió ingresar a la Secretaría, para que en la reformulación del Orden del Día se considerara exactamente lo que quieren hacer o quieren proponer.


Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD.: agradece por la caballerosidad del Dr. Arroyo y explica que el documento está entregado desde el 25 de enero, procede con el uso de la palabra de acuerdo a lo solicitado, en pantalla tiene un informe que más que un informe en derecho le corresponde también participar respecto a la reforma al Estatuto institucional como autoridad central de la institución electa, en este sentido es importante que recuerden todos que en el 2016 este Órgano Colegiado con otros integrantes en algunos casos, creó y designó una comisión para el análisis y elaboración del proyecto Reformatorio del Estatuto que es importante y necesario, en el año 2016, se crea la comisión denominada "para el análisis y elaboración del proyecto reformativo del Estatuto", en el mismo año, en octubre de 2016, remitió a Rectorado como Vicerrectora Administrativa posterior a mesas de trabajo con todas las áreas administrativas a su cargo un primer borrador en el 2016, no tuvo respuesta; aquí está la propuesta, se hacía un análisis con los propios directores de aquel entonces, en el 2017 en el mes de marzo, quien estaba encargado del Vicerrectorado Administrativo, el Dr. Quijije, retoma el tema y reenvía nuevamente la misma propuesta para hacer eco a esto que no se había prestado atención en el 2016, posterior a aquello en septiembre del 2017 el Consejo Administrativo se posesiona y como sabían que tenían esta resolución del Consejo Universitario del 2016, del mes de abril, fue necesario enviar la

propuesta en nombre del Consejo Administrativo, tampoco tuvieron eco, 2017 septiembre, en octubre de 2017 el Consejo Universitario le concede una licencia para estar en la finalización de sus estudios doctorales en Barcelona, España, ágilmente durante ese mes que no estuvo, socializaron una propuesta de reforma a la estructura orgánica, que cuando ella regresó iban por la octava versión que no consideraba en ninguna parte, ni en ningún documento en su calidad de Vicerrectora se había considerado o no y por qué aquellas propuesta del 2016, cuando ella intervino con la Dra. Libertad Regalado que era quien estaba llevando de manera muy ágil insiste, el tema de la estructura orgánica y le dijo que ella había enviado a través de tales oficios propuestas y le dijo literalmente recibo órdenes de Rectorado, continuó con sus estudios y regresó; para el año 2018 con la LOES reformada efectivamente deben trabajar en una reforma al Estatuto y es así que en la sesión de agosto en Bahía el Consejo Universitario ratifica la Comisión del 2016, integrando a esta nuevos miembros, que eran la Dra. Beatriz Moreira, un estudiante y le parece que el representante de los trabajadores, entonces se integran más miembros a la Comisión, que insiste, la Comisión es para el análisis y elaboración de la propuesta de Estatuto reformatorio, que es todo lo que ha sucedido a partir de esa sesión del año anterior, el Vicerrectorado Administrativo el 24 de septiembre convoca a los directores departamentales, trabajaron, el 10 de octubre trabajaron con un análisis FODA, con un análisis como se debe hacer, con los dueños de los procesos, con los directores departamentales, con los jefes, para saber cuáles eran esas inconsistencias que habían en el Estatuto vigente y qué deben cambiar, unificar, eliminar, lo trabajaron con toda una estructura que pueden observar, inclusive en algún momento trabajaron con un análisis financiero de lo que le cuesta hoy su estructura y cuánto le va a costar con una estructura propuesta, así mismo el 17 de octubre volvieron a sesionar, donde trataron alrededor de la reforma 11 puntos, donde inclusive se trató el tema del impacto financiero, el tema del cargo de quien dirigiría una dirección o un área, llámese jefatura o cualquier otro nombre o denominación. El primero de octubre remite al Sr. Rector el avance del primer borrador, no tuvo respuesta y en ese mismo oficio le dice "Sr. Rector oportunamente estaré convocando a los miembros de la Comisión que hasta esta fecha desde el 2016, nunca se han reunido, la Comisión, por tanto le hago conocer que convocará próximamente para explicarles el contexto del enorme trabajo que el Vicerrectorado Administrativo responsablemente está haciendo". El 28 de noviembre convoca a los miembros de la Comisión al rector, Vicerrectores y al resto de los miembros, para que conozcan estas sesiones se llevaron a cabo el 6 y 7 de diciembre, a estas reuniones previamente ella envió a los miembros de las comisiones el borrador que hasta tanto iban construyendo con las personas y a esta sesión no llegó un solo miembro de la comisión del proyecto de Estatuto, solamente llegó la Dra. Beatriz, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, que estaba en un tema importante y estuvo parcialmente en la reunión, fue el único miembro que llegó, no estuvieron respuesta, ni quórum de ningún otro miembro de la Comisión.

El 20 de diciembre le solicita al Rector porque conocía de los 180 días que establece la LOES y que están ahora apresurados por aprobar, le solicita al Rector mediante oficio el 20 de diciembre que se dé estricto cumplimiento a lo resuelto por el H. Consejo Universitario, mediante la resolución del 2018, que es la ratificada del 2016, no tuvo respuesta, el mismo día el 20 de diciembre envió al Rector el tercer borrador trabajado porque ya le había enviado los anteriores y esta propuesta fue trabajada inclusive con Procuraduría y con Organización y Métodos y con todos los jefes y directores departamentales y administrativos, trabajaron y construyeron con ellos, trabajaron en una estructura con la denominación del área, la misión de ese departamento, de esa dirección, el responsable y qué atribuciones tendrían esos responsables, que es una



estructura básica de lo que debería contener una norma legal de este tipo. Esta era la propuesta hay algunas partes que fueron modificadas, otras eliminadas o aumentadas, pero todo consta en el documento que ha hecho llegar a los miembros del OCS, donde constan incluso las actas de las reuniones, las convocatorias firmadas y la asistencia de los miembros a quienes iban convocando. Ante ello, en primer lugar expresa a sus compañeros miembros de este Órgano Colegiado que el derecho la ampara y puede mostrarse en desacuerdo y así se declara, en total desacuerdo, en absoluto desacuerdo, en que este Consejo Universitario el viernes 18 anterior, aprobaran en primera instancia un Estatuto sin informe, porque a su correo electrónico que es donde llegan las convocatorias y los documentos anexos, no había informe. A pesar de que presentó propuesta en su calidad de Vicerrectora Administrativa, trabajadas con todos los jefes de las unidades y directores departamentales no se consideraron, no le respondieron, nunca le dijeron si sus propuestas eran descartadas, si se acogen parcialmente, no le respondieron al respecto. El artículo 51 de la LOES habla del Vicerrectorado Administrativo y uno de los cambios más sustanciales en el Estatuto reformado, es que hay una eliminación del Vicerrectorado Administrativo, en este contexto solicita que se haga público el informe de la Comisión, si después de ello ese informe debía ir a la Comisión de Estatuto está bien, pero dónde está el informe, donde están las sesiones, dónde está el trabajo que debió hacer la Comisión, de la cual es miembro y nunca fueron convocados, aunque ella lo pidiera por escrito que los convoquen. Que se dé una explicación de las propuestas que la Sra. Vicerrectora Administrativa presentó, porque no fueron presentadas, cuál es el asidero legal para indicar una respuesta al respecto, 2016 se envió la primera respuesta, 2018, 2019 todavía continúa enviando documentos formales y también quisiera que se haga público todo el trabajo realizado por la Comisión, va a ser imposible, porque nunca trabajaron como Comisión.



Con estas consideraciones, lo trabajado por este OCS la semana anterior carece de legalidad, porque debieron aprobar un informe de la Comisión y luego si derivarlo a cualquier otra Comisión, habría que reconsiderar la votación del viernes 18 y solicita que el informe de la Comisión para el análisis del proyecto reformativo sea entregado a este Órgano Colegiado y de la misma manera que les evidencien no la socialización, porque a veces pueden ser muy apresurados en hablar, socialización no es lo mismo que construcción, socialización puede entenderse como llamar a los estudiantes y decirles se va a reformar el Estatuto y se lo pondrá de alguna manera, pero construcción es lo que el Vicerrectorado Administrativo hizo, construir con la gente que conoce los procesos institucionales, con la gente que ha hecho Universidad, con los estudiantes, con el Consejo Académico, con los Consejos de Facultad, con los directores departamentales, que conocen los procesos y cuáles son las falencias del estatuto actual y cuáles serían las mejoras de un Estatuto o de una reforma nueva. Solicita que a través de Secretaría General se de lectura al artículo 15 del Estatuto vigente.

Por Secretaría se procede a dar lectura al artículo 15 del estatuto de la Universidad, el mismo que expresa:

“Carácter de las resoluciones de Consejo Universitario: todas las resoluciones o disposiciones son definitivas y de cumplimiento obligatorio e inmediato, exceptuándose las que impliquen reformas a las normas estatutarias que serán discutidas en dos debates”.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PHD: agradece al Sr. Secretario General por la lectura del artículo y manifiesta que por lo tanto han cometido un acto ilegal, porque de


acuerdo al artículo 15 del Estatuto las disposiciones y resoluciones del Consejo Universitario son de carácter obligatorio y el Consejo Universitario en abril de 2016 y en agosto de 2018, determinó una Comisión para la elaboración y deben discutir es el informe de la Comisión que Consejo Universitario resolvió, es lo que deben discutir, de fondo hay mucha tela que cortar referente al Estatuto, expresa al Presidente del OCS que esto nada más en cuanto al procedimiento, es su palabra.

Sr. Johan Soto Cevallos: solicita la palabra.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: para revisar el procedimiento, porque se ha hecho alusión al procedimiento, concede la palabra al Sr. Johan Soto.

Sr. Johan Soto Cevallos: como representante de este Consejo Universitario hace alusión que también el artículo 15 del Estatuto, si le confirma el Dr. Lenín Arroyo y el Asesor Jurídico, si las comisiones están por encima del Estatuto vigente aún. Pregunta si aún está vigente el Estatuto aprobado, si porque aún no lo han aprobado en segunda instancia, también quiere hacer mención, que el artículo que se acaba de leer también señala que exceptuándose las que impliquen reformas a las normas estatutarias que serán discutidas en dos debates, eso quiere decir que una comisión que haya sido creada no está por encima del Estatuto aprobado anteriormente. No quiere tomarlo a personal pero así como hicieron mención de que leen y si la vez pasada se abstuvo de votar es porque considera que no estaba preparado para debatir este tema, haciendo énfasis en esa parte quiere que se considere en este Consejo Universitario de que las acciones que se tomaron en la sesión anterior no ha sido ilegal, cree que su voto no ha sido ilegal porque lo pensó también, cree que como estudiante con criterio responsable no existió ilegalidad.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: concede la palabra al Sr. Secretario General por el tema de los procedimientos y si quisiera pedirles a todos sean cortos y breves, para no perder la claridad del enfoque.




Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General: le gustaría que en este momento se envíe a los correos de todos los miembros del Órgano Colegiado Superior esta información que fue dada por el Consejo Universitario en abril de 2016. La resolución dice en su artículo 1 "Crear la comisión para el análisis y elaboración del proyecto reformativo al Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, el mismo que será presentado en el Pleno del Órgano Colegiado Superior para su análisis y aprobación. La Comisión estará integrada por: el Sr. Rector y las Sras. Vicerrectora Académica y Administrativa, las respectivas comisiones crearán subcomisiones de trabajo según sus áreas y competencias"; una vez que se publica la resolución a partir del 4 de abril de 2016 empiezan a funcionar estas subcomisiones que con oficio No. 3950-2016, el Señor Rector dispone a la Sra. Directora del Departamento de Organización y Métodos que empiece a armar una construcción, socialización del Estatuto, pide que se proyecte, cuentan con todas las evidencias, tienen actas técnicas de reuniones que arrancaron en octubre de 2017, están las firmas de los que fueron convocados en ese entonces, consta la nómina de asistentes a esta primera convocatoria. Agrega que todas estas convocatorias tienen las respectivas actas, las firmas y las fotografías, donde se evidencia la participación de la comunidad universitaria, esto no estaba preparado para exponerlo pero si se cuenta con el archivo. Tienen las evidencias donde la Dra. Libertad Regalado en conjunto con la subcomisión que se formó empezó a socializar la estructura orgánica de la Universidad, tiene una

primer acta que está en su poder en este momento, de la cual da fe porque constantemente estos documentos ingresaban a la Secretaría General, hay una segunda acta donde están convocados directores departamentales, han firmado y también encuentran en estas fichas la participación de estudiantes que acompañaron en este proceso. Repite que no estaba para exponerlo, sin embargo va a hacer llegar a los miembros de Consejo Universitario para que revisen minuciosamente lo que está exponiendo en este momento, tiene el acta de otra sesión convocada para continuar con el avance, se trabajó en las Extensiones.

Una vez que se culminó este trabajo la subcomisión formada por el Sr. Rector, dando cumplimiento a la resolución del 1 de abril de 2016, se convocó al Sr. Eloy Cedeño Arroyo, Presidente de FEUE, que firmó y asistió, Srta. Danny Palma Chávez, Presidenta de AFU, Sr. Pablo Vásconez Giler, Presidente de LDU, el Sr. Galo Moreira, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Auditoría, Sr. Edwin Guerrero, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad Ciencias Administrativas, Srta. Sharon Vélez Acosta, Presidenta Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, pero a más de esto la comisión que se formó se reunió por dos ocasiones con los miembros que este mismo Consejo Universitario designó, que fue la Dra. Beatriz Moreira y el Sr. estudiante Alexis Moreira, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Informáticas, es lo que puede informar con respecto al trabajo que se ha venido dando desde el 2016 hasta la actualidad, para las reformas al Estatuto de la Universidad. Está disponiendo al equipo de Secretaría General que en este momento envíen a los correos esta información para que la tengan en sus respectivos soportes correspondientes.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: señala que se siga este ejemplo de intervenciones cortas y con precisión de firmas, fotos y datos. Concede la palabra al Dr. Lenín Arroyo Baltán.



Dr. Lenín Arroyo Baltán: expresa que será breve en su intervención, en realidad si aprecian el artículo 15 del actual Estatuto al que se dio lectura, en concordancia con el artículo 29 del mismo instrumento llegan a la conclusión que lo que ha hecho la comisión con todos los antecedentes que acaban de señalarse, la Comisión que preside ha hecho lo correcto y ha entregado su informe al seno del Consejo Universitario, hoy Órgano Colegiado Superior, mucho antes del término de los ocho días improrrogables, pero aquí se ha pedido que se deje sin efecto, a través de la reconsideración de la resolución de la sesión anterior, desde la curul que desempeña no como Presidente de la Comisión, sino como legislador del OCS considera que es improcedente y para que este cuerpo colegiado pueda desechar o rechazar el pedido de reconsideración hecho a la sesión anterior del primer debate del Estatuto, que opine el asesor jurídico, para que actúen en consecuencia.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: después de la intervención del asesor del OCS, se va a proceder al tratamiento de la revisión y aprobación del Estatuto.

Ab. Luis Plúa Segura, Asesor del OCS: interviene con la venia del Presidente del OCS y manifiesta que de acuerdo a lo manifestado, en calidad de asesor legal de este órgano colegiado superior, que se ha cumplido y ratifica en legal y debida forma, lo cual indica el Estatuto en su artículo 15, 16 y 29, en los cuales la Comisión de Legislación ha cumplido en el tiempo establecido y recuerda también que este tema ya fue aprobado en primera instancia, es decir que ya están en el camino a aprobar en

segunda instancia, cualquier observación previa al Estatuto tuvo que haber sido antes de la aprobación en primera instancia.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: sugiere a los miembros de la Comisión que han trabajado más a fondo que sugieran grupos de dos o tres capítulos, para que no se desordenen las intervenciones de miembros del OCS.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: quiere sugerir una metodología que comiencen por cada título del Estatuto a hacer las observaciones que se estimen convenientes y van aprobando, por ejemplo el Título I que tiene que ver con la institución en función de los principios filosóficos e ideológicos y con la proyección en la pantalla, van viendo que galimatías están demás, o quienes tienen observaciones pero en el orden del título primero y así sucesivamente hasta el título final del Estatuto.

Dr. Pedro Quijije Zambrano: acoge las palabras del Sr. Asesor del OCS y del Presidente de la Comisión Jurídica y de Legislación en cuanto a la metodología propuesta, con responsabilidad quienes forman parte de este cuerpo colegiado en lo que respecta a los decanos, se convocaron en sesiones de trabajo y talleres y en honor a la propuesta que hace el Dr. Lenin Arroyo en cuanto a capítulos, quiere solicitar si así lo consideran sus compañeros decanos, que esos días, casi dos semanas de trabajo tarde y noche, las propuestas y observaciones que tienen las haga su compañera que nombraron como Secretaria la Dra. Beatriz Moreira Macías, de tal forma que en cuanto a la metodología propuesta vayan proponiendo en función a lo que respecta los puntos de vista de los señores decanos, evidentemente que los señores estudiantes también tienen sus aportaciones y querían también sugerir y exigirse que sus participaciones sean puntuales, no más allá de cinco minutos, ellos en el seno del análisis que hicieron como decanos han deliberado días y tratarán de ser lo más concretos y específicos posibles. Pide disculpas para preguntar a sus compañeros decanos si están de acuerdo que la Dra. Beatriz Moreira sea la voz oficial de todas las sugerencias que tienen al respecto.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: pregunta a los señores decanos si están de acuerdo. Concede la palabra al Sr. Johan Soto.

Sr. Johan Soto Cevallos: antes de que se permita la participación de los señores decanos, pregunta a la sala si le permite proyectar una tabla y hacer el análisis de un proyecto que al menos él lo ha revisado y si cree que en esta parte hay una ilegalidad y un error con el antiguo estatuto, comparado con el actual que ha enviado el Dr. Arroyo, pero es un problema matemático y no legal, considera que necesita participar y no breve.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: pregunta qué título o que artículo.

Sr. Johan Soto Cevallos: responde que el artículo 30 de la participación de los estudiantes en el OCS, referente a la tabla de ponderación.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: pide que se avance y expresa que todos los puntos son importantes y van a tener la atención debida y les pide que intervengan no más de cinco minutos. Da una sugerencia, si es que la propuesta tiene carácter de integralidad puede proceder.

Dra. Beatriz Moreira Macías: indica que lo que el estudiante está solicitando es justamente un artículo que consta antes de la propuesta que tienen y consideran pertinente y si la sala lo permite, pide que se analice primero la observación que está haciendo su compañero legislador Sr. Johan Soto.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: sugiere acogiendo a lo que indicó el Dr. Lenín Arroyo que vayan revisando en base a la proyección en pantalla, título por título.

Sr. Johan Soto Cevallos: antes de proyectar la tabla en excel, considerando que la propuesta sea de vital integralidad y también para mejorar la democracia de esta sala, se permite leer el artículo 60 de la LOES vigente: "Participación de las y los estudiantes.- La participación de las y los estudiantes en los organismos colegiados de cogobierno de las instituciones de educación superior públicas y particulares, en ejercicio de su autonomía responsable, será del 25% al 35% del total del personal académico con derecho a voto(...)", señala que cuando se habla del voto en la tabla porcentual donde analizan el valor total de los votos y explicará esa parte.

En el artículo 53.1 de la LOES, sobre la "Participación de las autoridades académicas en el cogobierno.- Las autoridades académicas participarán en el cogobierno, con voz y voto, en un porcentaje inferior al de los representantes de docentes", como se puede ver en la parte del porcentaje de los decanos y los profesores investigadores, si dice que la participación de los decanos debe ser inferior a los profesores e investigadores, en la parte donde consta el número de miembros debería ser al revés, pero considerando que la ley dice en la parte porcentual de votos, ellos han definido que en el Estatuto aprobado anteriormente, que el 6.85 corresponde a un valor porcentual, en este caso los decanos tienen menos ponderación porcentual a un profesor o investigador que son electos por votación popular, de la misma manera si en esta parte se considera la parte porcentual en el total de votos como se refirió en el artículo que leyó anteriormente, deberían tener 9 estudiantes y explica por qué, pide a Secretaría General que se coloque 9 en lugar de 8; si se pone 8 miembros como está en el actual Estatuto presentado por el Dr. Lenín Arroyo, en la tabla porcentual aún se considera los 8 miembros y como pueden ver en el excell solo llegan a un 22.27%, entonces no están dentro del marco de la ley y pueden verificarlo. La Ley Orgánica de Educación Superior señala que es del 25 al 35% y qué sucede si en lugar de 8 le ponen 9 a la tabla, lo único que se va a cambiar son los datos porcentuales y es obvio porque se debe considerar el 100%, de esta forma al momento que utilizan 14.45, lo suman más 15 y lo multiplican por 25%, automáticamente les da el valor que deben tener, que son 7.36 y esto corresponde a 9 representantes, no a 8 y es la parte que quiere sea considerada ya que en el Estatuto que se pasó para la aprobación ahora se debe aumentar un estudiante y eso lo pide, que se incluya también una transitoria, ya que el bloque de una lista y si le permite el Dr. Quijije que mostraba que la Lista 1 fue la absoluta ganadora, en este caso pide de manera personal y no sabe quiénes de sus compañeros apoyan la MOCIÓN. Pregunta a sus compañeros y el Sr. Andrij Cuvi Mendoza lo apoyan en su MOCION, que se debe cambiar a 9 considerando la transitoria, que debe ser el representante de la Facultad más votada, en este caso la Facultad de Ciencias de la Educación, representada por su compañera Andrea Zambrano, considera que su alterno debería asumir debería asumir para no volver a ir a elecciones, ha sido un problema matemático, no legal y cree que debe ser tomado en cuenta como propuesta, por lo que pide a la sala y a sus compañeros estudiantes que consideren el deber del voto y debe ser considerado por todos .los miembros de la sala.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: agradece al estudiante

por su intervención y concede la palabra al Dr. Marcos Zambrano Zambrano.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: quiere puntualizar dos cosas antes de realizar su propuesta, de que las comisiones que se han integrado en este último mes de enero, en la cual se ha honrado de integrar la Comisión de Legislación, cree que si han trabajado, porque se quiere a dar a entender que no lo han hecho, que no hay informes, él prácticamente se ha trasladado a vivir a Manta este tiempo y en segundo lugar con lo que expresa el Sr. estudiante hay que aclarar que no es que la propuesta del proyecto es ilegal, sino que la misma está soportada dentro de la banda que le permite la ley, del 25% al 35%, la propuesta no es ilegal como está planteada, sino que considera el mínimo establecido por la ley, con esas aclaraciones solicita justamente que por un derecho de los estudiantes, la aspiración de la representatividad, se otorgue por esta vez y justamente quede establecido que se aumente uno y como ya se expresó, que sea el Tribunal Electoral que certifique quienes son los suplentes del más votado para que se principalice y en ese orden los suplentes también tomen su posición y que a futuro para terminar la MOCIÓN, en el reglamento de elecciones se deje una curul si lo estiman conveniente para la segunda lista más votada que no gana, para que exista la representación de todos en este OCS, porque como ya se lo expresó, aquí no hay enemigos, hay personas miembros de la comunidad universitaria a veces con diferentes situaciones, ya sean políticas o estudiantiles. Plantea su **MOCIÓN** y espera que sea apoyada por los Miembros del OCS. **APOYA LA MOCIÓN** Ab. Carlos Intriago Macías, PhD.

➤ **Se aprueba la MOCIÓN propuesta por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano al artículo 30.**

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: concede la palabra al Sr. Joshua Solórzano.



Sr. Joshua Solórzano Loor: señala que se dice y se vive diciendo que los estudiantes son la razón de ser de la Universidad y es así porque sin estudiantes no hay academia, pregunta porque les dan el mínimo permitido por la ley y no el máximo, antes la ley permitía del 10 al 25%, ahora les permite del 25% al 35%, porque no darles el máximo si son la razón de ser de la IES, mientras sean minoría en este OCS, verdaderamente no se legislará para los estudiantes.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del OCS: manifiesta que la moción está aprobada, cree que el 9 corresponde al 28% y no es el mínimo, la representación estudiantil de docentes, empleados y trabajadores en la academia cree que depende de la calidad de las propuestas y proyectos, si presentan un proyecto estudiantil de gran impacto por supuesto que será aprobado unánimemente, más bien diría que la calidad de los legisladores es la que hace la representatividad, en todo caso la MOCIÓN presentada fue de nueve estudiantes y una representación equitativa entre listas, el 9 corresponde a la Facultad más votada, pero también hablaban de que se considere la otra lista en el próximo proceso. Informa que se ha enviado al correo de los miembros lo que se proyectó para que lo tengan todos. Se ausentará porque debe atender una situación personal que le preocupa e inaugurará un evento. Cree que la academia es altura y que los miembros terminarán de perfeccionar el Estatuto sin problemas y en su reemplazo corresponde a la Sra. Vicerrectora Académico asumir la sesión. Se retira a partir de las 17H00.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): con la venia de la sala

asume la sesión como Presidenta (e), continúa con el desarrollo del punto del orden del día y expresa que se estaba proponiendo hacer un análisis por título y pone a consideración el Título I para cualquier observación que se tenga que hacer al respecto:

TÍTULO I **FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

Capítulo primero **Base legal y principios fundamentales**

- No se dan observaciones al texto del Título I del Proyecto reformativo del Estatuto de la Universidad.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): pone a consideración de la sala el Título II del proyecto reformativo.

TÍTULO II **Del patrimonio, financiamiento y asignaciones**

Capítulo primero **Del patrimonio y financiamiento**

- No se dan observaciones al texto del Título II del Proyecto reformativo del Estatuto de la Universidad.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidente del OCS (e): pone a consideración de la sala:

TÍTULO III **COGOBIERNO UNIVERSITARIO**

Capítulo primero **Fuente y órganos de gobierno universitario**

Concede la palabra al Ing. Aleph Acebo.

Ing. Aleph Acebo Arcentales, Mg.: recuerda que en algún momento se trató el tema de un Comité de Eficiencia Energética de la Universidad y consta en Acta inclusive, es del criterio que debería incluirse en el Comité de Asesores.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): indica que hay una propuesta para que incluya el Comité Energético, concede la palabra al Dr. Lenín Arroyo.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: cree que se puede incluir en la parte que corresponde a SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL o a la Dirección de Gestión Medio Ambiental, prefiere que los ingenieros que conocen el tema se pronuncien para analizar donde se puede ubicar.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): concede la palabra al Ing. Darío Páez para enriquecer la propuesta del Ing. Aleph Acebo.

Ing. Darío Páez Cornejo: señala que en proceso de enriquecer este Estatuto desde la Facultad de Ingeniería en el proceso de socialización que se hizo, se planteó lo que el OCS aprobó en el año 2017, que es el Comité de Gestión y Eficiencia Energética, que se encarga de verificar y regular una política institucional, no sería una dirección que va a generar mayor burocracia, sino que sería un comité a nivel consultivo del OCS. No puede ir en un departamento porque no es a nivel operativo sino de consultoría para generar políticas que permitan generar la eficiencia energética que no la trabaja el departamento de Medio Ambiente.

➤ **Se aprueba esta propuesta que es apoyada por el Dr. Pedro Quijije.**

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): solicita no hacer intervenciones particulares sino que se pida la palabra para que exista un orden para que todos puedan escuchar.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: está de acuerdo que se incorpore pero en el Consejo Consultivo que guarde relación, pregunta dónde se lo ubica para que conste en el Estatuto. Si se habla de un Consejo Consultivo tendría que estar en ORGANOS CONSULTIVOS DE APOYO Y ASESORÍA, TÍTULO V, ART. 245.

Podría quedar como CAPITULO VI, TITULO V, CONSEJO CONSULTIVO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA y se estructuraría el articulado con la integración.

Ing. Darío Páez Cornejo: la información la tienen lista porque había un Comité Energético aprobado por el Consejo Universitario.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidente del OCS (e): solicita que lo que se esté aportando quede de manera correcta en el documento, van a solicitar a cada legislador que intervenga entreguen por escrito lo expresado, además de la grabación que se está llevando.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: en el artículo 42, capítulo III donde constan los Vicerrectores, dice la Uleam contará con dos Vicerrectores, que se agregue: Vicerrector/a Académico/a, sugiere que se añada en el segundo Vicerrectorado Vicerrector/a de Investigación Vinculación y Posgrado.

Dra. Beatriz Moreira Macías: antes de hacer sus observaciones, quiere expresar que tuvo la oportunidad de trabajar en algunas reuniones para la construcción de este Estatuto, trabajaron algunas reuniones con la Sra. Vicerrectora Académica, que están incorporadas las propuesta en este Estatuto, con el Dr. Roca con la Comisión que se habían nombrado que, tuvo la oportunidad de trabajar con la Sra. Vicerrectora Administrativa en una ocasión, ha trabajado con decanos y compañeros en la construcción del Estatuto y puede decir que se lo ha estado trabajando en función de la Universidad y no de intereses particulares y quiere decir a los señores estudiantes que si bien es cierto que los estudiantes son la razón de ser de la universidad, todo lo que se hace es por ellos, porque si no lo hicieran no estarían en una mejor categoría, ellos no tuvieran proyectos de vinculación, investigación y nueva oferta académica, todo lo que se realiza es por ellos, y jamás se ha pensado en hacer algo por un interés personal, los estudiantes siempre serán sus motivaciones, justamente en el artículo 42, pero más bien es de forma y otros artículos podrían pasarse por escrito en donde el Vicerrectorado que se denomina ahora Investigación, Vinculación y Posgrado, habría que complementar con la palabra y Posgrado, es más de forma que de fondo; en el

artículo 44 en donde indica reemplazo y subrogaciones, se está proponiendo que se lo ubique tal y como lo dice el artículo 52 de la LOES reformativa, donde expresa que asumirá en calidad de reemplazo del Rectorado el Decano según criterio de mayor antigüedad de la institución, así lo indica el artículo de la LOES y se propone que sea incluido de la misma manera, ya que no se está contraponiendo la normativa, en el artículo 46 que es justamente lo que se mencionaba en relación al Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado, que se aumente y Posgrado para ser coherente con el nombre del Vicerrectorado que se está proponiendo y en todo en ese artículo las atribuciones que le corresponden a ese Vicerrectorado se debe también incluir, en ese mismo artículo en el literal 14, donde dice gestionar fondos nacionales e internacionales para la implementación y desarrollo de los Centros de laboratorios de formación, emprendimiento, innovación y proyectos, se tenía una duda en relación a los centros de laboratorio de formación, en todo caso al final constan los centros de laboratorios y ahí se podrá definir, se lo ha subrayado por cualquier situación, también se está solicitando para ser coherentes que el nombre que se le ha dado a la Comisión en el capítulo IV, artículo 47, dentro de las comisiones, la Comisión Especial de Disciplina y Procedimientos porque estaba de Asuntos Disciplinarios y Procedimientos, entonces se ha denominado Comisión Especial de Disciplina y Procedimientos y por lo tanto tiene que ser en todo el documento la misma comisión, también dentro de este mismo artículo hay una Comisión que es permanente del Órgano Colegiado Superior, Vinculación con la Sociedad, han leído las funciones que tiene esta comisión y lo que tiene también el Departamento o la Dirección de Vinculación, consideran que todo lo que debe hacer esta comisión, lo hace también el Departamento de Vinculación, por lo que podría muy bien esta Comisión eliminarse, porque esas funciones también las tiene esa Dirección de Vinculación.

- Los miembros del OCS están de acuerdo con lo solicitado por la Dra. Beatriz Moreira Macías.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidente del OCS (e): pregunta si alguien más desea intervenir Se continúa con el siguiente título.

Dra. Beatriz Moreira Macías: expresa que igual lo realizarán de manera escrita y formal, como estaba anteriormente, que es lo que se agrega, que se elimina, para que quede un documento totalmente formal.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidente del OCS (e): luego de aprobadas las observaciones de este título, se pasa al siguiente.

Dra. Beatriz Moreira Macías: manifiesta que justamente en la sesión sexta del artículo 62 y 63 del mismo título, se va a eliminar, que tiene que ver con la Comisión de Vinculación. En el Consejo Electoral, revisando hay que eliminar la palabra Junta, porque solo se va a tener Consejo de Facultad. En el artículo 64, entonces hay que eliminar la palabra Junta, expresa a sus compañeros que si en alguno de los artículos alguien tiene observaciones en los artículos que van revisando lo observen.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: señala que lo que dice la Dra. Beatriz Moreira con relación a que las Juntas de Facultad no es mandatorio con la Ley Orgánica de Educación Superior, lo manifiesta porque de alguna manera es necesario sustentarlo.

Dra. Beatriz Moreira Macías: se sugiere también en el artículo 68, en el último inciso en el que indica que corresponde al Órgano Colegiado Superior, establecer fecha para

las elecciones de Rector, Rectora y Vicerrectores, porque solamente decía Vicerrector Académico, y de Vinculación Investigación y Posgrado, no sabe si en la redacción colocar Rector o Rectora y Vicerrectorados, porque se está definiendo que se tendrá dos Vicerrectorados, para no nombrarlos.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: regresa un poco a la Sección V, en el artículo 53, pide una pequeña aclaratoria en esa parte, en donde dice que la autoridad académica de carrera y como tal la dirige y la representa (...). El mismo artículo dice los Directores/as de Carrera y Extensiones laborarán a tiempo completo (...).

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidente del OCS (e): le aclara que el artículo 53 se refiere a las atribuciones y obligaciones de la Comisión Jurídica y Legislación.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: pide disculpas hasta tanto revisar el artículo.

Dra. Beatriz Moreira Macías: hace referencia al artículo 75, capítulo VI, de las dependencias administrativas del Rectorado, constan todas las dependencias y en el artículo 78 que tiene que ver con los requisitos del Secretario General, se propone tener título profesional de preferencia abogado con título de cuarto nivel.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidente del OCS (e): concede la palabra al Sr. Soto.

Sr. Johan Soto Cevallos: cree que no debe de ser abogado, ya que aquí consta la carrera de Secretariado Ejecutivo y estaría como limitándose esa parte, cree que debería ser que preferentemente se considere ser abogado, pero tampoco limitar el campo, es su perspectiva.

Dra. Beatriz Moreira Macías: expresa que existe una parte donde dice que tiene que ser de preferencia abogado, más no necesariamente tiene que serlo, está leyendo lo que se está proponiendo.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidente del OCS (e): manifiesta que alguien está en uso de la palabra y todo el mundo tiene derecho de hablar, recuerda que la sesión está siendo grabada y se escuchan todas las interferencias en el audio.

Dra. Beatriz Moreira Macías: cuando inició la intervención se dijo que se proponía tener título profesional de preferencia abogado, con título de cuarto nivel, porque estaba considerado ser Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República, con título de cuarto nivel, entonces la propuesta es tener título profesional de preferencia abogado, con título de cuarto nivel.

➤ La sala está de acuerdo con lo propuesto.

Dra. Beatriz Moreira Macías: hacían un análisis porque el secretario/a en el momento en que no esté debe tener alguna subrogación o alguien que lo reemplace, en el artículo 79, lo que consta en el Estatuto que se está proponiendo, dice: "en caso de ausencia temporal del Secretario General, el Rector o Rectora lo reemplazará con uno de los secretarios/as abogados/as de una de las unidades académicas y debe reunir los mismos requisitos del titular, consideran que si es posible se nombre mejor a un prosecretario, porque el Secretario necesita también a alguien de su confianza, alguien con quien vaya a hacer un buen trabajo, a lo mejor en las unidades académicas cuando hacen su trabajo y pide

disculpa si está equivocada, a lo mejor no goce de la confianza del Sr. Secretario. Recuerda que es una dirección muy delicada y entonces no cualquiera podría asumir esa dirección. Lo que estaban proponiendo salvo el mejor criterio de sus compañeros legisladores, es un Prosecretario, dice: “será un funcionario de carrera de la Uleam nombrado por el Rector, quien ejercerá sus funciones a tiempo completo, para ser Prosecretario se requiere estar en goce de los derechos de ciudadanía, ser servidor con nombramiento de la Universidad, tener título de preferencia abogado, título de cuarto nivel y tener tres años de experiencia en gestión administrativa y dentro de las funciones le ponían en ausencia temporal o definitiva del Secretario/a General, asumirá las mismas funciones que el titular, puede redactarse mejor esa parte si lo consideran pertinente, pero esa es la propuesta.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: en relación al artículo que guarda relación con el 72 o 79, no está de acuerdo vota en contra y se retira, expresa que a él le gusta respetar los acuerdos, cuando se trata de política le gusta respetar, eso lo conciliaron y ahora están poniendo el prosecretario, añade que debe entonces considerarse los subdecanos también; es más, en la transitoria cuarta se está respetando, están legislando para el futuro la cuestión del Secretario, se está diciendo que todas las resoluciones deben adaptarse a las políticas públicas, que se emanan de los estamentos superiores como el CES, las leyes orgánicas, la misma Constitución, pero hay una situación, se llaman Secretarios-abogados, miren a otras universidades, lean la Disposición Transitoria Cuarta y pide que se de lectura por Secretaría General, se está adaptando una cuestión para poner a cualquier otra persona que haga de Secretario en la Universidad y en las Facultades, con todo el respeto que les debe pide se lea la disposición transitoria cuarta y la siguiente, que no se está atentando que ha hecho el Dr. Pedro Roca en la Secretaría General y como lo han algunas otras secretarías en esta Universidad.

Por Secretaría General se procede a dar lectura a la Disposición Transitoria Cuarta, Quinta y Sexta del Proyecto de reforma, que textualmente expresa: Disposición Transitoria Quinta.- “El Secretario General seguirá ejerciendo sus funciones como tal hasta que concluya el período del señor Rector y/o permanecerá en funciones bajo la discrecionalidad de la máxima autoridad”.

Disposición Transitoria Quinta. - “Los/las Secretarios/as de Facultades o Extensiones que no cumplen los requisitos, especialmente, de ser abogados/as, seguirán en el ejercicio de sus funciones como tal hasta que se realicen las nuevas designaciones previa reclasificación de funciones, que corresponderá a la Dirección de la Administración del Talento Humano”.

Disposición Transitoria Sexta. - “La Secretaria actual de las Comisiones Permanentes del Órgano Colegiado Superior: Jurídica y Legislación, y Escalafón Docente, por cuanto cumple con el requisito indispensable de ser abogada, seguirá prestando sus servicios lícitos y personales como tal en la Comisión Jurídica y Legislación y en la Comisión Especializada de Promoción y Estímulo del Personal Docente. La Dirección de Administración del Talento Humano, hará la reclasificación de funciones de la servidora.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: añade que se retira, que revisó el documento hasta las cinco de la mañana y que se trabajó en comisiones, pero el Presidente de la Comisión Jurídica nunca fue invitado a esas comisiones.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): expresa que es una propuesta y cree que están para debatirla y que puede o no ser aprobada.

Ab. Leo Ruperti León: manifiesta que siempre las normas se crean para el futuro; es decir, todo lo que pueda suceder específicamente en este artículo que habla de la Secretaría General y habla de los requisitos que puede ser uno de los abogados con título de cuarto nivel, añade que su compañera Beatriz Moreira ha pedido que se rectifique con una palabra “preferentemente”; o sea, que puede quedar con cualquier título profesional o preferente como abogado; sin embargo, la naturaleza de este artículo no está distorsionada, porque la transitoria cuarta es muy clara y explícita y es donde está la salvedad, a más de que sea abogado, queda a potestad exclusiva del Sr. Rector de que siga funcionando con un Secretario que no sea abogado, esa es la naturaleza. La Transitoria Cuarta y este artículo, por lo tanto considera de que tomen un buen direccionamiento para que no se distorsione el mensaje de este artículo y vaya en concordancia con la Transitoria Cuarta de este mismo cuerpo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: cree que hay que ir a lo conceptual y si analizan las responsabilidades del Secretario General y el desarrollo jurídico-administrativo del país, en todos los organismos autónomos centralizados, las universidades, se ha establecido que el Secretario que certifica las resoluciones debe ser abogado, ya no preferiblemente, ni a potestad de la autoridad, porque justamente aquí están viviendo y el país ha vivido en los últimos 12 años la corriente más vertiginosa de la producción de leyes, reglamentos, estatutos y dentro de esa vertiente de leyes cree que el Sistema de Educación Superior lidera aquello, porque cada vez que revisan una ley el CES saca una resolución, se conoce el Reglamento de Carrera y Escalafón y luego van reformas, el de titulación, de creación de carreras y por lo tanto, se ratifica y apoya en este caso a su compañero Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión, que con la salvedad de la Transitoria que se ha ubicado, esto es o no es, o se mantienen en el pasado en todo o algo, aquí no pueden utilizar el doble discurso, porque aquí se habla mucho del pasado y debe olvidarse el pasado, pero o son del pasado cuando les conviene o no son del pasado cuando no les conviene; por lo tanto, con esta reflexión y como abogado y persona que también ha estado como muchos de los presentes en cuerpos colegiados, cree que hay que ir profundizando porque los señores Decanos a veces en las discusiones dentro de las facultades, en ocasiones necesitan de un apoyo jurídico. Cree que hay que ir avanzando y la cabeza principal del secretariado es el Secretariado General y por lo menos debe iniciarse con la cabeza que sea abogado y que poco a poco, aquí hay muchas secretarías, personal administrativo que tienen título de abogado, debe írselo promocionando es la forma de ir aprovechando los recursos. Es del criterio que debe quedar no preferentemente sino obligatoriamente en el próximo período que sea abogado el Secretario General de la Universidad.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): pide ir cerrando el punto y aportar con algo nuevo a lo que ya se ha expresado, porque considera que las explicaciones de ambos pronunciamientos y fundamentos están dados y sobre la base de esos fundamentos se aporte con algo que no se haya expresado. Concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: considera que el cuerpo colegiado debe decidir colegiadamente como el concepto mismo lo dice, en cuanto a lo que se está analizando. Quiere ser responsable en lo que va a decir, no todas las universidades tienen abogados como secretarios, se habla en la LOES de una autonomía responsable, de una administración con autonomía, inclusive ha revisado la Ley Orgánica de Educación Superior y no establece ese requisitos, en ese sentido, quiere sin afecto o desafecto alguno, cree conocer la manera como se han desempeñado algunos secretarios que no

han sido abogados y sea que diga de preferencia abogado o no, es potestad de la autoridad nominadora. Responsablemente cree que debe ser un profesional con título de tercer nivel, con maestría, sin que tenga que ser abogado o no, porque la LOES tampoco lo especifica.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): concede la palabra al Econ. Fabián Sánchez y al Biól. Jaime Sánchez, con lo que se procederá a cerrar este punto.

Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg.: pide se someta a votación esta decisión para poder avanzar, al menos él está de acuerdo que sea el Secretario General abogado, pero recuerda que se acordó que se ponga la palabra preferentemente si la sala lo considera, para proceder ir revisando los articulados.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): concede la palabra al Biól. Jaime Sánchez si es algo nuevo que deba añadir.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: expresa que en el caso de que la moción propuesta no se apruebe, podría él lanzar una segunda moción de que se sustituya el numeral 3 y 5 del artículo 78 y que se incluya tener o poseer título de tercer nivel en el área administrativa.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): manifiesta que se procederá votar porque hay una MOCIÓN presentada.

Repite la MOCIÓN: que se incluya la palabra “preferentemente abogado” y se daba la otra explicación por parte de abogados legisladores aquí presentes, sobre la temática. Hay dos posturas y están en el debate. Pide el pronunciamiento del Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Asesor Jurídico del OCS, porque hay dos pronunciamientos sobre un punto, no se ha presentado como MOCIÓN, están en el momento del debate y analizando cada uno de los artículos y en función de cada artículo las personas emiten un criterio, no es que están mocionando, están emitiendo criterios de aspectos que hay que corregir sobre lo que ya está plasmado y para llegar a un acuerdo final le da la palabra al asesor jurídico.

Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Asesor Jurídico del OCS: expresa que efectivamente lo que se está haciendo es un consenso, un debate de acuerdo a cada capítulo, hay dos situaciones, una en la cual está que el Secretario General sea abogado y en la otra que sea preferentemente abogado, debe de salir un consenso, no una votación, porque la votación es la aprobación general de todo el Estatuto, entonces debe de salir un consenso general, no puede ser por votación, previo a esta situación ya había un consenso general de parte de los señores decanos que era “preferentemente abogado”.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): aclara que lo que se está aprobando son los cambios, pero al final se emitirá la MOCIÓN final de aprobación.

Ing. Darío Paéz Cornejo: es del criterio que si hay que ir observando lo que se está haciendo para no dilatar los procesos se lo haga, si se está revisando capítulo por capítulo y se están haciendo las correcciones y están poniéndose de acuerdo y hay personas que indican que no están de acuerdo y otras que sí, que es lo que se está haciendo, porque se va a llegar al final en el que todos dicen si y al final se llega a decir que no, por eso se está revisando la propuesta, no se está revisando por paquete el Estatuto, sino que se está revisando por capítulo y así lo han manifestado, porque su compañera ha dicho que propone algo y de hecho se está aceptando o no aceptando y

si no aceptan tienen que oponerse, omitirse o aceptar, porque de lo contrario no van a llegar al final.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): en relación a este punto, pregunta qué opina la sala.

La sala por mayoría opina que debe ser “preferentemente abogado”, pregunta si alguien no está de acuerdo.

Pregunta al Dr. Marcos Zambrano y al Dr. Lenin Arroyo si tienen algo que expresar, no se oponen.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: opina que en el consenso se añade preferentemente abogado, o en área afín para no dejar cerrado.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): señala que queda con el término “preferentemente abogado” a discreción del Rector a la hora de nominar, continúa con las intervenciones y se elimina el numeral 5 del artículo 78, de los requisitos para ser Secretario General.

Ing. Rubén Solórzano Cadena: con respecto al tema de Comité de Tecnología, artículo 60, Sección Quinta, considera que prácticamente debería de llamarse Comité de Informática porque es un tema que está inmerso en la informática, señalándose Comité de Informática abarca todo lo concerniente, porque como está se estaría analizando los servicios de información y en la palabra tecnología también hay que tener mucho cuidado, porque en realidad ya todo es tecnología y lo que se maneja es tecnología informática y de computación, esa sería su propuesta de que simplemente se llame Comité de Informática.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): pregunta si hay algún otro criterio sobre este título. No habiendo más criterios se continúa con el siguiente título.

Ing. Darío Páez Cornejo: expresa que si no hay otro artículo hasta el 89, “Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”, es una dirección, le parece que la parte en donde dice “de la Educación Superior”, está de más, lo que le preocupa es que también hay un tema de Comité y le solicita ayuda al Dr. Lenin Arroyo, para ver si hay a nivel de aseguramiento de la calidad, a nivel de Consejo Universitario, pero también hay una dirección, lo que está colocado en el 89 corresponde al articulado del Comité de Aseguramiento de la Calidad, porque la dirección no podría estar integrada por docentes etc, la propuesta es que en el artículo 89 se establezca que es una dirección administrativa, que tiene como finalidad coordinar los procesos de autoevaluación, aseguramiento, etc., y que lo que se pueda observar en ese articulado, pase a la sección en donde están los Órganos de Apoyo del Consejo Universitario.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): manifiesta que si están de acuerdo, concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: considera que hay que establecer la Dirección, de acuerdo al organigrama que se ha hecho, ahí está el problema, tendría que variar de alguna forma el organigrama.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): expresa que no, que es de

forma.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: considera que puede hacerse lo que estimen conveniente los entendidos porque son cuestiones técnicas y quiere aclarar esto, cada cosa que le han dicho que ponga y ahí está el problema, porque no quiere que vayan a declararlo culpable, quiere aclarar esto, porque lo que se ha hecho es un esfuerzo tanto para tratar de cumplir, pero aquí vienen al OCS y cambian las cosas, hay que tratar de hacer lo posible, de que se ponen de acuerdo en temas antes y vienen acá a discutir lo que ya han discutido, no le parece suficientemente maduro, político esto, de volver a discutir lo mismo, perdieron mucho tiempo, cuando lo correcto es tratar de ver que más observaciones se pueden dar para mejorar el documento, porque ese documento tiene que ser cuasi perfecto, porque debe ser perfectible, no tiene problema porque no es el dueño de esa composición, aquí todos son actores, pero no dicen que han hecho, aquí se nombraba que la Dra. Libertad Regalado ha hecho una parte, otro Comité ha hecho otra parte, la Ing. Leonor Vizúete también ha hecho otra parte de este Estatuto y tienen dueño, el Estatuto tiene dueño y quien lo hizo, eso es terrible lo que les está pasando.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): le expresa al Dr. Arroyo que lo que se está debatiendo es que en el artículo 89, que es realmente de redacción, es decir lo que está expresado que dice fomentar la calidad y seguridad académica, lo que se está planteando es que esto corresponda al Comité y se ubiquen allí las funciones, es lo que se sugiere nada más, parece que en tantas revisiones que se han hecho a la hora de cortar y pegar y corregir pasan este tipo de situaciones, son cosas de forma más bien, se continúa con este Título o existe alguna otra observación.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: solicita se le permita salir de la sala porque debe cumplir con un compromiso académico en la Facultad y luego se reincorporará.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): lo autoriza para que abandone la sala. Continúa con el Título y pregunta si alguien más tiene alguna observación. Siguiendo:

Sección Quinta, Dirección de Bienestar Universitario, no existe ninguna observación.
Sección Sexta, Dirección de Comunicación e Imagen Institucional, no existe observación.
Sección Octava, Gerencia Administrativa, no existe observación.
Sección Novena, Dirección Financiera, no existe observación.
Sección Décima, Dirección de Administración de Talento Humano, no existe observación.
Sección Undécima, Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, observación realizada por el Ing. Rubén Solórzano en cuanto los términos.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): en la Sección Undécima hay que actualizar los términos.

Ing. Rubén Solórzano Cadena: respecto a lo que se está tratando en el proyecto hay que modificar el nombre, porque al inicio se encontraba como Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, se llegó a un consenso con ellos ayer en la tarde y debe quedar con el nombre que se leyó: Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, hay que actualizar donde corresponde.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): expresa que en el

Organigrama. Pregunta si no hay alguna otra observación y continúa con la Sección Duodécima, Dirección de Gestión Medio Ambiental, no existe ninguna observación.

Sección, Dirección de Planificación Proyectos y Desarrollo Institucional. Concede la palabra al Econ. Fabián Sánchez.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: sugiere eliminar después de las funciones el artículo 124 y 125, porque la planificación institucional está dentro de las funciones del área de Dirección de Planificación Integral.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): expresa que se sugiere eliminar los artículos 124 y 125, concede la palabra al Dr. Lenín Arroyo.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: indica que los artículos 127 y 128, en virtud de la fusión que se ha hecho ya no tienen razón de estar, debe eliminarse estos dos artículos.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): Continúa con el Capítulo Séptimo, Dependencias del Vicerrectorado Académico.

Dra. Beatriz Moreira Macías: sugiere si es posible esta propuesta que en el artículo 123 en las funciones de la Dirección de Proyectos y Desarrollo Institucional, se sugería que incluyera un numeral que exprese: “asesorar los proyectos prioritarios que considere la rectoría”.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): pregunta si hay algo más que se sugiere se incluya, concretamente en el artículo 123.

Se pasa al Capítulo Séptimo, Dependencias del Vicerrectorado Académico, consulta a la Dra. Beatriz Moreira si existe alguna observación en este capítulo.

Dra. Beatriz Moreira Macías: hace una propuesta si es posible, que en el artículo 123, en la Planificación de desarrollo Institucional, se sugería que se incluyera un numeral que dijera: asesorar los proyectos académicos

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): pregunta si hay algo más que se sugiere se incluya, concretamente el artículo 123 de las funciones, pasan entonces al Capítulo Séptimo, dependencias del Vicerrectorado Académico, Pregunta a la Dra. Beatriz Moreira, si hay alguna observación.

Dra. Beatriz Moreira Macías: expresa que ya lo dijo el Dr. Lenín Arroyo, porque justamente estaban revisando sobre la planificación institucional el 124 y 125, sugerirían también que se eliminara.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): ya se lo expresó anteriormente. En la Sección Primera, Segunda, Tercera de este Capítulo Séptimo, de las “Dependencias del Vicerrectorado”. No hay ninguna observación.

En la Sección Cuarta, Quinta, tienen que ver con las dependencias del Vicerrectorado Académico. No hay observaciones.

Capítulo Octavo, Dependencias del Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado, cree existía alguna observación en relación a la fusión de Relaciones

Internacionales y Posgrado, que ya está considerado.

Sesión Sexta, Séptima se refiere al Consejo de Posgrado, Sesión Séptima, Observatorio Territorial Transdisciplinario. No hay observación.

Continúan con el Título Cuarto, de la Academia, Capítulo primero, de la organización y campos del conocimiento, pregunta si existe algún criterio, se planteó actualizar el cuadro.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: aclara que en el campo detallado hay que actualizar con los rediseños, especialmente lo de las Ingenierías.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): Pasan al Capítulo tercero, de las facultades o extensiones, Sección primera del Consejo de Facultad, o extensión. Pregunta si hay alguna observación en los artículos 177, 178. Concede la palabra a la Dra. Dolores Muñoz Verduga.

Dra. Dolores Muñoz Verduga: pregunta respecto a la estructura del cogobierno de Facultades y Extensiones, cuando habla del Consejo de Posgrado de la Facultad o Extensión, cuando habla de Director del Consejo de Posgrado de la Facultad o de la Extensión, eso hay que formar, queda para futuro o está ubicado en una Transitoria.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): responde que se ubicó una transitoria, para el futuro.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: expresa que para el futuro.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: en el artículo 178, numeral 4, en el caso del secretario abogado de la Facultad, en este caso cree que hay que suprimir la palabra abogado y sólo que conste secretario o secretaria. Porque allí dice que está integrado por algunas personas, y puede ser un secretario que sea o no abogado, cree debe suprimirse, solo que quede la palabra "secretario" o "secretaria".

Biól. Jaime Sánchez Moreira: regresando al artículo 175 del cogobierno de Facultades y Extensiones, en su numeral 3, en el Consejo de Carrera sugiere que se aplique únicamente para las Extensiones porque van a tener paralelos prácticamente y paralelos de carrera de la matriz, entonces el Consejo de Carrera tiene que aplicarse solo para Extensiones.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): pregunta si están de acuerdo que el Consejo de Carrera sea solo para Extensiones y aclara que las Extensiones tienen Consejos de Extensión. Pregunta si se deja para todos o se elimina para todos.

Por decisión unánime se suprime para todos.

Ab. Leo Rupert León: recuerda que el compañero Víctor Nevárez hablaba sobre el artículo 178, en cuanto a lo que decía secretario abogado, para que tenga concordancia ese artículo, hay que aumentarle la palabra "preferentemente", para que tenga concordancia con lo determinado para el Secretario General.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): manifiesta que para ser

coherente, con lo que se planteó en el artículo para el Secretario General, se incorpore la palabra “preferentemente”.

Hace una explicación, la Universidad se está proyectando hacia el futuro lo que se pretende es que en el futuro los que ejerzan las funciones como secretario de carrera, preferentemente tengan el título de abogado, por cuanto pueden apoyar mucho en el trabajo dentro de la Facultad, esa es la esencia de lo que se ha expresado para aportar a la carrera.

Pide se trate de hacer los comentarios de manera colectiva para retroalimentar el proceso.

Se da paso al artículo 177, que es la definición de lo que es Consejo Facultad, en la Sección Primera de lo que es Consejo de Facultad, artículos 177, 178, consulta si existe alguna observación en este artículo, Art. 177, 178.

Lcdo. Carlos Intriago Macías: sugiere se elimine la palabra abogado.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): se elimina la palabra abogado.

Se da paso a la Sección Segunda, comienza en el artículo 183, se refiere a las comisiones de apoyo y de asesoría de la Facultad o Extensión.

Dra. Beatriz Moreira Macías: el artículo 182, numeral 9, se encuentra repetido dos veces el mismo numeral y hay que eliminarlo, porque se puede pasar por alto.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): está repetido. Sección Segunda de las Comisiones de Apoyo y Asesoría de las Facultades o Extensiones, consulta si existe observación, no hay observación. Continúan en el artículo 186, de las atribuciones y responsabilidades de la Comisión Académica de Carrera, Concede la palabra al Ing. Darío Paéz.

Ing. Darío Páez Cornejo: se refiere al artículo 185, como se habla justamente de la Comisión Académica, como se había hablado justamente de la conformación de la comisión se planteaba que quede conformada de acuerdo a lo que establezca el instructivo de planificación de carga horaria aprobada por el Consejo Universitario, previo aprobación del Consejo Académico. Eliminar la parte de conformación porque eso va a responder a las necesidades de cada una de las unidades académicas.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: se analizó hace un rato justamente lo de Comisión Académica, quien la preside justamente por la condición y el contexto de cada unidad académica, para poder tener los miembros respectivos de acuerdo a cada unidad o cada Facultad.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): agrega que preside el Decano o su delegado, hay que incluir esta parte.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: en el mismo artículo 185, numeral 1, consta que la integrarán tres profesores/as titulares principales. Sugiere que se elimine principal.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): se elimina principal.

Se da paso a las atribuciones y responsabilidades, consulta si existe alguna observación; no existen observaciones.

Se continúa con el artículo 187 que habla de la Comisión de la Vinculación y el artículo 188 respectivamente, enuncia las funciones y atribuciones de esa Comisión de Vinculación. Pregunta si hay alguna observación. Concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macías.

Dra. Beatriz Moreira Macías: manifiesta que conversando con algunos de sus compañeros y habían analizado la posibilidad que dentro de las funciones del Consejo de Facultad se ubicara un numeral quizás donde esté expreso que el Consejo de Facultad trabajará en conjunto con las Extensiones, justamente para que haya ese trabajo coordinado, para que vayan por una misma dirección, porque lo quiere es avanzar juntos más bien. Se debería incluir en las atribuciones o responsabilidades que tiene el Consejo de la Facultad.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): considera muy importante ese aporte, porque realmente las nuevas figuras que tienen las carreras en las Extensiones, es que son carreras de la matriz y fueron aprobadas dentro del rediseño propuesto por la matriz y la resolución de aprobación es simplemente un paralelo que funciona en otro lugar, por lo que eso es un aporte importante.

Dra. Dolores Muñoz Verduga: propone que se ubique tal como está en el instructivo ahora, que sea la Comisión Académica o el Consejo de Facultad el que conoce, no sabe si la palabra aprobar la distribución de trabajo de aquellas Facultades que tienen paralelos en las Extensiones, previo el visto bueno por parte del Consejo Académico o de Vicerrectorado.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): cree que esto ya quedaría a nivel de instructivo y esos elementos puntuales ya se los ubicaba en la reglamentación interna académica, es de la opinión que esto ya se lo valoró.

Ing. Odilón Schnabell Delgado: le nace una inquietud, pregunta si significa que las Extensiones van a quedar siempre como paralelos, es su pregunta, porque tienen carreras como el caso de Pedagogía de Ciencias Experimentales que no depende de ninguna Facultad, se habla de que hay un nuevo estudio de pertinencia para la creación de nuevas carreras, entonces le nace esa interrogante, si es que serán solamente paralelos.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): le explica al Ing. Odilón Schnabell para que no quede la duda, que se refieren solamente a aquellas carreras y así debe de quedar la redacción, que constan dentro del proyecto de rediseño presentado por la matriz, solamente las carreras que constan así, porque obviamente las Extensiones y es lo ideal, que tengan su propia oferta atendiendo a la demanda de la zona, es solamente para el caso de las carreras que han sido así aprobadas.

Se da paso a la Comisión de Investigación, artículo 189, 191 Comisión de Evaluación Interna. Concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira.

Dra. Beatriz Moreira Macías: señala que si se revisa el artículo dice que la Comisión de Evaluación Interna es un órgano asesor, considera que hay algunas situaciones que

tienen que ver mucho con el trabajo que hace las comisiones internas. Propone que revisen bien cuál es justamente la función de la comisión y que queden específicas dos o tres, pero bien determinadas porque realmente no se tiene bien claro que es lo que se va a hacer; solo dice la Comisión Académica Interna es un Órgano asesor del Consejo de Facultad, por quien será designada y como estará integrada, durarán dos años en sus funciones y más, más bien pareciera que es de la Comisión Académica en la redacción como han estado revisando algunos situaciones, considera que no está muy claro y más bien parece que fueran de la Comisión Académica. Sugiere que revisen y hagan la propuesta en este caso a la Comisión, para que la redacción final sea en base a lo que realmente hacen las comisiones en cada una de las unidades académicas.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): basado incluso en la reglamentación general, donde se establece las funciones constan de ley establecidas, porque los aspectos ya específicos recuerda que la universidad debe de elaborar ahora las reglamentaciones internas y eso ya constará en el reglamento interno de la Facultad, lo específico; aquí más bien sería corregir los aspectos generales como bien se señala.

Se da paso a la Sección Tercera, del Decano de la Facultad o Extensión, el artículo 193, donde se define al Decano, los requisitos, ausencia y reemplazos 196, obligaciones y atribuciones del Decano y Sección Cuarta de las Carreras de Facultades y de las Extensiones. Concede la palabra al Ing. Víctor Nevárez.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: indica que en el artículo 195, en ausencia del Decano/a, asumirá sus funciones el Vocal Principal del Consejo de Facultad o de Extensión más antiguo en el ejercicio de la docencia universitaria, es decir que no asume el que esta normalmente como Primer Vocal Principal, de acuerdo a lo que establece el Estatuto no reformado. Cree que se debe suprimir la palabra "antiguo", sino que sea como es el orden.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: considera que si ya se discutió el orden de subrogación para Rector y Vicerrector, que se aplique lo mismo en los reemplazos, subrogaciones o encargos de las autoridades de las Unidades Académicas.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): concede la palabra al Dr. Marcos Zambrano Zambrano.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: señala que la idea es la misma, solo hay que redactarla en una forma más precisa, ya que es el mismo caso de las primeras autoridades; es decir, que en el caso de que el señor Rector no pueda ejercer temporalmente lo subrogan las dos autoridades electas y si esas autoridades no están presentes por licencia o por comisión, lo subroga el decano de mayor antigüedad, entonces el mismo caso sería en las facultades y extensiones que si no está el Decano, el orden de subrogación está en el primer y segundo vocal, también puede estar en alguna situación y asumiría el decanato temporalmente el docente más antiguo de la unidad académica. Esa es la idea.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): aclara que es cuestión de redacción, queda el primer vocal, el segundo vocal y en caso de no estar ninguno de los dos, el docente más antiguo. Queda aclarado.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: antes de continuar avanzado, quiere referirse al artículo 182 que se pasó por alto, que discutió con un grupo de decanos en la mañana, sobre

las atribuciones y obligaciones del Consejo de Facultad, considera que habrá que añadir un numeral, el 15, que no está dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad, que es conocer y resolver toda denuncia que sea presentada por docentes, personal administrativo y estudiantes, de conformidad a lo establecido en este Estatuto y la LOES, siempre procurando que se cumpla con el debido proceso, ese es el numeral que se pasó por alto.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): manifiesta que están a tiempo y que cuiden que no se haya pasado alguna otra observación.

Se da paso a la sección tercera del Decano de la Facultad o Extensión, constan las funciones y posteriormente está el Director de carrera, artículo 203, van por la Sección Cuarta que comienza en el artículo 197, posteriormente consta la Sección Quinta que comienza con el artículo 200, 201, 202, 203 todo lo referente a carreras, Facultad y Extensiones.

Dra. Beatriz Moreira Macías: tiene una inquietud y una sugerencia para tomar la mejor decisión, porque consta un subdirector de carrera y es del criterio que ese artículo 205 lo pueden eliminar y más bien aprovechando que está la Sra. Vicerrectora Académica, con relación a los directores de carrera, en el caso de las Extensiones se va a mantener como directores de carrera o coordinadores de carrera, cuál va a ser la denominación que van a tener ellos, pregunta si van a ser los mismos directores de carreras. Es del criterio que deben reflexionar todos y tomar una mejor decisión pensando siempre en el bienestar común.

Ing. Odilón Schnabel Delgado: considera que solamente es un cambio de nombre de coordinador a Director de Carrera, porque en si tiene que haber un responsable por carrera, el caso de las Extensiones es un caso un tanto especial, porque las extensiones tienen variedades de carreras y no están fundamentados sobre una sola área del conocimiento, entonces deberían de existir Directores de Carrera.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): escuchará lo que van a manifestar y luego posteriormente dará su criterio.

Lcdo. Homero Pinargote Zambrano: pregunta si dentro de lo establecido ya los Decanos de las Extensiones dejan de ser decanos y son directores.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): expresa que siguen siendo Decanos.

Lcdo. Homero Pinargote Zambrano: señala que si siguen siendo decanos deben de seguir siendo coordinadores de carrera o directores de carrera. Si siguen siendo decanos puede cambiarse a director de carrera, porque se decía que si llevan el nombre de director de Extensión o directora de Extensión, entonces ya las coordinadoras pasarían a ser subdirectores de carreras.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): se va a valorar. Concede la palabra a los siguientes miembros:

Ing. Darío Paéz Cornejo: cree que siendo consecuente con lo que expresaba el Decano de Chone, efectivamente el criterio es que si hay carreras en las Extensiones que no existan en la matriz, debe de haber un Director de Carrera, pero si existe un

Director de Carrera en la matriz y hay una carrera similar en la Extensión no puede haber dos directores de la misma carrera, entonces en ese caso debería ser un coordinador que exclusivamente sea director cuando la oferta no exista en la matriz sino será coordinador.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): pregunta si están claros, concede la palabra al Ing. Víctor Nevárez Barberán.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: recuerda que las Extensiones cuentan con coordinadores, por el momento como están asignados y que más o menos da a entender el compañero que le antecedió la palabra y tiene razón, pero los coordinadores van de acuerdo al área del conocimiento, en Bahía por ejemplo tienen dos coordinadores, agrupadas las áreas, por ejemplo administrativa y la otra de Hotelería y Turismo y en este caso la integración de ese Consejo sería con los dos coordinadores, porque se dice que el director sería uno, es decir que remplazarían a los directores dos coordinadores, es lo que daría en este momento, a no ser que definitivamente sería un director o un coordinador por Extensión o por carrera. Ellos tienen en este rato cinco carreras y las estarían agrupando, entonces por esa agrupación salen dos coordinadores, porque su fuese por cada carrera serían cinco coordinadores.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): explica que estas son cuestiones específicas de cada Extensión, atendiendo el número de estudiantes que se tiene, es lo que acontece.

Se continúa con Sección Séptima, del Grado y Título, artículos 208-209-210. No existe ninguna observación.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio: antes de continuar pide s se aclare algo, en el asunto de la Secretaria de Facultad, artículo 206, pregunta si quedaría secretario abogado.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): le aclara que hay que corregir en todo el texto.

Continúan con el Capítulo Cuarto, Sección Primera, Consultorio Jurídico Gratuito, artículo 218, pregunta si hay alguna sugerencia. No existen observaciones.

Artículo 224 Centro de Mediación y Arbitraje, pregunta si hay alguna sugerencia: No hay observaciones.

Pasan al título Quinto que son los organismos consultivos de apoyo y asesoría. En este caso está el primero que es el Consejo Académico, pregunta si hay alguna observación en el artículo 246. No existe alguna observación.

Artículo 247, también se refiere a las atribuciones del Consejo Académico y pasan al capítulo segundo que es el Consejo de Investigación, Vinculación y se debe añadir "Posgrado".

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: opina que se revise el artículo 246, Conformación del Consejo Académico. En este caso sugiere que se incluya un docente que sea representante electo del Órgano Colegiado Superior, así como se incluya a un decano de Extensión, tiene dos directores de carrera y la coordinación de gestión académica,

no sabe si se pueda incluir un representante de los docentes del OCS en este organismo y los estudiantes, porque también faltarían. Sugiere sean dos estudiantes y un docente miembro de este órgano.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): en el Consejo Académico no están ubicados tampoco los estudiantes y es del criterio que para ser consecuente con lo que se había conversado, no debería de ser un Decano de las Extensiones, sino que debería de ser un docente representante de las Extensiones, para evitar ser juez y parte dentro de los procesos que analiza el Consejo Académico y dos representantes de los señores estudiantes. La sala está de acuerdo con estas observaciones.

Continúan con el Consejo de Investigación Vinculación y faltaría añadir: “y Posgrado”. Concede la palabra al Ing. Darío Paéz Cornejo.

Ing. Darío Paéz Cornejo: opina en el tema del Consejo Académico, sería bueno analizar la concepción de que es un ente asesor de este Órgano Colegiado y que muchas de las cosas que se discuten aquí vienen del Consejo Académico, por lo tanto, la representación debería ser desde este Consejo, más no de miembros externos, porque es parte del Consejo Académico que es un órgano asesor del OCS, entonces opina que en lugar de los directores deben ser los Decanos, porque los Directores no son parte del Órgano Colegiado Superior o docentes miembros de Consejo Universitario.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): más bien cree que en lugar de los directores deben ser docentes miembros de este Órgano Colegiado, uno por la Extensión y uno por la matriz, que sean miembros del OCS.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: solicita que la sala haga un receso.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): expresa que no porque falta muy poco y deben incorporarse a la sala quienes están en los exteriores sin autorización.

Dra. Diana Chávez Zambrano: es una corrección de redacción que está solicitando al artículo 248, es género de acción: “El Consejo Académico es una unidad de apoyo y asesoría, sus conclusiones no son vinculantes, debiendo ser presentadas por el/la Rector/a por medio del/la Rector/a (...). En esta parte final hay que hacer una corrección, porque es por el

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): considera que es cuestión de redacción: “presentado por el Vicerrector por medio del Rector al Órgano Colegiado (...)”.

Manifiesta que con la integración del Consejo Académico se propone que no sean los Directores de Carrera, sino docentes miembros del Órgano Colegiado. Concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira.

Dra. Beatriz Moreira Macías: señala que el texto indica: Vicerrectorado Académico, el coordinador de gestión académica, se debe de corregir por Director de Planificación y Gestión Académica, decía dos directores de carrera y por esos dos directores es que se propone dos docentes miembros de este Órgano Colegiado Superior, que va a ser un docente de la Extensión y uno de la matriz, un decano de Extensiones designado por el

Rector, entonces será también un decano miembro de este Órgano Colegiado Superior.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): manifiesta que este último no.

Dra. Beatriz Moreira Macías: indica que por eso es que está haciendo la consulta, para ver cómo queda integrado.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): añade “y dos estudiantes”.

Autoriza a un Representante Estudiantil, Sr. Andrij Cuvi para que se retire de la sala por una urgencia.

Aclara que quedarían seis miembros y un decano Miembro del Órgano Colegiado, para que también tenga representación y ya queda todo bien conformado. Le explica al Dr. Lenín Arroyo que es el artículo 246 de la conformación del Consejo Académico, donde faltaban dos estudiantes, en el numeral 2 es Director de Planificación y Gestión Académica, cuya nominación constaba cambiada.

Ing. Víctor Névarez Barberán: en el punto 3 del artículo 246, dice: los y las directores de carrera uno por cada área de conocimiento, designado por el Consejo de Facultad o de Extensión.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): le explica que esto se eliminó, ya la Dra. Beatriz repitió como quedaba.

Se continúa con los artículos 247 y 248. Concede la palabra al Dr. Marcos Zambrano Zambrano.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: expresa que analizando las funciones sustantivas de la universidad y considerando que la máxima expresión pedagógica que es justamente la parte académica, no solo en investigación y vinculación no tienen un desempeño aún desarrollado, considera que en la cuestión de forma al Consejo Académico lo han dejado casi al final, cuando hay comisiones, hay Direcciones y cree que al Consejo Académico debe ubicárselo en otro orden.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): le responde que todos los Consejos se encuentran en un mismo capítulo.

Continúa con el Consejo de Investigación, Vinculación que hay que unir con Posgrado y siguen las atribuciones, pregunta si hay alguna observación y luego se para al Capítulo IV, que es el Consejo Consultivo de Infraestructura y Patrimonio, artículo 256, lo conceptualiza y posteriormente como será designado este Consejo; artículo 257 y posteriormente se llega al Capítulo Quinto donde se habla del Consejo Consultivo de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, consta cómo está integrado ese Consejo Consultivo, las atribuciones y se avanza hasta el Título Sexto. Concede la palabra al Ing. Darío Páez Cornejo.

Ing. Darío Páez Cornejo: en el artículo 260 de la integración del Consejo Consultivo, insiste cuando son Consejos Consultivos de OCS, debe haber representación mayoritaria de este Consejo para que pueda legislar e informar al Consejo y la mayoría son Directores Administrativos como tal y solamente habla de un representante docente

y un representante estudiantil, entonces no hay representación mayoritaria en estos Consejos Consultivos.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): señala que lo integra el Rector, están los dos Vicerrectores, un Decano, lo que se debería de añadir siguiendo su sugerencia, es miembro del Órgano Colegiado.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: quisiera que tomen con la mayor tranquilidad este Consejo Consultivo, qué tipo de Consejo Consultivo es, de Gestión y Aseguramiento de la calidad, el Órgano Consultivo es exactamente un órgano asesor del Órgano Colegiado Superior, un Órgano Asesor cree y es su criterio, salvo el mejor criterio ilustrado de los demás, que tal como está concebido debe quedarse, al menos que se integre porque hablan de un docente que puede ser incluso un alterno que sea del seno del Consejo Universitario estaría bien, pero no más porque ya tienen 13, en el cual están el Rector y Vicerrectores, los que tendrán que informar al OCS sobre esto, pero para ir buscando el asunto de la paridad de género, después del número trece donde dice el Decano, habrá que ubicar un slash y poner Decano/na y así sucesivamente, en el numeral trece que sus representantes son los docentes para concordar con el Ing. Darío Páez, cree que debe ser uno de los docentes representantes del OCS.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): responde que si lo dice el Decano y representante docente y de los estudiantes, deberán ser integrantes del OCS.

Continúa con las atribuciones y obligaciones del Consejo Consultivo. No existe alguna observación.

Se da paso al Título Seis derechos y obligaciones de los miembros de la Comunidad universitaria.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: antes de que continúe con el Título VI, alguien sugirió que aumentaran el Capítulo Sexto, luego del capítulo quinto que se acaba de analizar del Consejo Consultivo de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, debe incorporarse otro Consejo Consultivo sobre el tema de la cuestión de electricidad. Consejo consultivo capítulo Sexto, Consejo Consultivo de uso Energético y hay que articularlo, respecto a la función que va a cumplir y quienes lo integran

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): señala que es Consejo Consultivo de Gestión y Eficiencia Energética.

Ya con el Estatuto se le puede dar el carácter de Consejo Consultivo, que ese Comité pase a ser Consejo Consultivo, como se aprobó en alguna ocasión.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: sugiere que debe verificarse la resolución cuando se creó el Consejo Consultivo y tal como se lo ha creado se lo puede incorporar y se ubican artículos referentes a la función e integración.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): solicita se de paso al Título Sexto, Derechos y Obligaciones de los miembros de la Comunidad Universitaria, pregunta a los estudiantes si tienen observaciones y responden que no, se habla de los deberes de los estudiantes, de la homologación de estudios y les informa que posteriormente estos aspectos se van a legislar más fino en el Reglamento de Régimen Académico Interno, que se construirá posteriormente.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio: indica que en el artículo 267 en el que habla de retiro de asignaturas, el párrafo no determina ciertas cosas que después se ven aquí en Consejo, no determina hasta cuándo el estudiante puede solicitar el retiro de asignatura al OCS, debería de indicarlo, también aprecia que hay una situación que debe indicar, porque normalmente en el retiro de asignatura el estudiante no debe presentar notas, ni registrar asistencia, pero si se está hablando que pasados los treinta días él ha asistido incluso si lo pide al OCS, es porque de pronto llegó hasta el primer parcial, pero por alguna situación de calamidad doméstica y todo lo que se describe ahí, pueda ser que tenga asentada la nota asentada del primer parcial, pero tuvo que retirarse por cualquier situación adicional, entonces debería de ubicarse que hasta el primer parcial se le podría aceptar que tenga alguna nota, pero por alguna situación se pudo retirar y así pasado, no con eso significa que no ha terminado el proceso académico, distinto es que teniendo nota del segundo parcial desee retirarse porque no aprobó, pero después del primer parcial le ha pasado una situación que está fuera de su alcance si se podría dar.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): aclara porque se está hablando de un tema académico, la ley como tal plantea que un estudiante puede retirarse en cualquier momento del semestre por casos fortuitos o de fuerza mayor, ya sea que tenga o no notas, no tiene nada que ver y el Estatuto es claro, dice que tienen hasta 30 días para retirarse de manera voluntaria lo dice y podrá retirarse, posteriormente podrán solicitar al Órgano Colegiado debidamente fundamentado y justificado cuando es por algún asunto, en cualquier momento porque la ley no lo dice.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio: responde que está legislando así, porque decía que tenía que ser dentro del periodo académico, porque si ya pasan al siguiente periodo ya no se podría hacer.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): le indica que son otros casos, otros aspectos que ya no son de fuerza mayor, ni de calamidad.

Ing. Darío Páez Cornejo: señala que tiene que ser dentro del periodo académico, no se puede retirar de algo que ya terminó

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): agrega que los estudiantes piden retirarse después de que se ha terminado el periodo académico o después de dos periodos académicos y eso no puede ser.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio: eso debe decirlo, pero no lo dice el Estatuto, hay que hacer una aclaración.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): aclara que debe ser en el marco del periodo académico vigente.

La propuesta es que se añada “en el marco del período académico vigente”, porque piden retirarse cuando se ha terminado el periodo académico.

Dra. Diana Chávez Zambrano: expresa que en el artículo 274 de las homologaciones, solo se hace referencia a homologaciones realizadas en otra universidades y escuelas politécnicas y pregunta qué pasa con las homologaciones internas?

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): solicita se añada la movilidad interna, porque no consta.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: propone que en el artículo 267 y en el 269 está diciendo claramente si la causa para pedir tercera matrícula no está contemplada en la excepcionalidad detallada en el artículo 267 de este Estatuto, la solicitud será derivada al OCS debidamente documentada y motivada para su aprobación, aquí no solamente tienen casos fortuitos y de fuerza mayor, se están determinando cuatro casos: calamidad doméstica debidamente fundamentada, enfermedad, maternidad, paternidad y los problemas académicos y administrativos que pueda tener el estudiante, pero esto significa tercera matrícula y no retiro de asignatura, para que quede claro cuál es el espíritu de la ley. Tiene la facultad atribuciones para ser más exactos, el Consejo de Facultad o Extensión y ya a ultranzas también el estudiante solicita al OCS, a través de su decano, eso es importante y para él más allá de la ley, que sea favorable a los estudiantes por la cuestión de movilidad. Finaliza indicando que está de acuerdo con el agréguese con que se entrelazó la movilidad también de los estudiantes.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): solicita ser concretos en las intervenciones, en lo que hay que añadir o eliminar.



Dra. Diana Zambrano Chávez: respecto a las homologaciones en ninguna parte se hace referencia a la validación de conocimientos, que es un proceso de homologación, pero no se ubica homologaciones atendiendo a las mallas, recuerda que la validación no necesariamente debe haber tenido un estudio en una universidad, debería de hacerse referencia y los procesos de validación de acuerdo a lo establecido en la normativa, que se enuncie que también existe un proceso de validación.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): cree que eso va considerado en el Reglamento de Régimen Académico. Está de acuerdo que se enuncie que existe un proceso de validación de acuerdo con la reglamentación académica.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: en el artículo 267, inciso sexto que habla que el Consejo de Facultad podrá declarar nula una matrícula cuando esta haya sido realizada violando la Ley o normativa pertinente, esto debe hacerlo el OCS. Se debe corregir esta parte.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): debe corregirse en el artículo 267, que consta: "El Consejo de Facultad podrá declarar nula una matrícula cuando ésta haya sido realizada violando la Ley o la normativa pertinente",

El Consejo de Facultad analiza, pero quien declara nula la matrícula de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación Superior, es el OCS. Es corrección de redacción porque es el Consejo Universitario.

Se continúa con los artículos 275 deberes de los estudiantes, se observa que el numeral 11 consta en blanco. Se sugiere realizar una corrección de forma.

Artículo 276 pérdida de la calidad de estudiantes. No existe alguna observación.


Artículo 278 Sección Segunda Derechos y Deberes de los Profesores, requisitos para ser profesores titulares, principales, consta tal cual está establecido en la normativa superior, no hay nada que se haya incorporado. No hay observaciones.

Se da paso al artículo 281 del periodo sabático, observa para no perder la idea, por ser

un aspecto que atañe al Consejo Académico, que deberá ser ya no con informe favorable del Consejo Académico, sino por el Consejo de Investigación y Posgrado, porque el año sabático es para investigar y el producto del año sabático es una investigación, entonces quien debe dar el aval es ese Consejo de Investigación y Posgrado. Considera que se puede ubicar una transitoria hasta tanto se conforme este Consejo, porque existe un Consejo de Investigación y ellos tienen un Departamento de Investigación.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: le parece correcto.

Dra. Dolores Muñoz Verduga: considera que en el 271, falta redacción, cuando se habla de las suficiencias de Informática, Idioma Extranjero y de Educación Física serán certificadas cualitativamente, en los casos de Informática y de Idioma Extranjero se pueden solicitar pruebas de suficiencia, parece que ahí falta redacción porque ahí donde van a solicitar las pruebas de suficiencias, le parece que falta redacción, porque donde van a solicitar las pruebas, por ejemplo en los institutos, en las unidades académicas. Podría suprimirse el párrafo.



Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): debe decir en caso de informática o idioma extranjero se puede solicitar pruebas de suficiencia. Considera que esta parte se la suprimiría dentro del Estatuto, porque son aspectos ya de índole académico, de la reglamentación del Régimen Académico porque hay una serie de aspectos que hay que considerar, no en todas las mallas se pueden solicitar pruebas de suficiencia. Cree debe suprimírselo.

La parte de aprobación de cursos y asignaturas consta en el Régimen Académico, son aspectos ya muy específicos, suprimir en el 271, el tercer párrafo.

Artículos 274 ya lo analizaron y 275 deberes de los estudiantes.

Dra. Beatriz Moreira Macías: observa que hay una cuestión de numeración no aparece el artículo 272 y seguramente en el momento de haber estado haciendo la numeración correspondiente no lo observaron.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): es importante comunicar que terminado este análisis, se procederá a nombrar una comisión especializada para que se encargue de la revisión del documento, estilo, redacción y todos estos aspectos formales que deben de quedar. En este sentido se va a proceder a revisar y sugiere también que antes de que se eleve a los organismos competentes se vuelva a enviar a todos los miembros por si acaso haya quedado algún detalle que pudieran mejorar.

Se da paso al artículo 276, ya lo revisaron respecto a la pérdida de la calidad de estudiante, en que salieron algunas sugerencias.

Sección Segunda, Derechos y Deberes de los Profesores e Investigadores, artículo 278, pregunta si hay alguna sugerencia.

Se corrija toda la numeración, porque va a haber movimiento de números al haber suprimido aquí, la numeración hay que corregirla completa.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: Sugiere que en artículo 283, en el párrafo que se habla de los porcentajes, que se establezca "acorde a la disponibilidad presupuestaria", consta "acorde al presupuesto".


Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e) : acorde a la disponibilidad presupuestaria expresa la Ley.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: en el artículo 285 “terminación de funciones”, en el numeral 5 esta abreviado los artículos con mayúscula, hay que ubicarle simplemente “lo previsto en los artículos”, porque son varios los que constan.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e) : artículo 286 derechos de los servidores. No hay observaciones.

Sección Cuarta de las Organizaciones Gremiales: allí hay dos artículos el 289 y el 290. No hay observaciones.

Título VII, Procedimientos Disciplinarios.



Lcda. Patricia López Reyes: antes de avanzar, cuando socializaba con los estudiantes en el artículo 276, sobre la pérdida de calidad de estudiantes, en el numeral 4, que habla por caso de enfermedad o caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada, los respectivos Consejos de Facultad de Extensión o posgrado podrán considerar la justificación de faltas hasta el 10 % del total de horas clases del respectivo periodo académico, para los estudiantes no estuvo muy claro, incluso estaba uno de los docentes, el coordinador de carrera dice que de pronto no está muy claro y que se especifique el 10 por ciento de la inasistencia de ese 25 %, porque queda como muy general y debería de ser más específico. Es una de las sugerencias que los estudiantes realizaron, que de pronto se revise también y se había socializado en otro artículo, pero por lo que ya se antecedió y se dijo que de pronto pudieron haberse cambiado los artículos, incluso la numeración.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e) : pregunta que concretamente cómo creen que debe quedar.

Dra. Beatriz Moreira Macías: expresa que si un estudiante tiene 25 % de faltas y tiene una justificación fundamentada, de ese 25% el coordinador o la persona autorizada, solo puede justificar el 10 %, como se queda con el 15% entonces no tiene ningún inconveniente, porque ellos tampoco tenían muy claro lo de la justificación de faltas.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): pregunta a los estudiantes si están de acuerdo.

Dr. Johan Soto Cevallos: manifiesta que ellos también analizaron como parte del bloque estudiantil y lo va a hablar a título personal, porque hay compañeros que muchas veces faltan, el 25 % del total de lo que dice el Estatuto, pero considerando las calamidades domésticas pertinentes no se puede globalizar y decir que hay estudiantes que faltan y solamente se les va a considerar el 10 %, pide que sean un poco consecuentes con el tema, porque si sería bueno que si el estudiante presenta la debida justificación por el 25 % de las faltas sea considerada la justificación, no se debe poner una limitante en este tema es la propuesta y espera tener la aceptación o que se revise.

Sra. Verónica Cevallos Pico: considera que por lo general, o en el caso de la Facultad que estudia que es de muchas mujeres, son pocos los hombres y en proceso de gestación a veces ha habido complicaciones en el embarazo, que amerita faltar más

del 25%, pregunta qué se haría en estos casos que están justificados.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): tiene el compromiso de trabajar fuertemente, porque se ha visto que es un problema en las Facultades en acciones afirmativas para proteger el derecho de la mujer en periodo de gestación, aunque para eso hay un aula virtual que también se les puede indicar todas las actividades y no necesariamente tiene que trasladarse hasta la universidad y cumplir.

Srta. Verónica Cevallos Pico: cree debería incluirse, porque de pronto a veces el coordinador lo desconoce.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): propone ubicar "exceptuándose las acciones afirmativas que puedan darse atendiendo la naturaleza de la justificación que presente el estudiante".

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses: pide la palabra y expresa que el reglamento dice que es el 25%, pero hay casos excepcionales como casos de embarazo, pero esta situación a veces se va de la mano porque a veces el estudiante o tiene un parto normal o un parto de cesárea, si es un parto normal el médico le da 8 o 15 días, pero cuando ya se complica le dan de dos hasta tres meses y ahí es que se ven abogados con este tipo de situaciones, porque deben aplicar la acción afirmativa y por otro lado también queda la decisión del estudiante. Si el estudiante no desea acogerse a lo que el médico le dice y se reintegra a las clases, es una situación bastante complicada que como Decanos lo han vivido, palpado y hay que dejar clara esta situación.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): pregunta cómo consideran debe quedar en el Estatuto para no tener ninguna situación que pudiera afectar a las estudiantes.

Ing. Darío Paéz Cornejo: indica que el artículo 276 establece sobre la pérdida de calidad de estudiante, dice se pierde por las siguientes causas y para él el numeral cuatro es una pérdida de calidad estudiante, por lo tanto ese punto no debe de estar ahí, porque se está hablando que en caso de enfermedad motivo de pérdida de calidad, se está hablando como que se está justificando, por lo tanto si se mira son siete, por retiro expreso, por haber reprobado, pero el punto cuatro no es una causa de pérdida de calidad de estudiante. Está totalmente de acuerdo con lo que dijo la señora Decana y lo que expresan los estudiantes, debe estar establecido en otro lugar no en ese artículo, que se aplicará acciones afirmativas para los estudiantes que presentes este tipo de caso, pero ese punto de ahí, el numeral 4 debe ser suprimido.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): señala que en el derecho de los estudiantes, se podría ubicar un artículo.

Están hablando del artículo 276, numeral 4.

Van a ir avanzando, mientras el Dr. Lenin Arroyo busca, estaban en el Procedimiento Disciplinario, pregunta si hay alguna observación, hasta tanto se pongan de acuerdo en el otro aspecto.

Artículo 303 respecto a la falta de profesores investigadores.

304 sanciones de los profesores, 305 faltas de los estudiantes, 306 sanciones estudiantiles, pregunta si hay alguna observación, pide se revise bien cualquier

situación hoy mismo se pueda comunicar.

307 faltas de servidores y trabajadores, es decir ese capítulo completo relacionado con las faltas, si existe alguna observación, antes de pasar al siguiente artículo, se va a dejar aclarado el tema de la justificación. Pregunta al Dr. Lenín Arroyo si tiene alguna propuesta.

Dra. Diana Chávez Zambrano: corregir la redacción en el numeral 26 del artículo 303, dice: *“Incumplir las obligaciones contempladas en las disposiciones reglamentarias y resoluciones de los organismos pertinentes, que no estén consideradas como faltas graves o muy graves en el Estatuto y en el presente Reglamento”.*

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): solicita se vaya revisando para que no se les pueda pasar por alto.

Artículo 303 respecto a la falta de profesores investigadores. No hay observación.

304 sanciones de los profesores, 305 faltas de los estudiantes, 306 sanciones estudiantiles, pregunta si hay alguna observación y se revise bien cualquier situación hoy mismo y se pueda comunicar.

307 faltas de servidores y trabajadores, es decir este capítulo completo relacionado con las faltas, pregunta si existe alguna observación. No hay observaciones.

Pregunta al Dr. Lenín Arroyo si tiene alguna propuesta.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: está de acuerdo que por caso fortuito o por enfermedad no se puede perder la calidad de estudiante, pero se debe respetar la ley en el siguiente sentido, si hay un porcentaje ya del 25% es porque la ley lo establece, primero; segundo la misma ley determina el 10% lo que si está de acuerdo en que se puede mejorar la redacción para que se conserve como acción afirmativa, no se considere el 10%, sino hasta el 25% que se establece, por la razón de que deben empezar a dejar el paternalismo, porque si un estudiante se enferma un mes, dos o tres meses perdió el curso, lo que sí se puede justificar con ello es que por ese caso fortuito debidamente justificado, extemporáneamente inclusive me justifiquen la matrícula, retiro de asignatura o alguna otra cosa, debe legislarse mejor en ese sentido, respecto a las acciones afirmativas, porque lo que ocurre es que se le justifica la falta el 100% de la falta, pero culminó el periodo académico y a los estudiantes se les justificó la falta y presentan la solicitud para la evaluación, pero durante todo el tiempo no hizo nada, tiene que redactarse un poco en el Reglamento de Régimen Académico Interno este tipo de situaciones como una forma de ayuda para poder aplicar acciones afirmativas hacia los estudiantes, debe legislarse mejor en este sentido.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): señala que entonces debe darse las opciones en el Régimen Académico Interno, cuándo son afirmativas, cuándo se consideran y cuándo no, es mejor para el estudiante, entonces se concluye de esa manera, no hay otra observación.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: va a referirse a la parte de faltas, no observa como inicia un proceso disciplinario, en el Estatuto anterior inicia el procedimiento desde el artículo 150 hasta el 155, por ejemplo indica aquí que todo proceso disciplinario se iniciará por denuncia escrita presentada al Rector de la universidad o al Decano, no observa aquí

como inicia un proceso disciplinario o de pronto se le ha pasado por alto y está cometiendo un error.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): le indica que el Estatuto no da procedimientos, el Estatuto da la normativa general y a partir de allí se realiza el reglamento y posteriormente el procedimiento.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: es del criterio que entonces debe dejarse estipulado que todo proceso disciplinario estará a lo establecido en el respectivo reglamento disciplinario.

Dra. Ángela Carofilis Eguez: tiene una inquietud, por ejemplo una alumna de Medicina que se embarace y deba cursar cirugía, por ejemplo tiene un embarazo complicado, preclamsia, muchos problemas, tiene que estar en cama descansando y cómo va a pasar cirugía si nunca ha estado en clases, ella no puede graduarse de médico cirujano porque nunca ha estado en cirugía y eso le preocupa.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): considera que debe ser de acuerdo a la naturaleza de la asignatura, todo eso debe de quedar en el Régimen Académico Interno para tranquilidad de las áreas de la salud, se va a ubicar articulados especializados para áreas de la salud, porque no se puede legislar igual para todas las áreas, entonces se va a ubicar todo lo concerniente a salud en un apartado, para poder ser coherentes con el proceso.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): pregunta si algo más en cuanto a las faltas. Concede la palabra al Dr. Lenín Arroyo Baltán.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: quiere aclarar algo, porque cuando se habla de la iniciativa de las sanciones, se hace mención al artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior y en la ley está describiendo cuáles son las faltas y cuáles son las sanciones y aquí se expresa que los asuntos disciplinarios relacionados con las autoridades se regulará por el reglamento de sanciones emitidos por el Consejo de Educación Superior, tiene que agregarse o anteponerse a ello que las sanciones disciplinarias relacionadas con los docentes y estudiantes se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Sanciones Internas y se pondría de los trabajadores y de los servidores públicos, aclarando que existen sanciones de la Ley Orgánica del Servicio Público por un lado, por el otro lado, el Código Orgánico Administrativo y también lo relacionado con el Código de Trabajo de los trabajadores, cree que se podría mejorar en ese sentido, porque parece que si tiene coherencia, porque no se puede colocar el procedimiento como va, el tema del debido proceso, por eso se cambió el nombre de la comisión, porque es una garantía el debido proceso, tiene que haber un reglamento previo.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): expresa que si no hay nada más en esta última parte relacionada a las sanciones, se llega al Título Séptimo de las Reformas del Estatuto y de la Extinción de la Universidad, con un Capítulo Único que se refiere a la iniciativa y procedimientos de reformas. Pregunta a la Dra. Beatriz Moreira si tiene alguna observación.

Dra. Beatriz Moreira Macías: señala que en el artículo 311, dice con el respaldo de al menos el 25 %. Considera personalmente, no ha sido consensuado, es su opinión, que debe ser más del 50%, porque si no están de acuerdo con algo, solo con el 25% van a estar pidiendo reforma al Estatuto, a lo mejor está equivocada en su apreciación. Su

sugerencia es que debe ser más del 50% de los miembros de este Órgano Colegiado Superior. Generalmente ha sido las 2/3 partes, pero no considera que es lo que establece la ley o normativa.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): pregunta qué es lo correcto.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: expresa que si están hablando de una iniciativa de reforma universitaria, el artículo 311, que establece en el primer numeral: "Cualquier miembro de la comunidad universitaria con el respaldo de al menos el 25 % de los miembros de cada estamento", esto quiere decir que si tienen un universo de estudiantes de ellos debe salir el 25%, un universo de docente debe haber el 25%, un universo de Decanos tienen que solicitarlo un 25%. Indica que ese es el espíritu de la norma.

En cuanto a la pregunta de la Sra. Presidenta (e) del OCS lo correcto sería las 2/3 partes.

Dra. Beatriz Moreira Macías: le recuerda que lo que hablaron era solamente del estamento de estudiantes, de docentes, de personal administrativo y trabajadores.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: el espíritu es que sea el 25% de cada estamento, pero aquí pueden discutirlo porque eso no es una camisa de fuerza. Se puede proponer la reforma y si no pasa pues no pasó.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): Pregunta si están de acuerdo. La sala está de acuerdo.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: agrega que por iniciativa del Recto o Rectora lo pueden solicitar y además está el procedimiento.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: cree debe mejorarse la redacción, va a intervenir de pronto como para que no se confunda, la iniciativa para presentar reforma al Órgano Colegiado Superior en relación al Estatuto, porque se puede tomar de manera tácita.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): hace referencia solo al Órgano Colegiado.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: señala que si los docentes, estudiantes, empleados y trabajadores que están representados, esa es la mecánica. Si se ubica a todo los estamentos y subdividen la comunidad universitaria, debe sacarse el 25% de cada uno.

Dra. Beatriz Moreira Macías: manifiesta que el numeral 2 dice "Cualquier representante del Órgano Colegiado Superior con el respaldo del 25 % de sus integrantes", eso significa que si se quiere solicitar una reforma solo tiene que recoger el 25% de miembros que conforman el Órgano Colegiado Superior, cree que aquí sí debería ser las 2/3 partes.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: indica que se habla del 25% del Órgano Colegiado.

Dra. Beatriz Moreira Macías: expresa que eso significa que se necesita de solo 11 personas para pedir una reforma.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: señala que es como cuando un proyecto de ley se presenta, cuántos legisladores se necesitan, se requieren las firmas. Piensa que deben reglamentarlo.

Dra. Beatriz Moreira Macías: propone que sea por lo menos de más del 50% de sus integrantes.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: apoya la propuesta de la Dra. Beatriz Moreira en ese caso.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: expresa que se puede tener una propuesta para reformar el Estatuto, no está diciendo que se va a aprobar, es una iniciativa legislativa. En la Asamblea Nacional necesitan el 50% más uno y ahí se habla de un tercio de los legisladores.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): aclara que es solo para propuesta no es que se va a reformar. Puede presentarse el proyecto pero puede ser aprobado o no.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: explica que para efecto de reformar el Estatuto ya se requiere de las 2/3 partes, está establecido. Si se dijera que con el 25% se reforma el Estatuto, entonces no habría gobernabilidad.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): pasan al Título Final, de la Falta de disposiciones expresas. Pregunta si hay observaciones, no existen observaciones de los miembros presentes en la sala.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): Pasan a las Disposiciones Generales que son proyectadas en la sala. Pregunta si tienen observaciones para que las expresen. Señala que si todos han leído las Disposiciones Generales y no existieren observaciones, le va a pedir al Sr. Secretario General que de lectura a las Disposiciones Transitorias.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General: por Secretaría General se da lectura a las siguientes Disposiciones Transitorias contenidas en el Proyecto Reformatorio del Estatuto.

“Primera.- Una vez aprobado este Estatuto por el Órgano Colegiado Superior se pondrá en vigencia la nueva estructura orgánica de la Universidad. Todas las dependencias universitarias que consten en este Estatuto, tanto académicas como administrativas deberán armonizar sus denominaciones, reglamentación interna y procedimientos, de tal manera que no se opongan al presente Estatuto.

La creación, fusión o eliminación de dependencias académicas o administrativas, acorde al nuevo Estatuto, se efectuarán con la resolución que en este sentido emita el Órgano Colegiado Superior.

Segunda.- Las disposiciones relacionadas con la estructura, composición, integración y requisitos para ser parte de los Órganos Colegiados Superiores no afectarán a los organismos y órganos conformados antes de la vigencia de este Estatuto, y serán aplicables para sus correspondientes renovaciones.

Tercera.- La señora Vicerrectora Administrativa en funciones, elegida mediante sufragio universal, directo, democrático, secreto, transparente y obligatorio, conforme con la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento General, este Estatuto y el Reglamento de Elecciones de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, y bajo la organización y control del Consejo Electoral de la Universidad, continuará con sus actuales funciones hasta que se cumpla el período por el cual fue elegida.

Cuarta.- La nomenclatura por campos del conocimiento queda como está estructurada, es decir, conservando a las Facultades y Extensiones con sus decanos/as con la jerarquía de autoridad académica de dichas unidades hasta que se cumpla con la debida adecuación de los campus de la matriz y las extensiones.

Cuarta.- El Secretario General seguirá ejerciendo sus funciones como tal hasta que concluya el período del señor Rector y/o permanecerá en funciones bajo la discrecionalidad de la máxima autoridad.

Quinta.- Los/las Secretarios/as de Facultades o Extensiones que no cumplen los requisitos, especialmente, de ser abogados/as, seguirán en el ejercicio de sus funciones como tal hasta que se realicen las nuevas designaciones previa reclasificación de funciones, que corresponderá a la Dirección de la Administración del Talento Humano.

Sexta.- La Secretaria actual de las Comisiones Permanentes del Órgano Colegiado Superior: Jurídica y Legislación, y Escalafón Docente, por cuanto cumple con el requisito indispensable de ser abogada, seguirá prestando sus servicios lícitos y personales como tal en la Comisión Jurídica y Legislación y en la Comisión Especializada de Promoción y Estímulo del Personal Docente. La Dirección de Administración del Talento Humano, hará la reclasificación de funciones de la servidora.

Séptima.- El/la Vicerrector/a de Investigación, Vinculación y Postgrado, que se crea mediante este Estatuto se elegirá mediante sufragio universal, secreto y democrático, una vez concluido los períodos para los fueron elegidas las máximas autoridades actuales y previa convocatoria del Consejo Electoral debidamente autorizado por el Órgano Colegiado Superior.


Octava.- La infraestructura que existe en el Departamento de Cultura, pasará a ser parte del Instituto de Artes y se deberá presupuestar la construcción del Instituto de Idiomas. Hasta que se cumpla con este cometido pasará a formar parte activa de la Dirección de Bienestar Universitario.

Novena.- El Reglamento para la elección de profesores/as para integrar el Órgano Colegiado Superior, el Reglamento de elección de representantes estudiantiles y graduados/as a los Organismos de Cogobierno, el Reglamento de elecciones para representantes de las y los servidores y las y los trabajadores universitarios para conformar el Órgano Colegiado Superior y Consejos de Facultad y Extensiones y el Reglamento de elecciones de representantes de los/las docentes, estudiantes, empleados/as y trabajadores/as y graduados/as que conforman los órganos colegiados para el ejercicio del cogobierno, regularán los procedimientos de estas elecciones hasta que se apruebe el Reglamento General de Elecciones de la Universidad.

Décima.- El Órgano Colegiado Superior expedirá y aprobará en un plazo no mayor a 180 días desde la aprobación de este Estatuto por el Consejo de Educación Superior,

los siguientes reglamentos:

1. Reglamento para el funcionamiento de la Comisión especial de disciplina y procedimiento de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.
2. Reglamento de Régimen Disciplinario de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.
3. Reglamento para el funcionamiento de las Facultades, Extensiones y Carreras.
4. Reglamento de movilidad.
5. Reglamento General de Elecciones.
6. Reforma al Reglamento Orgánico de Gestión por Procesos de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí;
7. Reforma al Reglamento Interno del Talento Humano.
8. Las demás normativas que considere necesarias”



Dr. Pedro Quijije Anchundia: expresa que las Disposiciones Transitorias Cuarta, Quinta y Sexta en función de que el Secretario General no necesita obligatoriamente ser abogado, ya no tienen su razón de ser.

Sr. Johan Soto Cevallos; sugiere que se añada una Disposición Transitoria para que se integre como miembro del OCS al representante estudiantil alternativo de la Facultad más votada, lo cual lo certificará el Tribunal Electoral de la Universidad.

Dra. Beatriz Moreira Macías: expresa que los suplentes será elegidos de la lista menos votada y que el representante estudiantil alternativo de la lista más votada será el que se principalizará ante el OCS.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: recuerda que el representante de la lista menos votada quedó para futuros procesos electorarios.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: sólo interviene para asegurar cuales son las transitoria que van a ser eliminadas: La Cuarta que habla de la Nomenclatura por Campo del Conocimiento.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): le solicita que haga la consulta para que le responda una persona a la vez.


Biól. Jaime Sánchez Moreira: pregunta si la Disposición Transitorias que habla de la Nomenclatura por Campo del Conocimiento, queda como está estructurada, es decir conservando las Facultades y extensiones con sus decanos/as con la jerarquía de autoridad académica de dichas unidades hasta que se cumpla con la debida adecuación de los campus de la matriz y las extensiones. Sugiere sea eliminada porque no está acorde con el artículo 173 que habla de la organización y de las áreas del conocimiento.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): no se está apoyando MOCIÓN ni se está haciendo propuesta.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: se enuncia una resolución del Consejo de Educación superior que habla de la armonización de título de tercer nivel y de cuarto nivel en el Sistema de Educación Superior, entonces no tiene nada que ver, no tiene relación y eso fue discutido en la mañana cuando se reunieron un grupo de sus colegas decanos. No hay concordancia y sugiere que debe ser eliminada esta disposición transitoria.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): da la palabra al Dr. Lenín Arroyo y a la Dra. Magdalena Bermúdez.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: expresa que sean tranquilos a lo que se está haciendo, todo se legisla para lo futuro, para lo venidero y esto sin apego, porque es nomenclatura el Área del Conocimiento, tiene un número 01, 1 Campo específico, 1 Campo detallado, hay 8 áreas del conocimiento, se mantiene la estructura de Decanos y todo lo demás, porque todos están peleándose para mantenerse como Decanos, es lo que se ha reflejado y quiere ser muy claro y que lo perdonen sus colegas decanos que se sientan aludidos y quiere ser muy sincero, no es así, deben aprender a anteponer todos los principios en beneficio de la humanidad antes que las cosas en beneficio personal.



Las Disposiciones Transitorias tanto de la Nomenclatura son importantes, mañana los puede observar el CES. Dice que el estatuto debe cumplir con la comunidad universitaria, las leyes, las resoluciones del CES Y AHORA QUE PUEDEN HACER CON UNA Disposición Transitoria si se está manteniendo el puesto de decano. Se está haciendo un lado a los Decanos, no, al Secretario, no, se está haciendo para el futuro para una nueva Universidad y están sobre la muletilla de lo mismo. Cree que quienes se reunieron tras bastidores o en la noche, demostraron acá cosas totalmente diferentes. Cree y vuelve a insistir que esas Disposiciones Transitorias no deben ser sacadas, deben ser mejoradas.

Ing. Darío Páez Cornejo: pide punto de orden.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: le preocupa tanto y en realidad hay una Disposición Transitoria, mejórenla, pero no eliminarla porque cuál es el sentido.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): en lo que se lleva el micrófono al estudiante que ha solicitado la palabra, se permite poner un punto de orden en la sala. Cree que aquí se ha legislado hasta el momento con altura, con respeto, con una convicción académica institucional. No están legislando para un Estatuto del hoy sino del mañana, el hecho de que esté una transitoria donde se prevé en un futuro más lejano que cercano diría, porque todavía falta mucho en infraestructura para poder llegar a este proceso no quiere decir que se vaya a modificar en este momento nada lo que está previsto para la Universidad, Hay que ser consecuente con lo que se ha legislado en otros aspectos, si tienen procesos eleccionarios por Áreas del Conocimiento y cuando les pregunten por qué, la Universidad en un futuro debe transitar hacia allá, lamentablemente en estos momentos la Universidad no tiene infraestructura, no tiene presupuesto, no tiene condiciones objetivas ni este año y posiblemente tampoco lo tendrá el próximo, pero el futuro tiene que dejarse sentado y la mayoría de las universidades del país están organizadas así, de hecho en Manabí ésta es la única que no está organizada así, es la excepción en Manabí y si salen de Manabí y están organizadas así y salen fuera del país y llegan a una Universidad en el extranjero y les preguntan cuántas áreas tiene su universidad, así se manejan las universidades pero quieren seguir en el pasado y el Rector es una pena que no esté aquí, porque justamente hoy le preguntaban y esa es su visión futura, es la visión que se tiene para el futuro no para ahora. Es lo que quería expresar. Pide disculpas y le concede la palabra a la Srta. Andrea Zambrano.

Srta. Andrea Zambrano Bermúdez: quería preguntar porque no tiene clara la Disposición Transitoria que propuso su compañero Soto y no está de acuerdo en el

caso de las ternas su suplente subir a principal, sea de la lista que obviamente perdió las elecciones. Fueron elegidos 8 miembros principales y 8 alternos.

Pregunta si su alterno se va a principalizar, quien sería su alterno porque se está diciendo que sería de la otra lista. Sugiere que del mismo grupo que se eligió que son 16, los alternos de sus compañeros puedan rotar con ellos. Es la opción más viable.

Lcdo. Carlos Intriago Macías: recuerda que se lanzó a MOCIÓN y está aprobado.

Srta. Andrea Zambrano Bermúdez: no está de acuerdo que una lista que ha perdido un proceso con un reglamento de elecciones tenga que subir a una curul.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): dará la palabra primero a un estudiante.

Sr. Joshua Solórzano Loor: cuando se dijo que había una MOCIÓN se expresó que no se estaba mocionando nada porque solo se mocionaba el estatuto para aprobación y no pueden decir ahora que está mocionado y está aprobado porque no es así, están discutiendo que va a ser mocionada.

Srta. Andrea Zambrano Bermúdez: si hubieran sido decanos apuesta a que no estarían de acuerdo, de la terna de sus compañeros que suban para representar a su compañero Yandry y a su persona.

Solicita que sus alternos roten porque se eligieron 8 representantes principales y 8 alternos. al asumir su alterno hacen 8 representantes.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): expresa que la Srta. Andrea Zambrano no ha entendido, no se está mocionando, se está consensuando los puntos para llegar al final.

Sr. Johan Soto Cevallos: cree que cayó la noche ya y este es un punto que favorece a todos para mantener su votación en la tabla primero. Segundo, se aprobó por la mayoría en la sala. Si se conversó aquí cuando él propuso que la Facultad más votada, en este caso Ciencias de la Educación con 500 votos. Si estuviera subiéndose a un candidato de la lista 7 es diferente, pero se está subiendo a un estudiante de la Lista 1 porque ganaron con mayoría la principalidad, le expresa a su compañera que si ella no defiende su curul es problema de ella, sin embargo se está dando la respectiva democracia porque ya no van a llamar a elecciones, porque eso es innecesario. Las curules aquí son 8 y serán 9, los principales que votarán aquí son 9 y recuerda que solo por problemas personales pueden asumir sus alternos.

Sr. Joshua Solórzano Loor: pregunta quién será el alterno de su compañera porque ya no tendrá su alterno y el alterno que se principaliza tampoco tendrá alterno, a eso se refieren.

Dra. Beatriz Moreira Macías: explica a los señores representantes estudiantiles que si participaron 16, de esos 8 son principales y cada uno tiene su alterno y eso es normal porque así están convocadas las elecciones, como se está principalizando a uno, queda el vacío de dos estudiantes que tienen que ser alternos, en este caso de la Srta. Andrea Zambrano, porque se principaliza el suplente de ella y el que se principaliza también necesita su alterno, pero no se va a llamar a elecciones, por eso se pondrá una

transitoria solo por esta ocasión, pide al Dr. Quijije la ayude, porque justamente se hacía una reflexión al respecto por el Código de la Democracia, para darle representatividad también a la minoría. Señala que no se trata de rotar, porque cada uno debe tener su alterno y para darle la oportunidad a la minoría se está sugiriendo que dos de la lista 7, porque son los que participaron, ellos pasen a ser alternos, siempre que vienen a este OCS están legislando para la Universidad y no están buscando ningún interés personal, siempre que vienen a este cuerpo colegiado superior vienen a trabajar por su universidad y cada día que llegan a las 7 de la mañana y se retiran 7, 8, 9 10 de la noche, siempre lo hacen primero pensando en los estudiantes, porque todo lo que hacen es por ellos y en segundo lugar para la institución.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): pide punto de orden porque este tema ya fue analizado en su momento, solo se está ubicando una Transitoria. Concede la palabra al Ab. Leo Ruperti.

Ab. Leo Ruperti León: expresa que definitivamente los hechos son los que marcan la historia y ellos pasarán a la historia con excelencia, con prosperidad, pensando en el futuro de los hijos, pensando en el futuro de la academia. Esta ha sido una sesión maratónica, sin contar los días que han dejado de almorzar para terminar en consenso este Estatuto que es la Carta magna de la Universidad, han dejado en el olvido, han dejado en el pasado un Estatuto caducado, ambiguo, que les hizo cometer un sinnúmero de errores por no estar a la par de la actualidad que necesita la academia y la administración.


Felicita a todos y cada uno de los miembros del OCS por la paciencia, por ese debate con altura, lógicamente no tienen el mismo criterio todos, aquí nadie ha impuesto a nadie, son grandes para pensar y razonar, después de estas observaciones han llegado a un consenso para establecer un Estatuto firme, real, que va a cambiar la vida institucional; por aquello, solicita a la Sra. Presidenta (e) del OCS que el Estatuto que se acaba de analizar esta noche sea aprobado, es su **MOCIÓN**. Apoya la Moción la Lcda. Estelia García Delgado.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: escuchó las palabras expresadas por el Dr. Lenín Arroyo que no está en este momento y quiere manifestar que ellos están aquí y el académico debe manejarse con mucha altura, que es lo que han propiciado y expresa a la Sra. Presidenta (e) del OCS, que si es necesario hacer unas reflexiones como las que hizo el Dr. Arroyo se las permita también a él hacer, cuando se habla de los Campos del Conocimiento y aquí se dicen de las Áreas del Conocimiento, ese es un Reglamento de Armonización de Títulos que lo tienen todas las universidades. Expresa con mucho respeto a la Dra. Iliana Fernández, que conoce su posición desde el Consejo Académico, no es una situación apriori lo que se está manifestando, pero la misma Ley Orgánica de Educación Superior concibe una organización propia y autónoma de la Universidad, es decir que la Ley mismo dice como se organizan, no deben confundirse, el reglamento de Armonización de Títulos no es para unificar Facultades, si es para hablar de las áreas del conocimiento en función de los títulos y en ese sentido cuando disertada el Biól. Jaime Sánchez dijo que apoyaba el criterio y solicita como Miembro del Órgano Colegiado Superior que lo que ha expuesto el Biól. Jaime Sánchez él también lo apoya y solicita que sea sometido a análisis de este cuerpo colegiado si se omite o no esa transitoria.

Ab. Leo Ruperti León: recuerda que ya está apoyada su MOCIÓN.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: expresa que estaba pidiendo la palabra y no se la dieron.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS (e): pone a consideración de la sala la MOCIÓN propuesta por el Ab. Leo Ruperti León y solicita que por Secretaría General se tome votación respecto de la misma:



Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD.: manifiesta que como han visto se ha mantenido al margen porque al inicio del punto del Orden del Día de la Moción mantuvo su posición firme y demostró con evidencias que el Vicerrectorado Administrativo trabajó como debió trabajar y presentó evidencias como debió presentarlas, mismas que no han sido consideradas por tanto hay una vulneración de derechos. No se opone en ningún momento a reformar el Estatuto, está consciente desde el primer día que asumió el cargo que hay que plantear una reforma; sin embargo, si se opone a que no exista el debido proceso, porque no lo hay. Hasta el momento ni de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos hay un informe, lo que se ha analizado hoy no es un informe, tampoco existe el informe de la Comisión de análisis y elaboración del Proyecto Reformatorio del Estatuto, que le queda la duda si realmente se reunieron porque ella no fue convocada y es miembro de acuerdo a la resolución del Consejo Universitario. Se ratifica todo lo expresado en la sala hace un momento respecto al punto del orden del día, queda evidente en la sala que todo ha sido parte de un acuerdo porque así lo han mencionado, así lo mencionó el Dr. Arroyo de los acuerdos que han tenido, queda totalmente claro. Solicita y espera que todo lo que está mencionando quede en acta, que sus propuesta enviadas desde el 2016 sean consideradas y sean puestas en las reformas al Estatuto, por eso se ha mantenido al margen por que no conocía el documento que estaban revisando hoy, porque el que ella tiene es el que enviaron el jueves anterior, porque se reunieron para revisarlo y nunca fue convocada a la reunión. Se ratifica por tanto en todo lo mencionado, tomando como garantía las palabras que mencionó al inicio del punto del orden del día. Su voto es en contra totalmente.

Ing. Darío Páez Cornejo: tomando referencia a lo que establece el artículo 14, numeral 15 del Estatuto, donde se establece que la potestad no cae comisión especial y ha sido evidenciada también la legítima transparencia con la que en esta tarde cree que la gran mayoría de legisladores han podido opinar, sugerir, mejorar un texto, porque están en la academia y no pueden esconder que existen situaciones aisladas con discursos similares en contra de lo que se está actuando legal y precedentemente, tomando en cuenta que desde su Facultad se ha consensuado con los docentes y estudiantes y se han planteado mejoras. Su voto es a favor.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: en base a lo que está establecido en la Disposición General Décima Tercera de Ley Orgánica de Educación Superior reformada el 2 de agosto de 2018 y publicada en el Registro Oficial Nro. 297 y por una nueva Universidad bien estructurada, su voto es a favor.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: considerando que los procedimientos administrativos se han cumplido en función a un gran debate, aún con las limitaciones que se pudieren haber presentado, su voto es a favor.

Econ. Freddy Soledispa Lucas: por el trabajo tesonero y comprometido de la academia y por la excelencia su voto es a favor.

Sra. Verónica Cevallos Pico: después de haber escuchado la socialización que era lo que muchos de sus compañeros exigen, cree que se lo ha socializado capítulo por

capítulo. Es su responsabilidad. Su voto es a favor.

Sr. Andrij Cuvi Mendoza: cree que una de las cuestiones que siempre ha dejado claro en su vida, es que los procesos le gusta tenerlos con antelación, con tiempo. Cree que se ha socializado porque han mostrado las pruebas, pero no puede estar ni a favor, ni en contra, por lo tanto se abstiene.

Srta. Nasly Giler Arteaga: por lo mencionado por su compañero Andrij Cuvi, se abstiene.



Sr. Joshua Solórzano Loor: concuerda con el criterio de su compañero Presidente de FEUE que hizo su intervención en el punto a tratar, sobre la reforma al Estatuto, concuerda mucho con el criterio de la Sra. Vicerrectora Administrativa y también tiene que decirle algo al Dr. Pedro Roca, a quien le tiene estimación y consideración, al momento de presentar actas de socialización que no son sobre el tema porque las acaba de leer, sino que son actas de socialización de la estructura organizacional de la Universidad, del organigrama, no fueron actas de socialización de la construcción del Estatuto, es algo muy diferente la construcción del Estatuto, que la socialización del Organigrama. Por lo que expresó su compañero Cuvi, ya que este proceso inició desde el año 2016 y se lo reformó en corto tiempo en la Comisión Jurídica, pues su voto es en contra.

Sr. Johan Soto Cevallos: considera que la preparación atribuye resultados y por esta razón se hace responsable de la votación. Su voto es a favor

Srta. Tanya Vélez Marín: como vive en un país libre y democrático y cada quien tiene su forma de ver, pensar y elegir, su voto también es a favor.

Srta. Dayana Zambrano Bermúdez: en vista de su segunda sesión extraordinaria, ha expectado muchas cosas que le han puesto a pensaren la tarde, concuerda con su compañero Joshua Solórzano, respeta la opinión de sus compañeros y su voto es en contra.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Phd.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana María, Phd.	Vicerrectora Académica			
3	Cevallos Zambrano Doris Patricia, Phd.	Vicerrectora Administrativa		1	
4	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Dr.	Decano Facultad Derecho	1		
5	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Chávez Alcívar Raúl, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		



7	García Delgado Estelia Laurentina, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
8	Intriago Macías Carlos Damaso, PhD	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
9	Jaramillo Argandoña Marlene Alexandra, Mg.	Decana Extensión El Carmen	1		
10	López Mero Patricia Josefa, Mg.	Decana (e) Facultad Trabajo Social	1		
11	Moreira Macías Beatriz Araceli, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	1		
12	Muñoz Cruzaty José Pedro, Mg.	Decano Facultad de Odontología			
13	Muñoz Verduga Dolores Esperanza, PhD	Decana Facultad Ciencias Informática	1		
14	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
15	Quijije Anchundia Pedro Jacinto, PhD	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
16	Reyes Chávez Luis Reinaldo, Mg.	Decano (e) Facultad Hotelería y Turismo	1		
17	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
18	Sánchez Ramos Fabián Ernesto, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
19	Schnabell Delgado Odilón Estuardo, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
20	Soledispa Lucas Fausto Freddy, PhD	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
21	Acebo Arcentales Aleph Salvador, Mg.	Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	1		
22	Anchundia Muentes Xavier Enrique, Mg.	Área de Agricultura, Selvicultura, Pesca Y Veterinaria	1		
23	Calero Guevara Flor María, Mg.	Área de Administración	1		
24	Carofilis Eguez Angela Claudia, Dra.	Área de Salud Y Bienestar	1		
25	Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg.	Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	1		
26	Mendieta Villalva Carlos Alberto, Mg.	Área de Salud Y Bienestar			
27	Nevarez Barberán José Víctor Hugo, Ing.	Extensión Bahía de Caráquez – Pedernales	1		
28	Pihuave Mendoza Pedro Pablo, Mg.	Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	1		
29	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Extensión El Carmen	1		
30	Reyes Vélez Pedro Enrique, Mg.	Área de Administración	1		
31	Ruperti León Leo, Mg.	Área de Servicios	1		



32	Solórzano Cadena Rubén Darío, Mg.	Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	1		
33	Vera Santana Hugo Carlos, Mg.	Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	1		
34	Zambrano Chávez Diana Dolores, Mg.	Área de Educación	1		
35	Zambrano Zambrano Marcos Tulio, Mg.	Extensión Chone	1		
36	Cevallos Pico Verónica Pahola, Srta.	Facultad Trabajo Social	1		
37	Cuvi Mendoza Andrij Gabriel, Sr.	Facultad Ciencias Médica			1
38	Giler Arteaga Nasly Estefany, Srta.	Facultad Odontología			1
39	Gamboa Zamora Rosa, Sra.	Extensión Chone	1		
40	Solórzano Loor Joshua Agustín, Sr.	Facultad Ingeniería Industrial		1	
41	Soto Cevallos Johan Ariel, Sr.	Facultad Ingeniería	1		
42	Vélez Marín Tanya Gabriela, Srta.	Facultad Enfermería	1		
43	Zambrano Bermúdez Dayana Andrea, Srta.	Facultad Ciencias de la Educación		1	
44	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores			
VOTACIÓN PONDERADA: 29.8					

Lcdo. Pedro Roca Piloso: informa a la Sra. Presidenta (e) del OCS los resultados, 34 votos a favor, tres votos en contra y dos abstenciones. Votación ponderada: 29.8. Se considera el Estatuto aprobado.

Dra. Iliana Fernández Fernández: considera que se requiere escuchar la propuesta para que se conforme una Comisión y haga la revisión de todo el documento, en relación al estilo, la redacción y la ortografía.

Ab. Pedro Piguave Mendoza e Ing. Darío Paéz Cornejo: MOCIONAN la integración de la Comisión para que haga la revisión de todo el documento, en relación al estilo, la redacción y la ortografía.

La Comisión queda conformada por los siguientes Miembros del OCS: Dr. Lenín Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos; Dra. Beatriz Moreira Macías, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; Dra. Dolores Muñoz Verduga, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas y Dra. Diana Zambrano Chávez, Representante de los Docentes al Órgano Colegiado Superior.

Por unanimidad de los miembros que votaron a favor del Proyecto de Reforma al Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí de la Universidad, se designa la Comisión propuesta.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 006-2019-CJLR, de 29 de enero de 2019, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Baltán y la Ab. Natacha Reyes Loor, Presidente y Secretaria de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, respectivamente, al que se adjunta el Proyecto de Reformas al Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, para su aprobación en segundo debate.

Artículo 2.- Aprobar en segundo debate el Proyecto de Reforma al Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, con las observaciones propuestas a su texto por los miembros del Órgano Colegiado Superior.

Artículo 3.- Conformar una comisión para que realice la revisión de todo el documento en relación al estilo, la redacción y la ortografía del texto del Proyecto de Reforma al Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

La Comisión queda conformada por los siguientes Miembros del OCS: Dr. Lenín Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos; Dra. Beatriz Moreira Macías, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; Dra. Dolores Muñoz Verduga, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas y Dra. Diana Zambrano Chávez, Representante de los Docentes al Órgano Colegiado Superior.

Artículo 4.- Remitir al Consejo de Educación Superior el Proyecto de Reforma al Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y la Matriz de Contenidos para su verificación y conformidad con la ley.

7. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del Día.

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Superior.



Arq. Miguel Camino Solórzano, RECTOR
Rector de la Universidad
Presidente del OCS



Lcdo. Pedro Roca Pileso, PhD.
Secretario General



**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERÓN A LA SESIÓN ORDINARIA
No. 01-2019 DE 30 DE ENERO DE 2019**

#	NOMBRE	CARGO
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, PhD.	Rector de la Universidad
2	Fernández Fernández Iliana María, PhD.	Vicerrectora Académica
3	Cevallos Zambrano Doris Patricia, PhD.	Vicerrectora Administrativa
4	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Dr.	Decano Facultad Derecho
5	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo
6	Chávez Alcívar Raúl, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas
7	García Delgado Estelia Laurentina, Mg.	Decana Facultad de Enfermería
8	Intriago Macías Carlos Damaso, PhD	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación
9	Jaramillo Argandoña Marlene Alexandra, Mg.	Decana Extensión El Carmen
10	López Mero Patricia Josefa, Mg.	Decana (e) Facultad Trabajo Social
11	Moreira Macías Beatriz Araceli, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación
12	Muñoz Cruzaty José Pedro, Mg.	Decano Facultad de Odontología
13	Muñoz Verduga Dolores Esperanza, PhD	Decana Facultad Ciencias Informática
14	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería
15	Quijije Anchundia Pedro Jacinto, PhD	Decano Facultad Ciencias Administrativas
16	Reyes Chávez Luis Reinaldo, Mg.	Decano (e) Facultad Hotelería y Turismo
17	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
18	Sánchez Ramos Fabián Ernesto, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas
19	Schnabell Delgado Odilón Estuardo, Mg.	Decano Extensión en Chone
20	Soledispa Lucas Fausto Freddy, PhD	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría
21	Acebo Arcentales Aleph Salvador, Mg.	Área de Ingeniería, Industria Y Construcción





22	Anchundia Muentes Xavier Enrique, Mg.	Área de Agricultura, Selvicultura, Pesca Y Veterinaria
23	Calero Guevara Flor María, Mg.	Área de Administración
24	Carofilis Eguez Ángela Claudia, Dra.	Área de Salud Y Bienestar
25	Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg.	Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
26	Nevarez Barberán José Víctor Hugo, Ing.	Extensión Bahía de Caráquez – Pedernales
27	Pihuave Mendoza Pedro Pablo, Mg.	Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
28	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Extensión El Carmen
29	Reyes Vélez Pedro Enrique, Mg.	Área de Administración
30	Ruperti León Leo, Mg.	Área de Servicios
31	Solórzano Cadena Rubén Darío, Mg.	Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación
32	Vera Santana Hugo Carlos, Mg.	Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
33	Zambrano Chávez Diana Dolores, Mg.	Área de Educación
34	Zambrano Zambrano Marcos Tulio, Mg.	Extensión Chone
35	Cevallos Pico Verónica Pahola, Sra.	Facultad Trabajo Social
36	Cuvi Mendoza Andrij Gabriel, Sr.	Facultad Ciencias Médica
37	Gamboa Zamora Rosa Cecilia, Sra.	Facultad Odontología
89	Giler Vera Ramón Alexander, Sr.	Extensión Chone
39	Solórzano Loor Joshua Agustín, Sr.	Facultad Ingeniería Industrial
40	Soto Cevallos Johan Ariel, Sr.	Facultad Ingeniería
41	Vélez Marín Tanya Gabriela, Srta.	Facultad Enfermería
42	Zambrano Bermúdez Dayana Andrea, Srta.	Facultad Ciencias de la Educación

LO CERTIFICO

Lcdo. Pedro Roca Pileso, PhD.
Secretario General





SESION ORDINARIA NRO. 01-2019

RAZÓN: siento como tal, que en la presente Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 01-2019, efectuada el 30 de enero de 2019, actuó como Presidente el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES, hasta el punto Nro. 6: **“CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ (...)**”, avanzando hasta la aprobación del artículo 30 del antes dicho proyecto, retirándose a partir de las 17h00 y con la venia de la sala asumió en calidad de Presidenta (e) la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica, quien concluyó el punto del Orden del Día.

Así consta en la presente Acta, cuyo tratamiento del punto del Orden del Día inicia en la página 25 y concluye en la 75.

El Acta Nro. 01-2019, será puesta a consideración de los miembros del OCS para su aprobación en la próxima sesión ordinaria

LO CERTIFICO

Lcdo. Pedro Roca Piñoso
Secretario General

